



**Solunion Seguros,
Compañía Internacional de Seguros y
Reaseguros, S.A.**

**Informe sobre la Situación Financiera y
de Solvencia**

31/12/2024

RESUMEN EJECUTIVO	3
A. ACTIVIDAD Y RESULTADOS	9
A.1. ACTIVIDAD	9
A.2. RESULTADOS EN MATERIA DE SUSCRIPCIÓN	13
A.3. RENDIMIENTO DE LAS INVERSIONES	14
A.4. RESULTADOS DE OTRAS ACTIVIDADES	15
A.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	16
B. SISTEMA DE GOBERNANZA	17
B.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL SISTEMA DE GOBERNANZA	17
B.2. EXIGENCIAS DE APTITUD Y HONORABILIDAD.....	22
B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS, INCLUIDA LA AUTOEVALUACIÓN DE RIESGOS Y DE SOLVENCIA	26
B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO.....	38
B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA	41
B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL	42
B.7. EXTERNALIZACIÓN	42
B.8. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	43
C. PERFIL DE RIESGO	44
C.1 RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	45
C.2 RIESGO DE MERCADO	47
C.3 RIESGO DE CRÉDITO	50
C.4 RIESGO DE LIQUIDEZ	52
C.5 RIESGO OPERACIONAL	53
C.6 OTROS RIESGOS SIGNIFICATIVOS	54
C.7 CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	57
D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA	59
D.1. ACTIVOS	59
D.2. PROVISIONES TÉCNICAS	66
D.3. OTROS PASIVOS.....	73
D.4. MÉTODOS DE VALORACIÓN ALTERNATIVOS	75
D.5. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	75
E. GESTIÓN DE CAPITAL	76
E.1. FONDOS PROPIOS.....	76
E.2. CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO Y CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO	81
E.3. USO DEL SUBMÓDULO DE RIESGO DE ACCIONES BASADO EN LA DURACIÓN EN EL CÁLCULO DEL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	82
E.4. DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y CUALQUIER MODELO INTERNO UTILIZADO	83
E.5. INCUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MÍNIMO OBLIGATORIO Y EL CAPITAL DE SOLVENCIA OBLIGATORIO	83
E.6. CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.....	83
ANEXOS	84

Resumen ejecutivo

El Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia forma parte de los requerimientos de información a efectos de supervisión que establece la Directiva 2009/138/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el Acceso a la Actividad de Seguro y de Reaseguro y su Ejercicio (en adelante, «Directiva Solvencia II») y el Reglamento Delegado (UE) 2015/35, de 10 de octubre de 2014, que la completa, que se han incorporado al ordenamiento jurídico español mediante la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras («LOSSEAR») y el Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras que la desarrolla («ROSSEAR»).

El Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y el ROSSEAR regulan el contenido que debe incluir el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

A. Actividad y resultados

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. (en adelante, «la Compañía o «Solunion») es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caucción, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con estos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Compañía es una empresa multigrupo que constituye una *joint venture* entre los Grupos Allianz Trade (anteriormente denominado Euler Hermes) y MAPFRE –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y MAPFRE, S.A., respectivamente– que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España, México, Panamá y Perú. En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caucción.

El resultado de la cuenta técnica a 31 de diciembre de 2024 se ha situado en 21.023 miles de euros (8.257 miles de euros en 2023) que, junto con el resultado de la cuenta no técnica de 4.436 miles de euros (-3.242 miles de euros en 2023) permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 25.460 miles de euros (5.015 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 el volumen de primas devengadas en seguro directo ha ascendido a 175.663 miles de euros (179.594 miles de euros en 2023). El desarrollo favorable de la actividad internacional ha situado las primas aceptadas en reaseguro en 154.713 miles de euros (119.188 miles de euros en 2023).

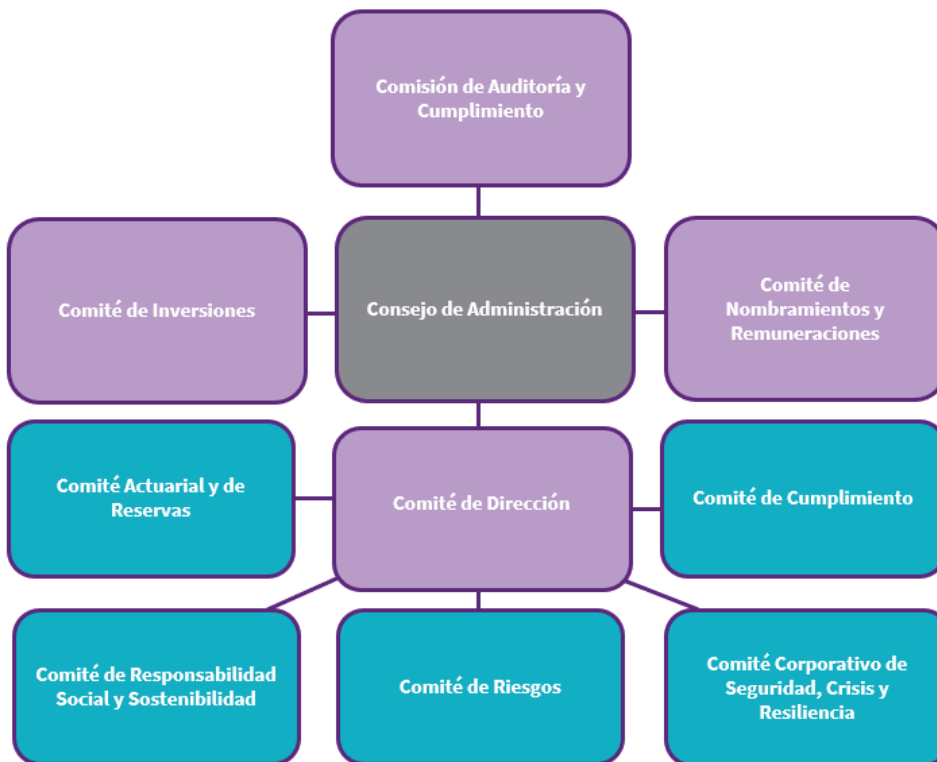
La siniestralidad a primas imputadas neta de reaseguro se ha situado en el 49,5%, incluyéndose como siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros.

B. Sistema de gobernanza

Solunion cuenta con los siguientes órganos de gobierno: Junta General de Accionistas, Comité de Supervisión, Consejo de Administración y Comités de apoyo al mismo (Comisión de Auditoría y Cumplimiento, Comité de Inversiones y Comité de Nombramientos y Remuneraciones) y Comité de Dirección.

En el desempeño de sus atribuciones en el gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección cuenta con el apoyo de los Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, de Cumplimiento y de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y el Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia.

A continuación se detalla la estructura de Gobierno de la Compañía a 31 de diciembre de 2024:



Los órganos de gobierno permiten la apropiada gestión estratégica, comercial y operativa, y dan respuesta de manera adecuada en tiempo y forma a cualquier eventualidad que pueda ponerse de manifiesto en los diferentes niveles de la organización y su entorno de negocios y corporativo.

Con el objetivo de garantizar que cuente con una estructura adecuada, la Compañía dispone de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Actuarial, Cumplimiento y Auditoría Interna) y aseguran que las mismas siguen los requisitos definidos por el Supervisor y son fieles a las líneas de gobierno fijadas por Solunion. En el apartado B del Informe se incluye información sobre dichas Funciones Clave.

Los directivos y los miembros de la Compañía que desempeñan Funciones Clave cumplen con los requisitos de aptitud y honorabilidad establecidos por la normativa reguladora de seguros y por la Compañía. Los requisitos de aptitud se refieren a que las personas dispongan de la cualificación profesional, la experiencia y los conocimientos necesarios para su puesto, mientras que los requisitos de honorabilidad hacen referencia a la ausencia de circunstancias negativas que pudieran afectar a su desempeño. Para facilitar su cumplimiento, la Compañía cuenta con la Política de Aptitud y Honorabilidad.

El Consejo de Administración de Solunion es el último responsable de garantizar la eficacia del Sistema de Gestión de Riesgos, de establecer el perfil del riesgo y los límites de tolerancia, así como de aprobar las principales estrategias y políticas de gestión de riesgos dentro del marco de gestión de riesgos establecido por el Grupo.

La Compañía ha adoptado para la gestión de los riesgos el modelo de las tres Líneas de Defensa, el cual contempla que:

- a) Los gestores operativos de la «Primera Línea de Defensa» asumen los riesgos y poseen los controles necesarios para garantizar que los riesgos no sobrepasen los límites establecidos.

- b) El Sistema de Control Interno y las Áreas de la «Segunda Línea de Defensa» (Actuarial, Cumplimiento, Control Interno y Riesgo Operacional y Gestión de Riesgos) realizan una supervisión independiente de las actividades de Gestión de Riesgos de la Primera Línea de Defensa, en el marco de las políticas y límites establecidos por el Consejo de Administración.
- c) Auditoría Interna, como «Tercera Línea de Defensa», aporta una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno Corporativo.

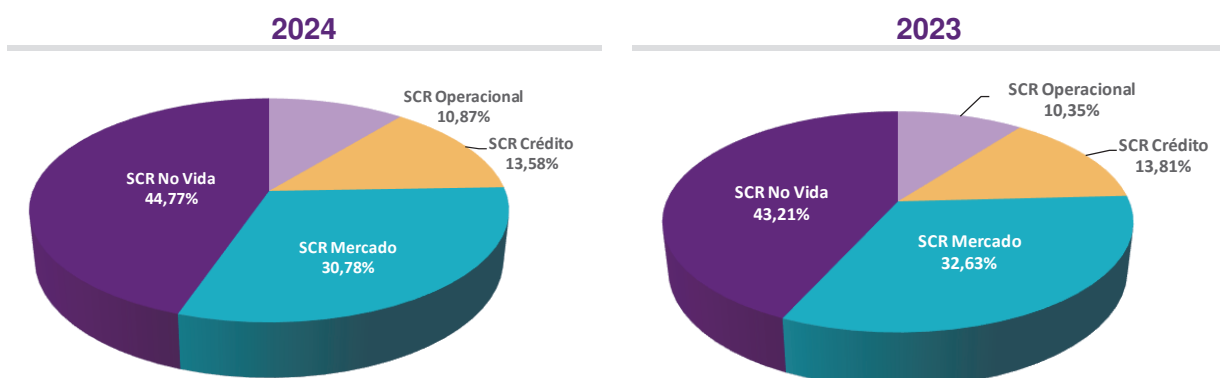
En este marco, Solunion presenta una estructura compuesta por Áreas que, en sus respectivos ámbitos de competencia, ejecutan, de forma independiente, actividades de supervisión de los riesgos asumidos.

Esta estructura de gobierno refleja los requisitos establecidos en la Directiva Solvencia II en relación con el sistema de gestión de riesgos inherentes a su actividad, de modo que la Compañía establece su propia estrategia de implantación y desarrollo del Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, y el Consejo de Administración define los criterios de referencia y establece y/o valida su estructura organizativa.

C. Perfil de riesgo

Solunion calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (en adelante «SCR», por sus siglas en inglés, *Solvency Capital Requirement*) de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar, metodología establecida por la normativa de Solvencia II.

A continuación se muestra la composición del SCR de la Compañía, basado en los riesgos recogidos bajo la metodología de la fórmula estándar y el porcentaje del capital regulatorio requerido para cada uno de ellos:



El perfil de riesgos de la Compañía se ha mantenido constante con respecto al año anterior; tanto en 2024 como en 2023 el riesgo que afecta con más intensidad es el de Suscripción No Vida, siendo dentro del mismo el submódulo de riesgo catastrófico de crédito y caución por riesgo de recesión, que grava a Solunion por el 100% de la prima suscrita, el que más contribuye en 2024 y 2023.

Seguidamente se encuentra el riesgo de Mercado, puesto que la Compañía se encuentra muy expuesta al riesgo de renta variable por las posiciones que tiene en empresas vinculadas, ya que gran parte de ellas se encuentran en países fuera del Espacio Económico Europeo. Por último, se encuentran los riesgos de Crédito y Operacional.

Además de los riesgos citados, la Compañía ha realizado un proceso interno de identificación de los riesgos significativos que pudieran suponer una amenaza para el cumplimiento del plan estratégico o los objetivos de calificación crediticia o podrían impedir mantener de forma continuada el nivel de capitalización que la Compañía considera adecuado a su perfil de riesgo.

Con respecto a las concentraciones significativas de riesgo, la Compañía cuenta con Políticas en donde se fijan los límites de diversificación de los riesgos. De la misma manera, cuenta con límites establecidos en su Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad del riesgo de mercado. Adicionalmente, en el ejercicio 2024 la Compañía ha revisado el Marco de Apetito de Riesgo, cuyo objetivo es establecer el nivel de riesgo que Solunion está dispuesto a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

Por otro lado, Solunion ha realizado una serie de pruebas de resistencia (*stress tests*) y análisis de escenarios para la evaluación de la resistencia de la Compañía y del modelo de negocio ante la ocurrencia de eventos adversos. Los resultados de estos análisis muestran que la Compañía continuaría cumpliendo con los requerimientos de capital de solvencia incluso bajo circunstancias adversas.

Teniendo en cuenta los resultados de estas pruebas de resistencia, la Compañía seguiría disponiendo de fondos propios suficientes para cumplir con el SCR. El ratio de solvencia se mantendría en todo momento en valores aceptables sin poner en peligro la solvencia de la Compañía.

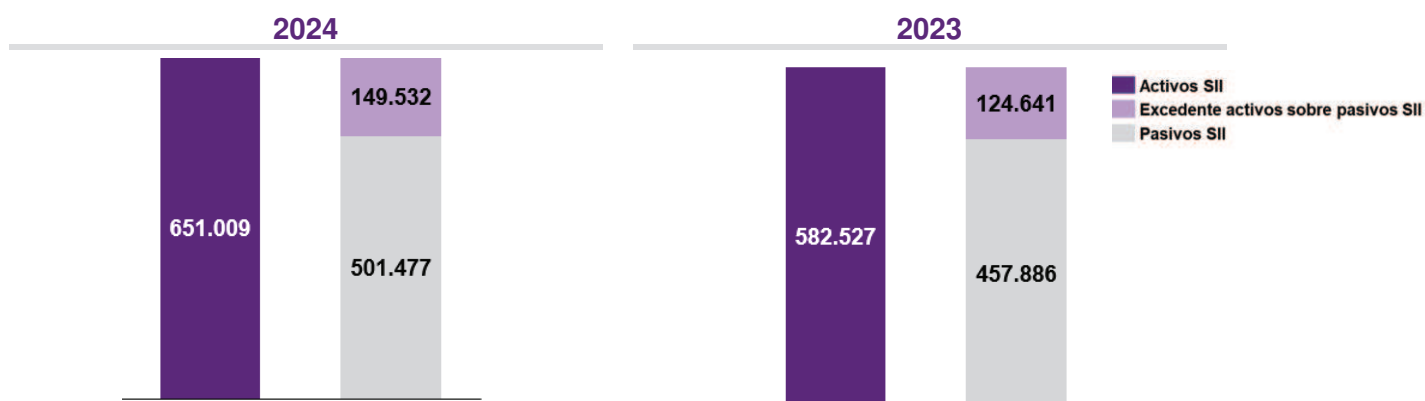
D. Valoración a efectos de solvencia

El valor total de los activos bajo la normativa de Solvencia II asciende a 651.009 miles de euros, mientras que la efectuada bajo la normativa contable arroja un valor de 711.295 miles de euros. Dicha diferencia se corresponde, principalmente, a la valoración a cero bajo la normativa de Solvencia II del Fondo de comercio, las Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición, al Inmovilizado intangible, Participaciones en empresas vinculadas y, en menor medida, al menor valor de los importes recuperables de reaseguro debido a la valoración siguiendo un criterio económico de mercado bajo dicha normativa y a los activos por impuestos diferidos.

El valor total de los pasivos bajo Solvencia II asciende a 501.477 miles de euros frente a los 572.179 miles de euros reflejados bajo normativa contable. Dichas diferencias se corresponden, principalmente, a las provisiones técnicas, a los pasivos por impuestos diferidos y a otros costes de adquisición de las comisiones de reaseguro.

La principal diferencia en criterios de valoración tanto en el activo como en el pasivo entre ambas normativas se produce en las Provisiones técnicas, dado que bajo Solvencia II las mismas se valoran siguiendo un criterio económico de mercado.

En el epígrafe D.2 se ofrece información sobre las metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas, mejor estimación y margen de riesgo.



El exceso total de activos sobre pasivos asciende a 149.532 miles de euros bajo Solvencia II, incrementándose en 10.416 miles de euros respecto al criterio contable.

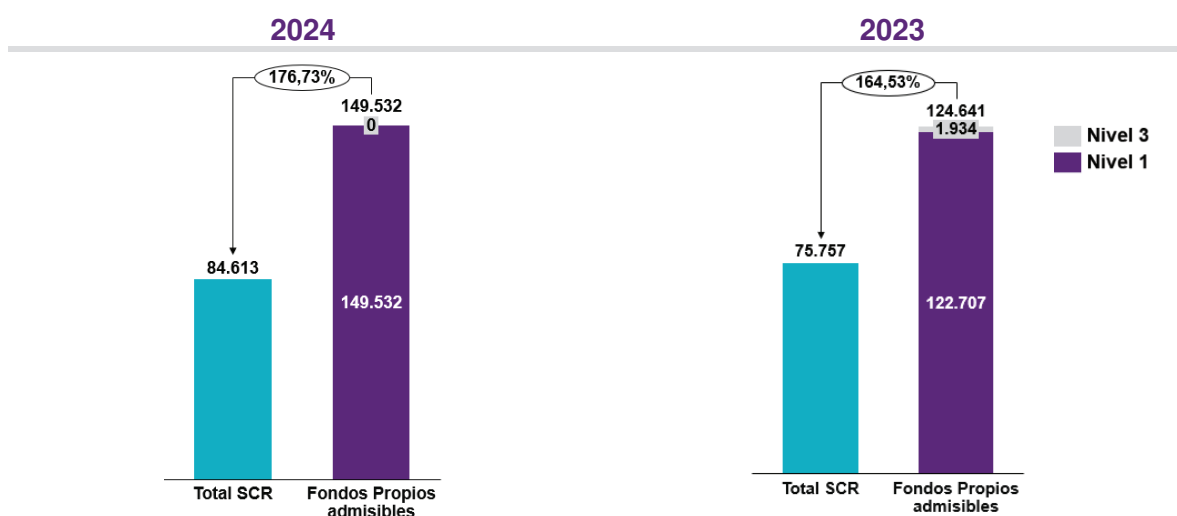
Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

E. Gestión de capital

Solunion mantiene unos niveles de solvencia dentro de los límites establecidos por la normativa y en su Apetito de Riesgo y dispone de un plan de gestión de capital a medio plazo.

El ratio de solvencia de la Compañía, que denota la proporción de fondos propios de que ésta dispone para poder cubrir el SCR, se sitúa en el 176,73%, mientras que la proporción de fondos propios para poder cubrir el capital mínimo requerido de solvencia (en adelante «MCR», por sus siglas en inglés, *Minimum Capital Requirement*) alcanza el 706,90%. Por lo tanto, la Compañía se encuentra en una situación adecuada para poder hacer frente a los compromisos futuros teniendo en cuenta los requerimientos de capital que establece la normativa de Solvencia II. Para el cálculo del ratio de solvencia la Compañía no ha aplicado el ajuste por volatilidad ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas previstas por la normativa de Solvencia II.

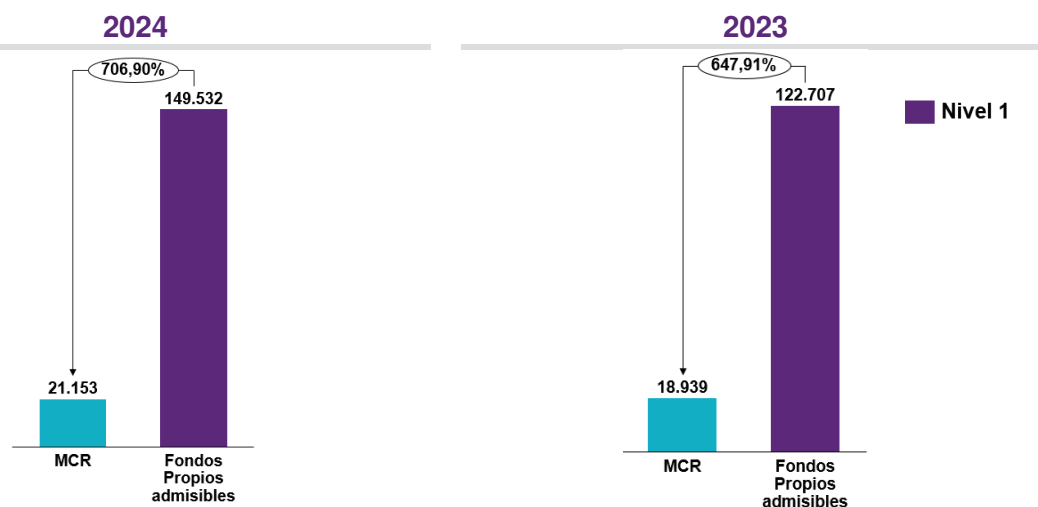
El ratio de solvencia de la Compañía para la cobertura del SCR en los años de estudio es el siguiente:



Datos en miles de euros

Se ha producido un aumento de un 11,69% del Capital de Solvencia Obligatorio y de un 20% de Fondos Propios admisibles respecto al ejercicio anterior, lo que sitúa el ratio de cobertura sobre el Capital de Solvencia Obligatorio en un 176,73%.

El ratio de solvencia de la Compañía para la cobertura del MCR en los años de estudio es el siguiente:



Datos en miles de euros

La Compañía mantiene un exceso de capital de 149.532 miles de euros, disponiendo de fondos propios admisibles que cubren 7,07 veces el requerimiento normativo de solvencia, que se corresponde con los Fondos Propios que debería poseer la Compañía para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que la Compañía todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes con una probabilidad del 99,5 por ciento.

El ratio de cobertura sobre el Capital de Mínimo Requerido ha aumentado en 59 puntos básicos, lo que proviene, principalmente, del aumento de los fondos propios admisibles, que se ha incrementado en un 21,9% con respecto al año anterior.

Para el cálculo del ratio de solvencia Solunion no ha aplicado el ajuste por volatilidad ni la medida transitoria sobre provisiones técnicas previstas por la normativa de Solvencia II.

El MCR a diciembre de 2023 era de 18.939 miles de euros; a cierre de 2024 ha aumentado hasta los 21.153 miles de euros. Este aumento se debe, fundamentalmente, a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2024 ha aumentado en 2.214 miles de euros.

Este nivel de capital se configura como el nivel mínimo de seguridad por debajo del cual los recursos financieros de la Compañía no deben descender.

A. Actividad y resultados

A.1. Actividad

Los datos contables de esta sección proceden de las Cuentas Anuales de la Compañía que se han preparado de acuerdo con el Plan de Contabilidad de Entidades Aseguradoras («PCEA»).

A.1.1. Razón social, forma jurídica y actividad

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. es una sociedad que tiene por objeto social exclusivo la práctica de operaciones de seguro y reaseguro en los ramos de Crédito y de Caución, así como otras actividades complementarias, accesorias o relacionadas con éstos, en cuanto sean permitidas por la legislación de seguros.

La Compañía fue constituida en España y su domicilio social está situado en Madrid (España), Avenida del General Perón n.º 40.

La Compañía es una empresa multigrado que constituye una *joint venture* entre los Grupos Allianz Trade (anteriormente denominado Euler Hermes) y MAPFRE –cada uno de los cuales ostenta el 50% de su capital social a través de las entidades Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l. y MAPFRE, S.A., respectivamente– que integró los negocios de seguro de Crédito y de servicios complementarios de ambos Grupos en España y Latinoamérica, y es la entidad matriz de un conjunto de sociedades dependientes dedicadas a dichas actividades en Argentina, Chile, Colombia, España, México, Panamá y Perú. En diciembre de 2017 los accionistas ampliaron el alcance del acuerdo para incluir el desarrollo conjunto del seguro de Caución.

Supervisión

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones («DGSFP») es la responsable de la supervisión financiera de Solunion al encontrarse ésta domiciliada en España.

La DGSFP se encuentra situada en Madrid (España) y su página web es www.dgsfp.mineco.gob.es.

Auditor externo

La firma auditora de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Compañía al 31 de diciembre de 2024 es KPMG Auditores S.L., sociedad de nacionalidad española domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana 259 C-Torre de Cristal, con NIF B-78510153 e inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0702.

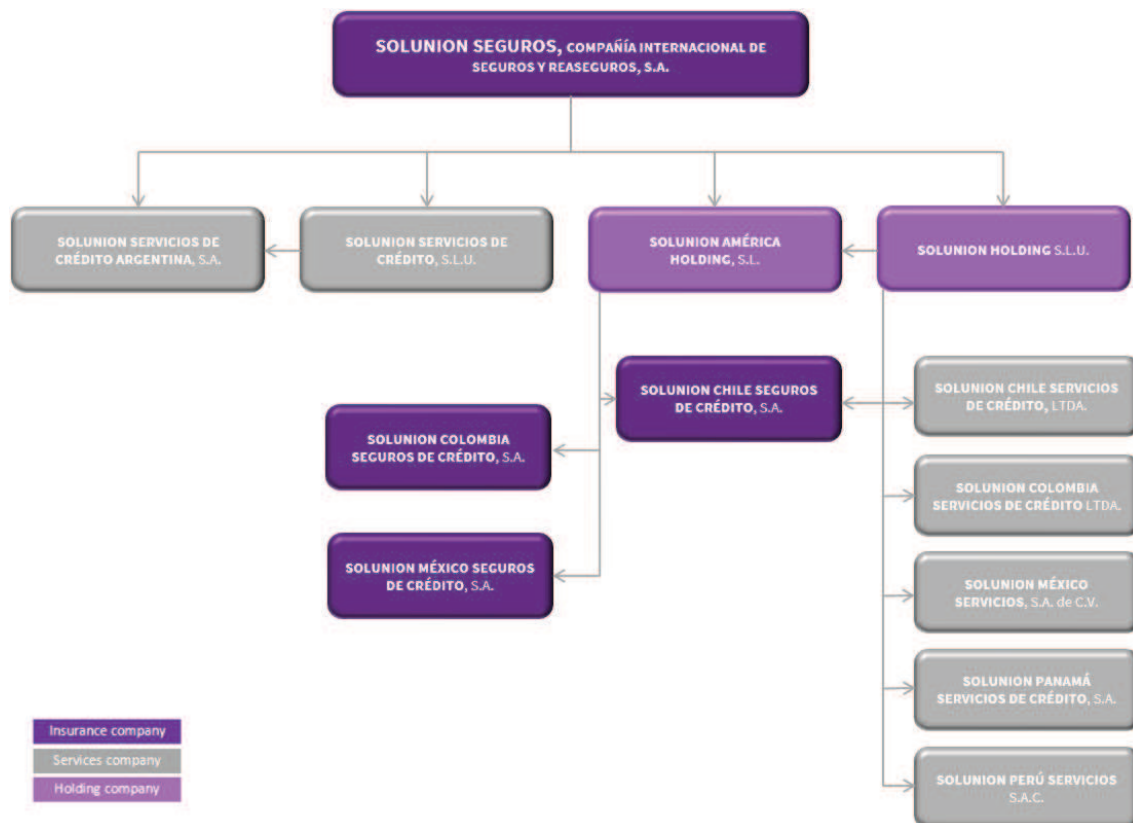
Tenedores de participaciones cualificadas

En el cuadro siguiente se reflejan las personas físicas o jurídicas tenedoras directas o indirectas de participaciones cualificadas de la Compañía:

Nombre/Denominación	Forma jurídica	Tipo de Participación	Ubicación	Proporción de la propiedad
Euler Hermes Luxembourg Holding S.à.r.l.	Sociedad Limitada	Directa	Luxemburgo	50%
MAPFRE, S.A.	Sociedad Anónima	Directa	España	50%

Posición de la empresa dentro de la estructura jurídica del Grupo

A continuación se presenta un organigrama en el cual se puede observar la posición que ocupa la Compañía dentro de la estructura jurídica del Grupo Solunion:



Líneas de negocio

La Compañía identifica la siguiente línea de negocio establecida por la normativa de Solvencia II.

- **Seguro de crédito y caución:** se corresponde con obligaciones de seguro distinto del seguro de Vida:
 - Seguro Directo (Modalidad 9)
 - Reaseguro proporcional aceptado (Modalidad 21)
 - Reaseguro no proporcional aceptado (Modalidad 28)

Áreas geográficas

Los países más significativos en los que opera la Compañía, además de España, son México, Colombia, Chile, Italia y Perú, según se describe en el Anexo S.04.05.21.

A.1.2. Sucesos con repercusión significativa

A lo largo del ejercicio 2024 se han producido los siguientes sucesos con repercusión significativa en la Compañía:

Sucesos relevantes del ejercicio

La agencia de calificación crediticia S&P Global ha otorgado a Solunion la calificación de solidez financiera «A+» a largo plazo con perspectiva estable.

S&P Global destaca en su informe de calificación el adecuado perfil de riesgo empresarial de Solunion, su «sólido perfil de riesgo financiero» y el bajo nivel de riesgo asociado al reaseguro, gracias a la protección que otorga que la mayor parte de sus acuerdos se realizan con sus accionistas.

Asimismo, indica que la perspectiva estable del *rating* refleja que la Compañía mantendrá durante los próximos dos años un sólido posicionamiento en el mercado, tanto en España como en Latinoamérica, así como una adecuación de capital por encima del 99,9% del nivel de confianza de S&P Global y el mismo nivel de reaseguro. A su vez, S&P Global considera que Solunion continuará registrando resultados positivos y mantendrá su senda de crecimiento rentable en los próximos años, tal y como ha venido reportando en el último lustro.

Además, Solunion ha vuelto a obtener el *rating* de fortaleza financiera «A (Excelente)» y su calificación crediticia de emisor a largo plazo de «a (Excelente)», ambos con perspectiva estable, otorgados por la agencia de calificación internacional A.M. Best.

El *rating* refleja la fortaleza del balance de Solunion, que la calificadora destaca como «muy sólido», al igual que su «adecuado desempeño operativo, su perfil de negocio neutral y la correcta gestión del riesgo empresarial».

Según A.M. Best, esa solidez del balance de Solunion está respaldada por su «capitalización ajustada al riesgo, que se mantuvo en el nivel más fuerte a cierre de 2023», según lo medido por el Best's Capital Adequacy Ratio (BCAR), así como por el «enfoque prudente de sus reservas y una estrategia conservadora de inversión». Además, el informe menciona el limitado riesgo asociado al reaseguro, ya que sus acuerdos se realizan únicamente con los accionistas de Solunion.

Por quinto año consecutivo, Solunion ha recibido la certificación Top Employer en España, una distinción que otorga Top Employers Institute tras superar un exhaustivo proceso de evaluación, que incluye una encuesta que analiza las iniciativas de gestión de personal de las compañías participantes en seis categorías: dirigir, estructurar, atraer, desarrollar, comprometer y conectar.

La Compañía también ha renovado en España su certificación como empresa familiarmente responsable (efr) para los próximos tres años, hasta diciembre de 2026. Asimismo, mantiene la distinción en todos los países de Latinoamérica en los que opera.

El sello efr, otorgado por la Fundación Másfamilia, reconoce la apuesta de Solunion por la gestión de la conciliación, promoviendo e impulsando medidas efectivas que garanticen a todas sus personas un equilibrio entre la vida personal y profesional. Además, la auditoría de renovación ha registrado una mejoría en todos los indicadores analizados, logrando un ascenso de Solunion a la categoría B-proactiva.

Actualidad Económica, una de las publicaciones de referencia del periodismo económico en España, ha vuelto a incluir a Solunion en el Ranking de las 100 mejores empresas para trabajar en España, donde en esta ocasión ocupa la posición 28.

Durante 2024 se ha trabajado en la definición del Plan Estratégico 2025-2027, aprobado en el Consejo de Administración de la Compañía, que marcará la hoja de ruta de Solunion para los próximos tres años.

Solunion apuesta por impulsar su crecimiento rentable y su evolución como compañía cada vez más tecnológica, que ofrece un servicio diferencial y competitivo. Su Plan Estratégico se articula en torno a seis pilares de acción: tecnología como valor estratégico, rentabilidad de la actividad comercial, consolidación del talento, gestión eficiente de los recursos financieros, evolución del modelo directo de Caución y consolidación geográfica.

Todos los miembros del Área Comercial y de Marketing de Solunion han completado el programa ESG Essentials 2.0, impartido por la Escuela FEF del Instituto Español de Analistas, como preparación para realizar el examen de certificación EFFAS ESG Essentials, otorgado por la Federación Europea de Asociaciones de Analistas Financieros (EFFAS).

De este modo, Solunion confirma su compromiso con la sostenibilidad como uno de los ejes de su actividad comercial, integrando los criterios ASG tanto en sus herramientas internas como en su estrategia comercial y de riesgos, y concienciando también a todos sus clientes y grupos de interés sobre la importancia de contar con las cuestiones ambientales, sociales y de gobernanza en el día a día del negocio.

Aspectos corporativos

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2024 prorrogó el nombramiento de la firma KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas por haber resultado adjudicataria del concurso público para la auditoría legal de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 seguido conforme al artículo 16 del Reglamento UE 537/2014.

Principales actividades en 2024

- Aspectos generales

Las previsiones al inicio del año 2024 eran bastante pesimistas, con volatilidad creciente y varias economías amenazadas por la recesión. Sin embargo, las revisiones económicas fueron suavizando sus posiciones a lo largo del pasado año. Finalmente, el crecimiento fue moderado, pero positivo, y la gran mayoría de las economías del mundo siguieron creciendo, evitando la recesión. Hubo más problemas en Europa, donde el crecimiento fue bastante bajo. Los Bancos Centrales han continuado las políticas encaminadas y en general el crecimiento económico mundial ha sido moderado.

En general, la mayoría de las amenazas que sobrevolaban la economía mundial han persistido todo el año. Los riesgos geopolíticos han sido al menos iguales que en 2023; la efectividad de las políticas monetarias se ha consolidado de cara a la bajada de la inflación, mientras que las complejidades de las cadenas de suministro se mantuvieron al mismo nivel.

- Acción comercial

El año 2024 refleja un crecimiento ligeramente inferior que el alcanzado en 2023, pero que sigue mostrando un incremento de la actividad comercial que se traduce en un crecimiento del 6,7% de nuestro portfolio comercial. La estrategia multicanal de Solunion sigue siendo un pilar comercial fundamental, más en un año en el que la actividad generada por el canal bróker ha estado más mermada, y la distribución bancaria ha apoyado positivamente a la consecución de los objetivos comerciales y reportado muy buenos resultados en la generación de nuevo negocio. Con el foco puesto en las redes de nuestros accionistas, seguimos consolidando esta estrategia de distribución multicanal.

Como principales iniciativas, Solunion se embarca en una apuesta firme por la especialización de la red comercial, lo que nos ayudará a seguir liderando el ritmo de crecimiento marcado. Todo ello acompañado de excelentes resultados en los niveles de satisfacción de nuestros asegurados, con una respuesta positiva y estable en los índices de recomendación que también se ven reflejados entre nuestros corredores, que nos otorgan la calificación más alta obtenida hasta la fecha. Otro hito fundamental es la implementación de un proceso homogéneo en la operativa de nuestra red comercial que nos permite operar de la misma manera en todas nuestras Unidades de Negocio, lo que se traduce en una mejora de la eficiencia de las tareas del día a día que permite enfocar los esfuerzos en la actividad comercial. Todo ello apoyado con un plan formativo ambicioso que permite a nuestros equipos comerciales adquirir nuevas capacidades y consolidar las ya existentes.

- Suscripción de riesgos

En línea con la evolución geopolítica a nivel mundial, la suscripción se ha mantenido moderadamente estable en la mayoría de los mercados y mayormente favorable en Europa y en España, en particular. Asimismo fue positiva la evolución de América y Asia Pacífico. El nivel de exposición ha crecido de forma más prudente con respecto al 2023, evidentemente por la menor presión de la inflación y en general por el menor impacto de subida de costes del año anterior. La dinámica sectorial se mantuvo bastante positiva con respecto al 2023; unos sectores mejoraron sus expectativas de medio plazo y finalmente se pusieron en marcha las medidas para la transición verde de la economía a nivel global con importantes resultados esperados para los próximos años.

- Sistemas de información y tecnológicos

En 2024 Solunion ha continuado explotando su estrategia *cloud-first* para simplificar su mapa de sistemas y acometer la modernización tecnológica de sus aplicaciones, permitiéndole sentar las bases de la integración del negocio de España en su ecosistema objetivo. Como principal hito de dicha integración, en 2024 se ha homogeneizado el proceso de captación de nuevo negocio a través de un modelo operativo único y unas soluciones tecnológicas comunes para todas las entidades del Grupo, basada en la plataforma única de gestión de seguro de crédito Fénix. En paralelo, se han desarrollado varias iniciativas de actualización y migración de aplicaciones a la nube, que ha facilitado la eliminación de obsolescencias y la reducción de costes recurrentes. Finalmente, durante 2024 también se ha llevado a cabo un profundo proceso de transformación de las líneas de comunicaciones de Solunion España, mediante una solución SD-WAN que ha permitido optimizar el coste en comunicaciones a la vez que se ha incrementado la resiliencia de la red y obtenido una notable mejora en su rendimiento.

Aspectos económicos

El resultado de la cuenta técnica a 31 de diciembre de 2024 se ha situado en 21.023 miles de euros (8.257 miles de euros en 2023) que, junto con el resultado de la cuenta no técnica de 4.436 miles de euros (-3.242 miles de euros en 2023), permite alcanzar un beneficio antes de impuestos de 25.460 miles de euros (5.015 miles de euros en 2023).

Durante el ejercicio 2024 el volumen de primas devengadas en seguro directo ha ascendido a 175.663 miles de euros (179.594 miles de euros en 2023). El desarrollo favorable de la actividad internacional ha situado las primas aceptadas en reaseguro en 154.713 miles de euros (119.188 miles de euros en 2023).

La siniestralidad a primas imputadas neta de reaseguro se ha situado en el 49,5%, incluyéndose como siniestralidad los pagos y variación de provisiones de siniestros.

A.2. Resultados en materia de suscripción

En cuanto a la información cuantitativa respecto a la actividad y resultados de suscripción de la Compañía en el ejercicio 2024 y 2023 por línea de negocio, tal y como se puede observar en la figura S.05.01.02 del Anexo de este Informe, la Compañía ha cerrado el ejercicio con unas primas imputadas brutas de 316.123 miles de euros (295.460 miles de euros en 2023), de las cuales el importe neto que corresponde ha sido de 27.711 miles de euros (26.210 miles de euros en 2023). La variación de las primas imputadas brutas con respecto al ejercicio anterior ha supuesto un aumento del 6,99%.

Por otro lado, la siniestralidad bruta por seguro directo y reaseguro aceptado proporcional asciende a 159.865 miles de euros (128.309 miles de euros en 2023) y, una vez descontado el efecto del reaseguro correspondiente a 146.792 miles de euros (117.445 miles de euros en 2023) el importe de la siniestralidad neta asciende a 13.073 miles de euros (10.864 miles de euros en 2023) lo que supone un aumento de la siniestralidad bruta del 24,59% respecto al ejercicio anterior.

El resultado técnico ha ascendido a 21.023 miles de euros (8.257 miles de euros en 2023).

En relación con la distribución por áreas geográficas de la Compañía, tal y como se muestra en la figura S.04.05.21 del Anexo, los países, además de España, más importantes en volumen de primas imputadas brutas en el ejercicio 2024 han sido: México, Colombia, Chile, Italia y Perú. Las primas imputadas brutas por estos países ascienden a 104.078 miles de euros (87.313 miles de euros en 2023), lo que ha supuesto una disminución del 18,96% respecto al ejercicio anterior.

A.3. Rendimiento de las inversiones

A.3.1. Información sobre los ingresos y gastos que se deriven de las inversiones

En el cuadro siguiente, se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos de las inversiones, que corresponden con los referentes a la cartera disponible para la venta:

	Ingresos o gastos financieros		Pérdidas o ganancias netas	
	2024	2023	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS	3.763	1.956	34	(643)
Inversiones financieras en capital	-	-	-	-
Participaciones en Fondos de inversión	-	-	-	-
Valores de renta fija	3.232	1.812	34	(643)
Otros activos	531	144	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	(10)	(204)	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-	-	-
Otros pasivos	(10)	(204)	-	-
TOTAL	3.753	1.752	34	(643)

Datos en miles de euros

El resultado financiero asciende a 3.787 miles de euros en el ejercicio 2024 (1.109 miles de euros en 2023), lo que representa el 13,67% (4,23% en 2023) de las primas imputadas netas de Reaseguro Cedido (27.711 miles de euros en 2024, 26.210 miles de euros en 2023).

A continuación se comentan algunas situaciones que han influido en el rendimiento de las inversiones de la Compañía.

El año 2024 estuvo marcado por un panorama electoral, con importantes comicios celebrados en Estados Unidos, la UE, el Reino Unido, Taiwán, India, Indonesia, Sudáfrica y muchos otros países. Las tensiones políticas se dispararon en toda Europa, especialmente en Francia, donde el presidente Macron disolvió la asamblea tras la victoria del partido de extrema derecha en las elecciones europeas. En Alemania, el gobierno de coalición se enfrentó a una creciente incertidumbre, desestabilizando aún más la región. Mientras tanto, en Estados Unidos, la elección de Donald Trump marcó una nueva era para el comercio mundial y la política de inmigración, con anuncios de normas de inmigración más estrictas, recortes de impuestos y aumentos de aranceles, especialmente dirigidos a China. Estas medidas plantearon la perspectiva de una guerra comercial, amenazando la estabilidad económica mundial. Aunque en 2024 no estalló ninguna nueva guerra, los conflictos existentes siguieron configurando el panorama geopolítico. En Europa persistió la guerra en Ucrania, lo que exacerbó los problemas de suministro energético, especialmente en relación con las exportaciones de gas ruso. El conflicto en curso en Palestina agravó aún más las tensiones en Oriente Medio, mientras que el colapso del régimen sirio a finales de año allanó el camino para la expansión israelí, intensificando la inestabilidad regional.

El crecimiento económico en 2024 se mantuvo estable en el +2,8% a escala mundial. El Reino Unido y la Eurozona experimentaron cierta mejora, impulsada principalmente por España e Italia, mientras que Francia y Alemania permanecieron en un punto muerto político y económico. En Estados Unidos el crecimiento se mantuvo prácticamente estable en un +2,8%. Entre los mercados emergentes el crecimiento en América Latina aumentó hasta el +2%. Asia lideró los resultados económicos, sobre todo con la India, que estimamos creció un +6,6% en el año (aunque con una notable ralentización respecto al año anterior). China también experimentó una ralentización, con una disminución del crecimiento del +5,3% al +4,9% en 2024, aún lejos de sus máximos históricos.

Después de que los tipos de los bancos centrales alcanzaran máximos históricos en años anteriores, el BCE y la Reserva Federal efectuaron recortes significativos en respuesta a la disminución de las presiones inflacionistas. El BCE redujo sus tipos del 4% al 3%, mientras que la Fed los bajó del 5,25-5,5% al 4,25-4,5%. Los retos fiscales también dominaron el año, con la deuda pública alcanzando máximos históricos, lo que llevó a muchos países a anunciar o aplicar medidas de austeridad. En Francia, donde los niveles de deuda eran especialmente preocupantes, la consolidación fiscal se convirtió en una cuestión acuciante.

El año también fue testigo de un repunte de las insolvencias empresariales, con un aumento del 9%, tras un +1% en 2022 y un +7% en 2023. Los sectores de la construcción, el comercio minorista y los servicios fueron los más afectados, con aumentos significativos tanto en la frecuencia como en la escala de las quiebras, lo que subraya las tensiones financieras a las que se enfrentan las empresas en un entorno cada vez más volátil.

A.3.2. Información sobre pérdidas y ganancias reconocidas en el patrimonio neto:

A continuación se presenta la información cuantitativa respecto de los ingresos y gastos que se derivan de las inversiones por clase de activo y pasivo reconocidos directamente en el patrimonio a cierre de los ejercicios 2024 y 2023, según consta en los estados financieros:

	2024	2023
ACTIVOS FINANCIEROS	1.937	4.742
Inversiones financieras en capital	-	-
Participaciones en Fondos de inversión	351	231
Valores de renta fija	1.586	4.511
Otros activos	-	-
PASIVOS FINANCIEROS	-	-
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	-	-
Otros pasivos	-	-
TOTAL	1.937	4.742

Datos en miles de euros

Las inversiones en 2024 han tenido un efecto positivo en patrimonio neto con unos ingresos reconocidos de 1.937 miles de euros procedentes de Participaciones en Fondos de Inversión y Valores de Renta fija (4.742 miles de euros en 2023).

A.3.3. Información sobre titulizaciones de activos

Solunion no invierte en esta tipología de activos.

A.4. Resultados de otras actividades

A.4.1 Otros ingresos y gastos

Durante el ejercicio 2024 la Compañía ha incurrido en los siguientes ingresos y gastos significativos distintos de los ingresos y gastos producidos por la actividad de suscripción y de los procedentes del rendimiento de las inversiones:

	2024	2023
Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones	7.670	156
Gastos del inmovilizado material y de las inversiones	(222)	(247)
Otros ingresos	11	-
Otros gastos	(3.023)	(3.151)
RESULTADO NO TÉCNICO	4.436	(3.242)

Datos en miles de euros

El resultado procedente de actividades distintas a las exclusivamente aseguradoras se sitúa en 4.436 miles euros a cierre del ejercicio 2024. Los «Ingresos del inmovilizado material y de las inversiones» se deben, principalmente, al reparto de dividendos por parte de empresas del Grupo Solunion, y los de la partida de «Otros gastos» se deben, principalmente, a la amortización del fondo de comercio.

A.4.2 Contratos de Arrendamiento

Arrendamiento operativo

La Compañía es arrendataria de arrendamientos operativos en las oficinas en que presta sus servicios y en las cuales tiene su domicilio social. Estos arrendamientos son realizados con partes vinculadas y su contrato vence el 31 de marzo de 2025.

El gasto devengado en 2024 por los arrendamientos operativos ha sido de 1.068 miles de euros (926 miles de euros en 2023).

Los pagos mínimos futuros a realizar en concepto de arrendamientos operativos no cancelables a 31 de diciembre de los dos últimos ejercicios son los siguientes:

	Hasta 1 año		De 1 a 5 años		Más de 5 años		Total	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Edificios y otras Construcciones	745	658	112	169	-	-	858	827
TOTAL	745	658	112	169	-	-	858	827

Datos en miles de euros

Arrendamiento financiero

La Compañía no dispone de esta tipología de arrendamientos.

A.5. Cualquier otra información

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

B. Sistema de gobernanza

B.1. Información general sobre el sistema de gobernanza

El sistema de gobierno de Solunion, que se presenta en detalle a continuación, tiene por objeto garantizar su gestión sana y prudente conforme a un modelo operacional y de organización común para el Grupo Solunion que establece dependencias jerárquicas y funcionales, una estructura de gobierno de gestión de riesgos común, Funciones Clave, y Políticas escritas de gobierno corporativo, que incluyen los requisitos de aptitud y honorabilidad que deben cumplir los Administradores, los Directivos y las Funciones Clave. Las Políticas derivadas de la normativa de Solvencia II se revisan con una periodicidad anual, aunque pueden aprobarse modificaciones en las mismas o en el resto de la normativa interna en cualquier momento cuando se estime conveniente.

B.1.1 Sistema de Gobierno

El sistema de gobierno de Solunion tiene las siguientes características:

1. Esquema operacional constituido por tres niveles (Accionistas-Holding-Unidades de Negocio)
2. Estructura organizacional construida conforme a un Modelo Operacional Objetivo.
3. Estructura de gobierno de gestión de riesgos común para Solunion:
4. Funciones Clave del sistema de gobierno: (i) Gestión de Riesgos, (ii) Cumplimiento, (iii) Actuarial, y (iv) Auditoría Interna, que se integran en un sistema de tres Líneas de Defensa.
5. Políticas escritas de gobierno corporativo.
6. Adecuación de los órganos locales de administración y representación de las compañías de Solunion Latinoamérica a la normativa de sus respectivos países.
7. Los Administradores, los Directivos y quienes desempeñen las Funciones Clave de Solunion deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de Solunion, conforme a lo establecido en la Política de Aptitud y Honorabilidad de Solunion.

Los órganos de gobierno de Solunion se rigen por el acuerdo de accionistas suscrito por los socios, los estatutos sociales y las normas de carácter imperativo establecidas en la legislación aplicable a cada una de las compañías del Grupo.

La Compañía cuenta con los siguientes órganos para su gobierno individual, cuyas principales funciones y competencias se detallan a continuación:

- **Junta General de Accionistas:** es el máximo órgano de gobierno y está facultada para decidir sobre cualquier asunto relativo a Solunion. Podrá impartir instrucciones al órgano de administración de la Compañía o someter a su autorización la adopción por dicho órgano de decisiones o acuerdos sobre asuntos de gestión relativos a la Compañía.

La Junta General está integrada por los accionistas de Solunion y sus reuniones podrán ser ordinarias, con el objeto exclusivo de aprobar la gestión social, las cuentas del ejercicio anterior y resolver sobre la aplicación del resultado, o extraordinarias.

- **Comité de Supervisión:** es el órgano no ejecutivo a través del cual los accionistas de Solunion: (i) son informados periódicamente por el Director General (CEO) de Solunion sobre los datos financieros, la situación en los ámbitos Comercial y de Riesgos, Información, Siniestros y Recobros, y los asuntos más destacados de Solunion y (ii) imparten directrices sobre los asuntos de gestión sometidos a su consideración, que se someterán en su caso a la aprobación de los órganos de gobierno pertinentes.

Está integrado por el Presidente y el Vicepresidente de Solunion como representantes de los accionistas. El Director de Asuntos Corporativos de Solunion actuará como Secretario. Se reunirá al menos mensualmente, salvo en los meses en los que se celebren reuniones del Consejo de Administración y en agosto, sin perjuicio de la posibilidad de reunirse cuando se considere oportuno o de recibir la información por escrito sin necesidad de reunión.

- **Consejo de Administración:** es el órgano encargado de dirigir, administrar y representar a la Compañía, así como de supervisar el desempeño de la Dirección de Solunion. Tiene plenas facultades de representación, disposición y gestión. Sus actos obligan a la Compañía, salvo en materias atribuidas a la Junta General, y designa y separa a los miembros de los Comités de la Compañía, incluido el de Dirección.

Está integrado por el número par de entre seis y doce Consejeros que determine la Junta General, y elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente y nombrará un Secretario, que podrá ser no Consejero. Los integrantes del Consejo de Administración deben cumplir los requisitos de la Política de Aptitud y Honorabilidad de Solunion y el nombramiento será por un plazo de tres años, siendo reelegibles hasta alcanzar la edad de 70 años.

El cargo de Consejero de la Compañía es remunerado, en las condiciones establecidas por la Junta General, e incompatible con el desempeño de cargos o funciones ejecutivas en Solunion.

El Consejo de Administración se reunirá un mínimo de cuatro veces al año para recibir información sobre los datos contables, administrativos, financieros, técnicos y estadísticos referentes al trimestre natural anterior, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia. Se considerará válidamente constituido cuando concurren a la reunión la mitad más uno de sus miembros, sin perjuicio de la adopción de acuerdos mediante votación por escrito y sin reunión, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los Consejeros concurrentes a la sesión, salvo para acuerdos que precisen de mayoría cualificada conforme a los Estatutos.

Comités de apoyo al Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de Comités de apoyo para tratar determinadas cuestiones de dirección relativas a: Auditoría y Cumplimiento, Inversiones, y Nombramientos y Remuneraciones.

- **Comisión de Auditoría y Cumplimiento:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para asesorar y emitir recomendaciones al Consejo de Administración sobre: a) la preparación de los estados financieros, b) el nombramiento de los auditores de cuentas y de expertos independientes y el desempeño de sus funciones, c) procesos de información y política financiera, d) la operativa y funciones de la Auditoría Interna, e) la organización y la eficacia de los sistemas de control interno y de gestión de riesgos, f) supervisión del desempeño de las Funciones Clave de Solunion, y g) materias de cumplimiento normativo, incluida la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento y la prevención y corrección de conductas ilegales o fraudulentas.

Está integrada por tres miembros del Consejo de Administración, de los que dos deberán ser Consejeros independientes, elegidos teniendo en cuenta su experiencia financiera o contable, y uno de ellos será designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o en ambas. Serán elegidos por un plazo de tres años y entre los miembros se designará un Presidente, que deberá ser Consejero independiente. El Secretario será el del Consejo de Administración.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

Tiene la condición de Comisión de Auditoría a efectos de lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 22/2015 de Auditoría de Cuentas.

- **Comité de Inversiones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para ofrecer orientación en todo lo relativo a la gestión de activos financieros, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre los temas de inversión financiera.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de cuatro veces al año, uno cada trimestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Nombramientos y Remuneraciones:** tendrá las responsabilidades establecidas en sus Estatutos para coordinar el desarrollo de la Política de Nombramientos y Remuneraciones de Solunion, y asesora y emite recomendaciones al Consejo de Administración sobre temas de remuneraciones y beneficios relativos a Altos Cargos de Solunion y en asuntos relacionados con: el ámbito de la gobernanza, el reclutamiento y selección de candidatos para los puestos de ejecutivos clave y responsables de las Funciones Clave, las políticas y planes de remuneración, y los programas anuales de asignación y pago.

Está integrado por cuatro miembros del Consejo de Administración elegidos por un plazo de tres años, entre los que se designará un Presidente y un Vicepresidente.

Se reunirá un mínimo de dos veces al año, una cada semestre, y siempre que sea necesario para decidir sobre los asuntos de su competencia, y las decisiones se adoptarán por mayoría simple de los votos de los miembros concurrentes a la reunión.

- **Comité de Dirección:** El Comité de Dirección de la Compañía asiste al CEO en la supervisión de la gestión de las Unidades de Negocio y la dirección efectiva ordinaria de las operaciones globales de Solunion en sus aspectos estratégicos, operativos y de coordinación.

Está integrado por el CEO de Solunion, que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración (CFAO), de Riesgos, Información, Siniestros y Recobros (RICC), Comercial y de Marketing y el *Chief Operating Officer* (COO) de Solunion, que tienen la condición de miembros plenos y derecho de voto. Los Directores Corporativos de Comunicación, de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios, de Legal y Cumplimiento, de Auditoría Interna, el Director de Allianz Trade for Multinationals en la región Solunion y el Director de Asuntos Corporativos de Solunion serán invitados permanentes; se podrá invitar a cualquier persona para que informe sobre temas específicos de su ámbito.

El nombramiento de los integrantes del Comité de Dirección, que deben cumplir los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad de Solunion, se efectuará por el Consejo de Administración de la Compañía, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Remuneraciones.

Con carácter general se reunirá una vez al mes y cuantas veces sea preciso con carácter extraordinario para tratar los asuntos que someta a su consideración cualquiera de sus miembros plenos. Podrá adoptar decisiones por escrito sin necesidad de reunión.

Comités de Apoyo al Comité de Dirección de la Compañía

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la gestión de riesgos, el Comité de Dirección de la Compañía contará con el apoyo de Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, de Cumplimiento, de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, y de Seguridad y Medioambiente.

- **Comité de Riesgos:** se encarga de supervisar la Función y el Sistema de Gestión de Riesgos, y en particular del cumplimiento del Apetito de Riesgo y el desarrollo del Sistema de Control Interno y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable del Área Actuarial del Grupo (sin derecho a voto) y el Responsable de Gestión de Riesgos y Control Interno del Grupo (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) supervisar el desempeño por los Comités de Riesgos de las Unidades de Negocio de sus tareas de control del cumplimiento en sus respectivos ámbitos de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo; (ii) revisar, al menos trimestralmente, la evolución de los indicadores de riesgos relevantes para Solunion y el cumplimiento o incumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo para todas las categorías de riesgos relevantes, y adoptar las medidas necesarias para solucionar las posibles desviaciones; (iii) realizar el seguimiento continuo de las Políticas de Solvencia II, revisando y aprobando los cambios derivados de sus revisiones antes de someterlos a la aprobación del Consejo de Administración; y (iv) adoptar las medidas adecuadas para evitar que se produzcan conflictos de interés en las tareas de coordinación de la Función de Gestión de Riesgos..

- **Comité Actuarial y de Reservas:** apoya al Comité de Dirección en el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la Gestión de Riesgos de Solunion en el ámbito de la Función Actuarial y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto) y el Titular de la Función Actuarial (sin derecho a voto).

Tiene competencia en todas las materias propias de la Función Actuarial no cubiertas por otros órganos específicos y se encarga de verificar los resultados del funcionamiento de la coordinación de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros a través de los que se especifican las provisiones técnicas utilizadas en el cálculo de los requisitos de Capital en las entidades aseguradoras y que colaboran en la obtención del resultado técnico y a obtener los niveles deseados de solvencia de la Sociedad.

- **Comité de Cumplimiento:** se encarga de verificar el funcionamiento de la Función de Cumplimiento, velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de cumplimiento dentro del Grupo y dar soporte en esta materia al Responsable de Cumplimiento del Grupo, y está integrado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios, el Director de Asuntos Corporativos y el Titular de la Función de Cumplimiento (sin derecho a voto).

Tiene competencias para: (i) recabar información sobre la gestión del riesgo de cumplimiento asignado en el marco de sus competencias y conocer cualquier incidente relevante en materia de cumplimiento que afecte o pueda afectar a la actividad del Grupo; (ii) supervisar el funcionamiento del Canal de Denuncias de Carácter Ético y conocer de las denuncias que se interpongan a través del mismo para examinarlas, adoptar las resoluciones que procedan e impulsar la ejecución de las mismas; (iii) recibir asesoramiento del Responsable de Cumplimiento del Grupo sobre el cumplimiento de la normativa que afecte al Grupo, las posibles repercusiones de modificaciones del entorno legal en las operaciones de Solunion y la determinación y evaluación del riesgo de cumplimiento; y (iv) resolver las cuestiones que, por su complejidad, le sean elevadas para su interpretación por el Responsable de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto).

- **Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad:** se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grupo, y está integrado por los Directores Corporativos de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios, de Finanzas y Administración, de Riesgos, Información, Siniestros y Recobros (RICC), de Legal y Cumplimiento y de Comunicación por el *Chief Security Officer* (CSO) y por el Responsable del Área de Responsabilidad Social y Sostenibilidad (sin derecho a voto).
- **Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia:** se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Seguridad Integral, Ciberseguridad, Continuidad de Negocio y Resiliencia Operativa Digital en el Grupo. Está integrado por el CEO de Solunion, que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración, de Legal y Cumplimiento, el *Chief Operating Officer* (COO) y el *Chief Security Officer* (CSO) (sin derecho a voto).

En función de la materia a tratar, se podrá invitar al Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios y a los Responsables de Seguridad de las Unidades de Negocio. El Subdirector General Corporativo de Seguridad y el Director Corporativo de Coordinación, Entidades y Negocios de MAPFRE serán invitados permanentes.

B.1.2. Funciones Clave

Con el objetivo de garantizar que el sistema de gobierno cuente con una estructura adecuada la Compañía dispone de Políticas que regulan las Funciones Clave (Gestión de Riesgos, Cumplimiento, Auditoría Interna y Actuarial) y aseguran que dichas funciones siguen los requisitos definidos por el Supervisor y son fieles a las líneas de gobierno establecidas por la Compañía y por el Grupo. El Consejo de Administración de la Compañía aprobó la última revisión de la Política de la Función Actuarial en su reunión celebrada el día el 21 de junio de 2024, La Política de Cumplimiento en su reunión celebrada el día el 17 de septiembre de 2024 y las Políticas de Auditoría Interna y de Gestión de Riesgos en su reunión celebrada el día 17 de diciembre de 2024. Dichas Políticas son revisadas anualmente.

Las anteriores Políticas establecen la independencia operativa de dichas Funciones Clave y su dependencia directa del órgano de administración, el cual les confiere la autoridad necesaria en el ejercicio de sus funciones. El órgano de administración es informado, al menos con carácter anual, por las áreas de la Compañía responsables de llevarlas a cabo. La información y asesoramiento al Consejo de Administración por parte de las Funciones Clave se amplía en los apartados relativos a cada una de ellas.

Los nombres de las personas responsables de las Funciones Clave han sido comunicados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Las Funciones Clave disponen de los recursos necesarios para el correcto desempeño de las funciones que tienen encomendadas en sus respectivas Políticas.

B.1.3. Acuerdos relevantes de la Junta General de Accionistas y el Consejo de Administración relativos al sistema de gobernanza

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 21 de diciembre de 2024 prorrogó el nombramiento de la firma KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas por haber resultado adjudicataria del concurso público para la auditoría legal de la Sociedad y su Grupo para los ejercicios 2024, 2025 y 2026 seguido conforme al artículo 16 del Reglamento UE 537/2014.

B.1.4. Saldos y retribuciones a los consejeros

En el cuadro siguiente se detalla la retribución devengada en los dos últimos ejercicios por el personal clave de la dirección, integrado por siete hombres y tres mujeres a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Retribuciones a corto plazo	2.285	2.089
Sueldos	2.051	1.841
Asignaciones fijas	119	152
Dietas	-	-
Seguros de Vida	31	28
Otros Conceptos	84	68
Retribuciones a medio Plazo	290	290
Retribuciones post-empleo	66	27
Aportación definida	29	27
Premio de permanencia	37	-
TOTAL	2.641	2.406

Datos en miles euros

La retribución de los miembros del órgano de administración y empleados de la Compañía se determina de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente y en la Política de Remuneraciones de la Compañía, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2024.

La Política de Remuneraciones de Solunion tiene como objetivo vincular la retribución al nivel de responsabilidad y al grado de contribución de cada empleado a los resultados de Solunion, así como aplicar criterios de gestión individual en función del mérito.

El objetivo general de la Política de Remuneraciones de la Compañía es definir unas directrices que sean eficaces –entendiéndose por ello que las mismas estén alineadas con la estrategia global y los objetivos del negocio, la Política de Gestión de los Riesgos y los límites de tolerancia a dichos riesgos aprobados por Solunion– para favorecer una gestión sana y prudente del negocio y una gestión de riesgos eficaz.

De este modo, entre sus objetivos se encuentran:

- Favorecer la estrategia del negocio de Solunion, atrayendo y reteniendo el talento.
- Incentivar la contribución por parte de los empleados a los objetivos de la Compañía.
- Promover una gestión de riesgos sólida y efectiva mediante el establecimiento de requisitos sobre las remuneraciones a efectos de una gestión prudente y adecuada de la actividad y para evitar mecanismos de remuneración que fomenten la asunción excesiva al riesgo por Solunion.
- Evitar conflictos de interés.

Asimismo, en el ejercicio 2024 y en el marco de la política retributiva para directivos, se han devengado gastos por el plan de incentivos a medio plazo, que se extendía desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024, por un importe de 290 miles de euros. Hay que tener en cuenta que durante el año 2024 se han pagado las consecuciones del plan de incentivos a medio plazo correspondientes al periodo 2019-2021 por importe de 74 miles de euros que corresponden al 13,3% de consecución, quedando el restante 13,3% diferido en el próximo año conforme a la Política de Remuneraciones de la Sociedad.

El abono de incentivos está supeditado al cumplimiento de determinados objetivos corporativos y específicos, así como su permanencia en el Grupo. Al cierre de cada ejercicio se realiza una valoración del cumplimiento de los objetivos registrando el importe devengado en la cuenta de resultados con abono a una cuenta de provisiones.

B.1.5 Información adicional

No hay otra información adicional relevante no mencionada en los apartados anteriores.

B.2. Exigencias de aptitud y honorabilidad

La Compañía cuenta con una Política de Aptitud y Honorabilidad, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2024, que facilita la aplicación de los requisitos regulatorios y garantiza un alto nivel de requisitos de Aptitud y Honorabilidad en todo el Grupo para los Directivos y las Funciones Clave.

Los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave de Solunion deberán ser personas de reconocida honorabilidad comercial y profesional y poseer conocimientos y experiencia adecuados para hacer posible la gestión sana y prudente de Solunion. Para garantizar el cumplimiento de estos objetivos, se aplicarán los siguientes principios.

- a) La Política se aplica a los Directivos y los Titulares de Funciones Clave.
- b) La Aptitud y Honorabilidad de los miembros del Consejo de Administración de Solunion y de los Órganos locales de Administración de las Unidades de Negocio se regirá, además, por los criterios establecidos por sus accionistas y por la normativa aplicable.

- c) La Aptitud y Honorabilidad de una persona se evaluará cuando sea designada para un puesto de Directivo o Titular de una Función Clave, en las revisiones periódicas y cuando se produzcan situaciones que den lugar a dudas acerca de su Aptitud u Honorabilidad.

En lo que respecta a la Aptitud, las cualificaciones, los conocimientos y la experiencia necesarios dependen del puesto.

- a) Los miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de Administración deberán poseer experiencia y conocimientos adecuados y, considerados en su conjunto, deberán poseer suficientes conocimientos y experiencia profesional en las siguientes áreas, como mínimo: (i) seguros y mercados financieros; (ii) estrategias y modelos de negocio; (iii) sistema de gobierno; (iv) análisis financiero y actuarial; y (v) marco regulatorio.
- b) Los miembros del Comité de Dirección y de los Comités de Dirección locales de las Unidades de Negocio y los invitados permanentes de los mismos deberán poseer la cualificación, los conocimientos y la experiencia necesarios para llevar a cabo las responsabilidades de cada Comité y las específicas que le hayan sido asignadas en el Comité de Dirección.
- c) Los titulares de Funciones Clave deberán poseer los conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas que le hayan sido encomendadas por la Política de la respectiva Función Clave, en su caso, y la legislación aplicable.

Las personas sujetas a esta Política deberán contar con una acreditada honorabilidad, personal, comercial y profesional basada en información fehaciente sobre su comportamiento personal, su conducta profesional y su reputación, incluido cualquier aspecto penal, financiero y de supervisión que sea pertinente a estos efectos, así como actuar conforme al Código Ético y de Conducta de Solunion y cumplir los siguientes requisitos:

1. Honorabilidad personal, comercial y profesional:
 - a) Trayectoria personal de respeto a las leyes mercantiles y demás que regulan la actividad económica y la vida de los negocios, así como las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.
 - b) Carencia de antecedentes penales por delitos contra el patrimonio, blanqueo de capitales, contra el orden socioeconómico y contra la Hacienda Pública y la Seguridad Social, y de sanciones por infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad aseguradora, bancaria o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - c) Carencia de investigaciones relevantes y fundadas, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados en el apartado b) anterior.
 - d) No estar inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras o aseguradoras.
 - e) No estar inhabilitados conforme a la normativa concursal española o equivalente en otras jurisdicciones.
2. Capacidad y compatibilidad:
 - a) No estar incurso en causas de incompatibilidad, incapacidad o prohibición de acuerdo con la legislación vigente y normativa interna.
 - b) No estar incurso en una situación insalvable de conflicto de intereses conforme a la legislación vigente y normativa interna.
 - c) No haber incurrido en circunstancias que puedan dar lugar a que su designación o participación en el órgano de administración de la compañía pueda poner en riesgo los intereses de la misma o del Grupo Solunion.

En el caso de procedimientos o investigaciones en curso, el Área de Cumplimiento analizará las circunstancias de cada caso para determinar su impacto en la Honorabilidad.

Proceso para garantizar la aptitud y honorabilidad.

Para garantizar la Aptitud y Honorabilidad serán necesarios procesos de evaluación adecuados durante el reclutamiento y las revisiones periódicas o específicas.

Para evaluar la Aptitud y Honorabilidad en un proceso de reclutamiento de miembros de Comités de Dirección o Titulares de Funciones Clave será necesario disponer de:

a) Descripciones de trabajo/ Definición de requisitos de Aptitud para el puesto:

La Aptitud se evaluará atendiendo a la descripción del trabajo y la definición de los requisitos de Aptitud del puesto y de las tareas y responsabilidades clave asociadas con el mismo definidas por el Área de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios.

b) Currículum vitae

Todos los candidatos deben presentar su *curriculum vitae* actualizado al inicio del proceso de reclutamiento.

c) Verificación de antecedentes

El candidato final para un puesto de un Comité de Dirección o Titular de una Función Clave deberá ser sometido a una verificación de antecedentes por el Área de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios que incluya:

- La presentación por el candidato de copias de las cualificaciones requeridas.
- La cumplimentación por el candidato de una Declaración de Aptitud y Honorabilidad en la que consten sus circunstancias personales, profesionales o empresariales, conforme al modelo establecido por el Área de Asuntos Corporativos y, en su caso, la aportación de un certificado de antecedentes penales de antigüedad no superior a tres meses desde su expedición.
- Una verificación de las referencias.

En el caso de miembros del Consejo de Administración de Solunion o de Órganos locales de Administración y Titulares de Funciones Clave, el Área de Asuntos Corporativos se encargará de recabar de los candidatos el *curriculum vitae*, la Declaración de Aptitud y Honorabilidad y, cuando sea necesario, el certificado de antecedentes penales.

En cuanto a la Aptitud, en la valoración por el Área de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios de la experiencia práctica y profesional deberá prestarse especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como al número de personas a su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar. En todo caso, los criterios de conocimientos y experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, tamaño y complejidad de la actividad de cada compañía y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada. Si el candidato final tuviera una falta específica de conocimientos, competencias o habilidades, se considerará si esta falta se puede solucionar a través de una formación profesional específica, y si es así se deberá proporcionar dicha formación.

Si la evaluación pusiera de manifiesto alguna situación que pudiera afectar a la Honorabilidad, se comunicará al Área de Cumplimiento para que analice las circunstancias de cada caso para determinar su impacto en la Honorabilidad.

Si tras la evaluación el candidato no cumple los requisitos de Aptitud y Honorabilidad no podrá ser nombrado o contratado para el puesto. Si una revisión periódica o específica demuestra que la persona evaluada ya no puede ser considerada Apta u Honorable para su puesto se adoptará la decisión que corresponda conforme a la normativa.

En el caso de miembros del Consejo de Administración o de Órganos locales de Administración, la Aptitud de los candidatos se evaluará según los requisitos de Aptitud exigidos legalmente en cada Unidad de Negocio.

La Aptitud y Honorabilidad de una persona se evaluará de forma regular, para garantizar la Aptitud y Honorabilidad permanente de la persona para su cargo. Dicha evaluación se llevará a cabo, en revisiones de rendimiento, una vez al año, evaluando la Aptitud de la persona y teniendo en cuenta situaciones que puedan afectar a su Honorabilidad.

Sin perjuicio de las revisiones periódicas, los Directivos y los Titulares de las Funciones Clave deberán informar a su compañía de cualquier circunstancia sobrevenida que pudiera afectar a su Honorabilidad.

Las revisiones específicas se realizarán cuando se produzcan situaciones que den lugar a dudas acerca de la Aptitud u Honorabilidad de una persona, como pueden ser: una infracción del Código Ético y de Conducta de Solunion; la no presentación de las declaraciones de revelación requeridas (por ejemplo, declaraciones de rendición de cuentas o divulgación de operaciones con valores); investigaciones o cualquier otro procedimiento que pueda dar lugar a una condena por delito penal o a una infracción disciplinaria o administrativa relevantes para la Unidad de Negocio o el cargo de la persona, o sanciones administrativas por incumplimiento de la legislación aplicable a los servicios financieros.

Los intervinientes en la evaluación de la Aptitud y Honorabilidad y sus responsabilidades serán los siguientes:

- El Área de Asuntos Corporativos será responsable de:
 - Revisar y mantener actualizada la Política de Aptitud y Honorabilidad.
 - Tener actualizados los modelos de Declaración de Aptitud y Honorabilidad para los procesos de reclutamiento y de revisión anual.
 - Recabar la documentación necesaria para la evaluación de candidatos a miembros del Consejo de Administración de Solunion o de Órganos locales de Administración y Titulares de Funciones Clave.
 - Actualizar la información sobre Honorabilidad para las revisiones periódicas.
- El Área de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios será responsable de:
 - Redactar las definiciones de requisitos de Aptitud de los puestos sujetos a esta Política, excepto para miembros del Consejo de Administración y de los Órganos locales de Administración.
 - Realizar las evaluaciones de la Aptitud y Honorabilidad de Directivos y Titulares de Funciones Clave en los procesos de reclutamiento y revisiones periódicas y específicas.
 - Comunicar al Área de Cumplimiento las situaciones que puedan afectar a la Honorabilidad de Directivos y Titulares de Funciones Clave que se pongan de manifiesto en procesos de evaluación.
 - Someter a la aprobación del Comité de Nombramientos y Remuneraciones las propuestas de nombramientos de Directivos y Titulares de Funciones Clave.
- El Área de Cumplimiento será responsable de:
 - Analizar y determinar el impacto de las situaciones que puedan afectar a la Honorabilidad de Directivos y Titulares de Funciones Clave que se pongan de manifiesto en procesos de evaluación.
 - Promover la realización por el Área de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios de una revisión específica cuando tenga conocimiento, a través del Canal Impulso o por cualquier otro medio, de situaciones que puedan afectar a la Honorabilidad de Directivos y Titulares de Funciones Clave.

B.3. Sistema de Gestión de Riesgos, incluida la autoevaluación de riesgos y de solvencia

B.3.1 Marco de Gobierno

El Sistema de Gestión de Riesgos se define como el conjunto de estrategias, procesos y procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que la Compañía esté o pueda estar expuesta, y sus interdependencias.

Los fundamentos que rigen la actuación de la Función de Gestión de Riesgos en Solunion son:

1. Aptitud y Honorabilidad

El titular de la Función de Gestión de Riesgos debe poseer conocimientos y experiencia adecuados para cumplir las tareas propias de la Función y ser una persona de reconocida honorabilidad comercial y profesional para hacer posible la gestión sana y prudente de Solunion y acorde con el Código Ético y de Conducta, para lo cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en la Política de Aptitud y Honorabilidad.

2. Estatus y autoridad

La Función de Gestión de Riesgos es única y cualquier actividad desarrollada en su ámbito queda sujeta a la coordinación del *Group Risk Officer* en su condición de Titular de la Función de Gestión de Riesgos. El *Group Risk Officer* dependerá funcionalmente del Director Corporativo de Finanzas y Administración de Solunion y jerárquicamente, en dicha condición de Titular de la Función de Gestión de Riesgos, del Consejo de Administración. Los Responsables de gestión de Riesgos locales dependerán de los Directores de Finanzas y Administración locales y al Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos.

La Función de Gestión de Riesgos está respaldada por la Política de Gestión de Riesgos para poder desarrollar las labores relativas a sus competencias con total independencia, por lo que podrá comunicar por propia iniciativa con todas las personas de la organización y acceder sin restricción a cualquier información relevante para el desarrollo de sus responsabilidades, y todo el personal del Grupo le debe facilitar apoyo y colaboración.

3. Independencia operativa

En el ejercicio de sus responsabilidades la Función de Gestión de Riesgos queda libre de cualquier influencia, control, incompatibilidad o limitación indebidos o inapropiados que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente.

La Función de Gestión de Riesgos opera bajo la responsabilidad última del Consejo de Administración de Solunion, al que rendirá cuentas periódicamente de las materias de su ámbito, y su dependencia jerárquica en la estructura organizativa de Solunion no dificultará ni impedirá que el Titular de la Función rinda cuentas al Órgano de Administración. A este efecto, el Titular de la Función de Gestión de Riesgos está facultado para proponer al secretario del Consejo la inclusión en el orden del día de las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las materias del ámbito de la Función que considere oportunas, así como para comparecer y exponerlas directamente.

Anualmente, el Titular de la Función emitirá una declaración de independencia que reflejará los términos en los que haya desarrollado su trabajo y, en su caso, cualquier conflicto de interés que haya podido surgir en el desarrollo de su actividad y las medidas de salvaguarda y procedimientos seguidos para mitigarlo o eliminarlo.

4. Segregación de responsabilidades

Para prevenir los conflictos de interés que se podrían producir si las tareas encomendadas a la Función pudieran comprometer su independencia, la estructura organizativa de Solunion establece una segregación de responsabilidades entre la realización de las actividades propias de la Función de Gestión de Riesgos (detalladas en el apartado 3.3.3. de la Política de Gestión de Riesgos) y las tareas encomendadas como *Group Risk Officer* y controla cualquier injerencia que limite el alcance, análisis y pronunciamiento de la Función de Gestión de Riesgos respecto de las tareas a su cargo.

El *Group Risk Officer* realiza las siguientes actividades relativas a las áreas a su cargo:

- En cuanto a la responsabilidad sobre el Área Corporativa de Gestión de Riesgos, se encarga de la coordinación, junto con el Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos, de los cálculos regulatorios de Solvencia II, de la obtención de los reportes trimestrales de Apetito y Tolerancia al Riesgo, de la realización del ejercicio ORSA y del resto de las tareas relativas a dicha área corporativa.

El *Group Risk Officer* se limita a revisar en última instancia los resultados de dichas actividades y tareas, con las responsabilidades descritas en el apartado 3.3.3. de la Política, sin participar en ningún caso de forma activa en su realización.

- En cuanto a la responsabilidad sobre el Área Corporativa de Control Interno, se encarga de la coordinación, junto con el Responsable Corporativo de Control Interno, de la monitorización del Marco de Control Interno, de la aplicación de la metodología de valoración del sistema de control interno, de la consecución de los planes de acción relativos al control interno, así como del resto de las responsabilidades del Marco de Control Interno y riesgo operacional de Solunion.

El *Group Risk Officer* se limita a revisar en última instancia los resultados de dichas actividades y tareas, con las responsabilidades descritas en el apartado 3.3.3. de la Política, sin participar en ningún caso de forma activa en su realización.

- En cuanto a la responsabilidad sobre el Área Corporativa Actuarial, se encarga de la coordinación, junto con el Titular de la Función Actuarial, del proceso de cálculo de provisiones técnicas, así como del resto de las tareas relativas a dicha área corporativa. Como se establece en Política de la Función Actuarial, dicha Función cuenta con total independencia operativa.

El *Group Risk Officer* se limita a revisar en última instancia los resultados de dichos cálculos y tareas, con las responsabilidades descritas en el apartado 3.3.3. de la Política, sin participar en ningún caso de forma activa en su realización.

Si en el ejercicio de sus tareas de coordinación de las áreas se produjera alguna situación que pudiera dar lugar a un conflicto de interés, la Función de Gestión de Riesgos la someterá al Comité de Riesgos para que la resuelva o adopte las medidas adecuadas para evitar que se produzca un conflicto de interés.

El Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno adoptará las medidas adecuadas para abordar posibles conflictos de intereses en caso de que se añadieran tareas o actividades adicionales a las encomendadas a las Áreas de Gestión de Riesgos locales.

5. Implicación de la Dirección

La Dirección de Solunion está implicada en el tratamiento y supervisión global de los riesgos y el establecimiento de las líneas generales de control y mitigación. De esta manera, la responsabilidad de la gestión de riesgos recae en el Consejo de Administración, apoyado por el Comité de Dirección que se encarga de la gestión operativa, para lo cual:

1. En cuanto al establecimiento y la vigilancia del Apetito de Riesgo del Grupo por la Dirección:
 - a) El Consejo de Administración aprueba las Políticas que regulan los riesgos a los que está sometida Solunion y establece cuáles son los ratios generales de Solvencia y las coberturas mínimas que se deben adoptar, y fija en tres grandes bloques el Apetito de Riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir, en particular para:
 - Riesgos de inversión y de liquidez.
 - Riesgos de seguro (incluyendo el riesgo de suscripción, de constitución de reservas y de reaseguro).
 - Riesgos operativos, continuidad de negocio, cumplimiento, estratégicos, reputacionales, de ciberseguridad, de seguridad y de sostenibilidad.
 - b) El Comité de Dirección vigila los márgenes en la Compañía, realiza el seguimiento de los límites establecidos por el Consejo de Administración, tomando las decisiones adecuadas para su cumplimiento, mantiene informado al Consejo de Administración sobre estas cuestiones y le asesora en sus decisiones.
2. El Consejo de Administración define el Apetito de Riesgo en los siguientes términos:
 - a. Zona Crítica: Nivel máximo de Tolerancia al Riesgo que Solunion está dispuesta a admitir.
 - b. Zona de Vigilancia: Nivel máximo de Apetito de Riesgo que Solunion está dispuesta a admitir.
 - c. Zona de Seguridad: Nivel de riesgo que Solunion considera admisible sin que se emprendan acciones de mitigación.

Esta definición del Apetito de Riesgo se realiza con arreglo a los objetivos establecidos en la Política de Gestión de Capital de Solunion:

- Dotar a la Compañía y al Grupo de un procedimiento para comprobar que los Fondos Propios Admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- Asegurarse de que las proyecciones de los Fondos Propios Admisibles consideren el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los Fondos Propios Admisibles puedan absorber pérdidas.
- Asegurarse de que la Compañía cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo, que considerará, al menos, los elementos siguientes:
 - a) el cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
 - b) toda emisión de instrumentos de Fondos Propios Admisibles prevista;
 - c) los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los Fondos Propios Admisibles;
 - d) el resultado de las proyecciones en el ORSA; y

e) los dividendos previstos y su efecto en los Fondos Propios Admisibles.

3. El titular de la Función de Gestión de Riesgos informará periódicamente al Consejo de Administración sobre la evolución y el seguimiento de los riesgos relevantes para Solunion y del seguimiento del cumplimiento o incumplimiento de los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos para todas las categorías de riesgos relevantes.

6. Modelo de las Tres Líneas de Defensa

La gestión de riesgos se estructura conforme al modelo de las «Tres Líneas de Defensa» definido por ECIIA y FERMA, de modo que:

- a. La «Primera Línea de Defensa» está integrada por los Gestores operativos, quienes asumen los riesgos y poseen los controles.
- b. Las Funciones de Gestión de Riesgos, Actuarial Cumplimiento, así como el Sistema de Control Interno, dependiente de la Primera, forman la «Segunda Línea de Defensa», que supervisa la Primera Línea de Defensa atendiendo a las Políticas y límites que determine el Consejo de Administración, e informa al Comité de Dirección.
- c. La «Tercera Línea de Defensa» está constituida por Auditoría Interna, que desde su independencia garantiza la adecuación y eficacia del sistema de control interno y del Gobierno Corporativo.

Las Líneas de Defensa realizan las tareas asignadas con cumplimiento estricto de la legislación aplicable y la normativa interna del Grupo.

La ubicación de la Función de Gestión de Riesgos en la estructura organizativa de Solunion y dentro del modelo de las Tres Líneas de Defensa durante el ejercicio 2024 ha sido:

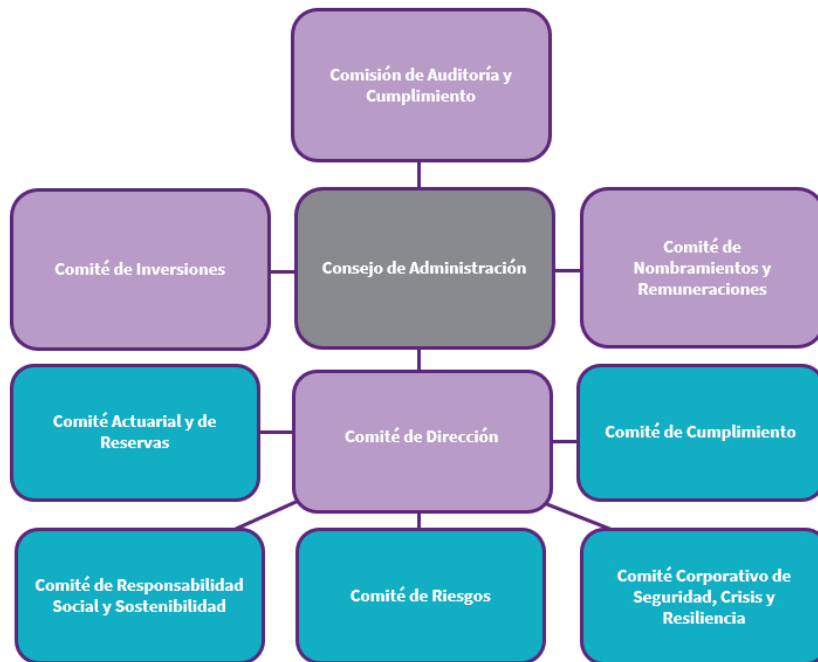


7. Estructura y medios adecuados

Solunion debe establecer una dotación de medios suficientes para un adecuado control y gestión de los riesgos. Las Líneas de Defensa están integradas por profesionales con un nivel de formación y/o experiencia que garanticen un nivel apropiado de competencia y prudencia en las decisiones de asunción y gestión de riesgos en sus ámbitos de actuación, para lo cual se deben establecer Políticas de gestión y, en su caso, límites de asunción respecto de los riesgos que se identifiquen.

Esta asunción prudente de riesgos, basada en la diligencia exigible a un ordenado comerciante conforme a la normativa mercantil, está condicionada a que el rendimiento que resulte de los riesgos asumidos permita obtener una retribución suficiente para el capital empleado a tal efecto.

El diagrama siguiente presenta la estructura de Gobierno de Gestión de Riesgos en Solunion:



Los Órganos de Gobierno de Solunion tienen asignadas las siguientes atribuciones respecto del Sistema de Gestión de Riesgos, conforme al Código de Buen Gobierno:

- Consejo de Administración:
 - Aprobación o autorización de la Política de identificación, gestión y control de los riesgos a los que está sometida Solunion.
 - Establecimiento de los ratios generales de Solvencia y las coberturas mínimas que se deben adoptar y fijación del Apetito de Riesgo que la Compañía está dispuesta a asumir.
 - Nombramiento del Titular de la Función de Gestión de Riesgos.
 - Análisis de la información que debe recibir regularmente acerca de la situación y evolución de los riesgos y de las decisiones del Comité de Dirección y del Titular de la Función de Gestión de Riesgos, para verificar su adecuada gestión y control.
 - Adopción de las medidas que permitan corregir las situaciones que considere inadecuadas.

En las atribuciones en materia de Gestión de Riesgos, se apoyará en la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en el Comité de Inversiones, en el Comité de Nombramientos y Retribuciones, y en el Comité de Dirección.

- Comité de Dirección:
 - Responsabilidad sobre la implementación de las Políticas y normas en relación con la Gestión de Riesgos.

- Recabar información del desarrollo de las Funciones y de las Políticas de la Segunda Línea de Defensa.
- Información sobre Gestión de Riesgos al Consejo de Administración y elevación de propuestas de actuación.
- Toma de decisiones operativas necesarias dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

En el desempeño de sus atribuciones relativas al gobierno de la Gestión de Riesgos, el Comité de Dirección de Solunion contará con el apoyo de los Comités de Riesgos, Actuarial y de Reservas, de Cumplimiento, de Responsabilidad Social y Sostenibilidad, y de Seguridad y Medioambiente.

- **Comité de Riesgos:**

Está formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Responsable de la Función Actuarial (sin derecho a voto) y por el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto) y será el encargado de recabar y analizar la información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos y, en particular, del cumplimiento del Apetito de Riesgo.

Tiene, entre otras, competencias para: (i) Conocer/ser informado de los resultados de las actividades del Titular de la Función de Gestión de Riesgos sobre la Función de Gestión de Riesgos, el Sistema de Gestión de Riesgos y el Sistema de Control Interno, analizando las propuestas de mejora que formule el Titular de la Función de Gestión de Riesgos; (ii) revisar, al menos trimestralmente, la evolución de los indicadores de riesgos relevantes para Solunion y el cumplimiento o incumplimiento de los límites de tolerancia al riesgo establecidos en el Marco de Apetito de Riesgo para todas las categorías de riesgos relevantes, y adoptar las medidas necesarias para solucionar las posibles desviaciones; y (iii) realizar el seguimiento continuo de las Políticas de Solvencia II, revisando y aprobando los cambios derivados de sus revisiones antes de someterlos a la aprobación del Consejo de Administración; y (iv) adoptar las medidas adecuadas para evitar que se produzcan conflictos de interés en las tareas de coordinación de la Función de Gestión de Riesgos.

El Titular de la Función de Gestión de Riesgos participa en todas las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento en las que se traten materias de su ámbito, podrá asistir a los demás Comités del Consejo de Administración de Solunion y a los Comités de Riesgos locales e informará al Comité de Riesgos de cualquier decisión o riesgos potenciales que pudieran afectar a la situación de solvencia del Grupo.

- **Comité Actuarial y de Reservas:**

Está formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, por el Titular de la Función de Gestión de Riesgos (sin derecho a voto) y el por el Titular de la Función Actuarial (sin derecho a voto) y será el encargado de velar por el cumplimiento de la Política Actuarial dentro del Grupo, así como de analizar el establecimiento de las Provisiones Técnicas dentro del marco de las Políticas y normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Cumplimiento:**

Está formado por los miembros plenos del Comité de Dirección, el Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios, el Director de Asuntos Corporativos y el Titular de la Función de Cumplimiento del Grupo (sin derecho a voto) y será el encargado de recabar y analizar la información referente a la Política de Cumplimiento dentro del Grupo según el marco de dicha Política y las normas aprobadas por el Consejo de Administración.

- **Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad**

El Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de

Responsabilidad Social y Sostenibilidad en el Grupo, y está integrado por los Directores Corporativos de Personas, Sostenibilidad y Medios, de Finanzas y Administración, de Legal y Cumplimiento, de Comunicación, el *Chief Security Officer* (CSO) y por el Responsable del Área de Responsabilidad Social y Sostenibilidad.

- Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia

El Comité Corporativo de Seguridad, Crisis y Resiliencia se encarga de verificar y velar por la correcta aplicación de los principios y directrices generales de actuación en materia de Seguridad Integral, Ciberseguridad, Continuidad de Negocio y Resiliencia Operativa Digital en el Grupo, y está integrado por el CEO de Solunion, que lo preside, y los Directores Corporativos de Finanzas y Administración, de Legal y Cumplimiento, el *Chief Operating Officer* (COO) y el *Chief Security Officer* (CSO) (sin derecho a voto). En función de la materia a tratar, se podrá invitar al Director Corporativo de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios y los Responsables de Seguridad de las Unidades de Negocio. El Subdirector General Corporativo de Seguridad y el Director Corporativo de Coordinación, Entidades y Negocios de MAPFRE serán invitados permanentes.

Atendiendo a que la Gestión de Riesgos es una responsabilidad local, sin perjuicio de la pertenencia de las compañías a un grupo empresarial y su integración en una estructura orgánica dirigida desde la estructura holding del Grupo, cada Unidad de Negocio dispondrá de un Comité de Riesgo local que supervisará el cumplimiento de todas las Normas, Guías y Políticas de Gestión de Riesgos del Grupo.

Estará formado por los responsables de cada área operativa de cada Unidad y será el encargado de supervisar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Riesgos y asesorar al Comité de Dirección local para la toma de sus decisiones al respecto.

Dichos Comités de Riesgos estarán bajo la supervisión del Comité de Riesgos Corporativo.

La Función de Gestión de Riesgos permite la adecuada supervisión de los riesgos mediante la adopción de disposiciones que facilitan la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los mismos. Esta función engloba el proceso de Control Interno de Solunion, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, que es la Política de la Función de Control Interno. Además, la Función de Gestión de Riesgos se encarga de coordinar la evaluación y supervisión de los Principales Riesgos de la Compañía (*Top Risk Assessment*).

B.3.2. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo

El objetivo de la Política de Gestión de Riesgos es:

- a) Regular el Sistema de Gestión de Riesgos de Solunion, que comprende las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, está o pueda estar expuesta la Compañía.
- b) Regular la Función de Gestión de Riesgos de Solunion, que se encarga del seguimiento de las estrategias, los procesos y los procedimientos de información necesarios para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que, a nivel individual y agregado, estén o puedan estar expuestas las sociedades del Grupo. La Función engloba el proceso de Control Interno de Solunion, incluido en el Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, y se asegura de que la Política de Gestión de Riesgos se aplica de forma coherente en todo el Grupo.
- c) Preservar la solvencia del Grupo y facilitar el desarrollo de su negocio mediante: (i) la definición de la estrategia frente a los riesgos que asuma; (ii) la inclusión del análisis de riesgos dentro de los procesos de toma de decisiones; (iii) el establecimiento de unas pautas generales, unos principios básicos y un marco general de gestión de riesgos que faciliten su aplicación coherente en el Grupo; y (iv) la difusión de la Política de Gestión de Riesgos entre los directivos y empleados para alcanzar una cultura de gestión de riesgos que garantice su efectividad.

La Política de Gestión de Riesgos de Solunion se aplicará a las compañías integrantes del Grupo previa adaptación a la normativa local y la aprobación por los respectivos órganos de administración.

Como se ha comentado en el apartado anterior, la Función de Riesgos es la encargada de la supervisión de los riesgos. A continuación se describen los procedimientos que sigue:

- **Identificación:** Solunion analiza los riesgos a los que está sometida la entidad a través de una Evaluación de los Principales Riesgos que se realiza de forma anual y aprueba por el Consejo de Administración con el objetivo de identificar nuevos riesgos y verificar los existentes, tanto en su naturaleza como en su valoración.

Para facilitar la gestión y control de los riesgos, cada uno de ellos cuenta con su propia Política, que prevalece en su ámbito sobre la política general y en la que se describe de un modo exacto el riesgo al que se refiere y se determina el ámbito de aplicación, establece un sistema de supervisión que permita la identificación, medida, supervisión, gestión y seguimiento de los riesgos comprendidos en la misma, instituyen medidas para garantizar la información adecuada a las Áreas que tengan bajo su responsabilidad el riesgo, y contempla la posibilidad de realizar test de estrés para los riesgos cuya naturaleza lo permita.

- **Medición:** para la medición de los riesgos, la Función de Gestión de Riesgos establece disposiciones que permiten fijar los parámetros, con arreglo tanto a la normativa externa como interna, de medición de los riesgos, revisar que los medios técnicos permitan calcular las necesidades de capital en función del conjunto de riesgos y verificar que la medida de los mismos es correcta.
- **Límites al apetito de riesgo:** el Consejo de Administración de Solunion define el «Apetito de Riesgo», que integra el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los Límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los Límites sean efectivos y adecuados para la situación del Grupo.

Basándose en un criterio de proporcionalidad que debe regir el Sistema de Gestión de Riesgos, el Comité de Dirección podrá acordar la fijación temporal de límites distintos de los establecidos con carácter general respecto de las compañías que se incorporen al Grupo, hasta que se puedan integrar plenamente a la Política de Gestión de Riesgos.

Los límites aplicados en la asunción de riesgos se encuentran recogidos en el «Marco de Apetito de Riesgo».

- **Supervisión:** los gestores de riesgos de cada área de la Compañía tienen la responsabilidad de que las acciones tomadas estén dentro de las normas técnicas establecidas y de que los riesgos asumidos dentro de los límites definidos en el Sistema de Gestión de Riesgos.

La supervisión de que los riesgos se mantengan dentro de los Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo corresponde a la Función de Gestión de Riesgos y las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos respectivos.

- **Gestión y mitigación:** los gestores de riesgos de cada área de la Primera Línea de Defensa de cada Unidad de Negocio deberán tomar las medidas necesarias en sus ámbitos respectivos para mitigar los riesgos a los que esté expuesta, de acuerdo con lo establecido en la Política aplicable y con sujeción a los Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo.

La supervisión de que se adopten las medidas de mitigación necesarias corresponderá a las demás Funciones de la Segunda Línea de Defensa, en sus ámbitos respectivos, que informarán a la Función de Gestión de Riesgos.

- **Seguimiento:** las áreas integrantes de la Segunda Línea de Defensa, dentro de sus ámbitos, facilitan a los órganos de gobierno que corresponda, al menos anualmente, salvo que por la naturaleza del riesgo se pueda realizar con una periodicidad inferior, información que permite

realizar un seguimiento adecuado del control de los riesgos dentro de los Límites de Apetito y Tolerancia.

Sin perjuicio de lo anterior, la información se debe remitir inmediatamente en el caso de riesgos que: (i) superen los límites establecidos; (ii) puedan ocasionar pérdidas iguales o superiores a dichos límites; o (iii) puedan comprometer los requerimientos de solvencia de cada Unidad de Negocio, o del Grupo en su conjunto, o la continuidad del negocio.

Los Informes de Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia incluirán el seguimiento de los riesgos materiales que puedan afectar a las Unidades de Negocio o al Grupo en su conjunto. Asimismo identificarán cualquier exposición material a los riesgos del cambio climático y, en su caso, se evaluará el impacto de los escenarios del cambio climático a largo plazo en el balance.

- Incumplimiento de los límites: cuando un riesgo supera los límites establecidos, los órganos de gobierno de la Compañía pueden adoptar las medidas dirigidas a:
 - Autorizar la superación del límite de riesgo excedido, en cuyo caso será imprescindible documentar suficientemente y notificar a los órganos de gobierno y a la Función de Gestión de Riesgos los motivos que justifiquen la autorización y la indicación del riesgo adicional asumido a raíz de la misma.

Si el exceso asumido superara los límites fijados para la matriz del Grupo, se notifica a los órganos de gobierno y al Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno y a los órganos de gobierno del Grupo.
 - Promover la adopción de las medidas necesarias para que el riesgo vuelva a los límites aceptados.
 - Contratar protección adicional que permita adecuar el riesgo a los límites establecidos, previa valoración de las consecuencias que tendría un incumplimiento del suministrador de dicha protección y su impacto en los riesgos operacionales.
 - Promover la obtención de recursos de capital adicionales suficientes para que el riesgo asumido se mantenga dentro de los límites de riesgo establecidos.

Asimismo, dentro del «Marco de Apetito de Riesgo» y su seguimiento se establecen medidas específicas para cada indicador en caso de incumplimiento.

La Función de Gestión de Riesgos comunicará periódicamente al Consejo de Administración y al Comité de Dirección los incumplimientos que se produzcan de los Límites de Apetito y Tolerancia al Riesgo.

Con el fin de definir y gestionar cada uno de sus riesgos, Solunion ha establecido un marco de Políticas que han sido aprobadas por el Consejo de Administración de la Compañía.

Con respecto a las estrategias, objetivos y procedimientos de información de los principales riesgos a los que la Compañía está expuesta, en el Marco de Apetito de Riesgo aprobado por el Consejo de Administración de la Compañía se establece el nivel de riesgo que está dispuesta a asumir para poder llevar a cabo sus objetivos de negocio sin desviaciones relevantes, incluso en situaciones adversas.

A continuación se presenta un detalle de los principales riesgos a los que se enfrenta Solunion en cuanto a su identificación, medición, gestión, vigilancia y notificación:

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
General	Hace referencia al nivel de Solvencia de la Compañía	Fórmula estándar	Trimestral
Riesgo de Inversión	Riesgo de que Solunion no cumpla por la protección en los activos otorgada por la política de inversiones e incluye el SCR de Mercado	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo de Liquidez	Riesgo de que Solunion no pueda realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo de suscripción	Riesgo de que Solunion no lleve a cabo una política de suscripción adecuada e incluye el SCR de Suscripción No Vida	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Constitución de Provisiones Técnicas	Riesgo debido a la dotación de unas reservas insuficientes para que Solunion pueda hacer frente a sus compromisos	Fórmula estándar Indicadores específicos Control en el cálculo de las provisiones técnicas Validación externa	Trimestral Trimestral Mensual Anual
Riesgo de Reaseguro	Es el riesgo de pérdida resultante de fluctuaciones en la solvencia de las contrapartes en términos de reaseguro en el plazo de un año e incluye el SCR de Contraparte	Fórmula estándar Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo Operacional	Incluye los riesgos derivados de fallos o inadecuaciones de sistemas, personas, procesos internos o eventos externos e incluye el SCR Operacional	Fórmula estándar Indicadores específicos Análisis cualitativo dinámico de los procesos Registro y seguimiento de eventos de riesgo operacional	Trimestral Trimestral Anual Continuo
Riesgo de Seguridad	Riesgos derivados del incumplimiento de la Política de Seguridad	Indicadores específicos	Continuo
Riesgo de Continuidad de Negocio	Hace referencia a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio o la situación financiera de Solunion	Indicadores específicos Planes de continuidad del negocio	Continuo Anual
Riesgo de Ciberseguridad	Riesgos derivados del incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información y Ciberseguridad que puedan explotar vulnerabilidades de los Sistemas de Información	Indicadores específicos	Continuo
Riesgo Estratégico	Riesgo de no consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía	Indicadores específicos Seguimiento del Plan estratégico	Trimestral Continuo

Tipo de Riesgo	Descripción	Medición y gestión	Seguimiento y notificación
Riesgo de Cumplimiento	Riesgo de pérdidas derivado de sanciones legales/regulatorias o pérdidas reputacionales por el incumplimiento de leyes y regulaciones, internas y/o externas, y requerimientos administrativos aplicables	Indicadores específicos Seguimiento y registro de los eventos significativos	Trimestral Continuo
Riesgo Reputacional	Riesgos derivados de la materialización de eventos que impacten en la imagen de la Compañía ante el mercado y los grupos de interés	Indicadores específicos	Trimestral
Riesgo de Sostenibilidad	Riesgo de impacto negativo de los factores ambientales, sociales y de gobernanza	Indicadores específicos	Anual

Todos los cálculos derivados de la fórmula estándar se actualizarán en cualquier período anual si se produce un cambio significativo en el perfil de riesgo.

De forma general, tal y como se ha mencionado anteriormente, el Consejo de Administración debe ser informado de forma periódica de los riesgos a los que la Compañía está expuesta.

B.3.3. Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA)

El Pilar II incluye la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia («ORSA»), que es un elemento central de Solvencia II.

El proceso ORSA está integrado y forma parte del Sistema de Gestión de Riesgos y cuenta con mecanismos para identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar los riesgos a corto y largo plazo de la Compañía durante el período contemplado en el plan estratégico, así como la suficiencia de recursos de capital conforme al entendimiento de sus necesidades reales de solvencia. Con este objetivo, se contemplan todos los riesgos significativos o fuentes potenciales de riesgo a los que la Compañía está expuesta y facilita emprender iniciativas dirigidas a su gestión y mitigación.

Este requisito debe definir cómo pueden crear valor las empresas para los distintos grupos de interés, para integrar su marco de gestión del riesgo empresarial en su proceso de toma de decisiones de gobierno y para demostrar que este marco también es apropiado para la naturaleza, escala y complejidad de los riesgos dentro de su negocio.

Para la realización del ORSA se requiere un ejercicio prospectivo de análisis estratégico a medida que engloba todos los pilares de Solvencia II, con base en la tolerancia y el apetito de riesgo, el plan estratégico y de negocio, el entorno y el momento del ciclo donde se produzca la evaluación, el sistema de gobierno implementado y la calidad de los recursos propios con los que cuenta, para asesorar al Consejo de Administración sobre la viabilidad de la empresa en el largo plazo. Por tanto, es necesario un enfoque integrado en toda la Compañía.

El proceso de Evaluación de Riesgos Críticos de Solunion tiene como objetivo asegurar que los riesgos críticos de la Compañía son identificados, evaluados, gestionados, mitigados y monitorizados.

Además de apoyar la gestión de riesgos, este proceso también garantiza que Solunion es capaz de cumplir con los requisitos regulatorios externos, tanto los requisitos de Solvencia II como los requisitos regulatorios locales.

El proceso ORSA a nivel general se organiza en torno a los siguientes componentes:



A continuación se procede a detallar dicho proceso:

1. **Apetito de Riesgo y límites.**

El primer paso es establecer una estrategia de riesgo que defina claramente un **Apetito de Riesgo** para la consecución de los objetivos de negocio. La estrategia de riesgo deberá actualizarse, al menos de forma anual, simultáneamente con los cambios en la estrategia de negocio.

El Consejo de Administración de Solunion define el **Apetito de Riesgo**, que pasa a integrar el Sistema de Gestión de Riesgos, y establece tanto los límites que se aplican en la asunción de riesgos como las medidas necesarias para que el Comité de Riesgos revise, al menos anualmente, que los límites sean efectivos y adecuados para la situación de la Compañía.

2. **Plan Estratégico y de Negocio.**

Las necesidades de capital de solvencia se calculan de manera que sean suficientes para poder hacer frente a todos los riesgos que actualmente impactan o pudieran impactar en el negocio en el futuro, tomando como referencia el periodo de tiempo que abarca el Plan de Negocio (2025 a 2029).

3. **Análisis de evaluación de los riesgos críticos.**

Se realiza una evaluación de los riesgos críticos con el fin de identificar, evaluar y, en su caso, mitigar los riesgos potenciales para obtener un conjunto de riesgos críticos, que deben ser monitorizados y controlados de forma anual.

El proceso de evaluación de riesgos críticos incluye todas las categorías de riesgos y está diseñado con el objetivo de:

- Identificar a los principales riesgos críticos.
- Evaluar y definir los riesgos críticos (evaluación de riesgos residuales).
- Establecer un **Apetito de Riesgo** aceptable para cada riesgo crítico.
- Identificar y priorizar las actividades de mitigación.
- Guiar la realización de informes y la aprobación de los riesgos críticos.

- Controlar el desarrollo de la exposición al riesgo y los planes de mitigación.

4. Fórmula estándar de capital de solvencia obligatorio

Mediante esta fórmula se calculan las necesidades de capital de solvencia en virtud de la metodología y los principios establecidos por EIOPA en el marco de Solvencia II con respecto a todos los riesgos de mercado, de contraparte, de aseguramiento y operativos.

Solunion calcula el Capital de Solvencia Obligatorio (SCR por sus siglas en inglés) conforme a los principios, hipótesis y parámetros establecidos por EIOPA en la fórmula estándar.

Según la naturaleza, complejidad y proporcionalidad, se considera que la Compañía no se aparta significativamente de las hipótesis aplicadas en el cálculo del Modelo Estándar, por lo que quedaría justificada su utilización y, por tanto, no se considera que sea necesario sustituir el subconjunto de parámetros utilizados por parámetros específicos de la Compañía ni aplicar un Modelo Interno.

5. Prueba de estrés.

Una vez realizado la proyección de Capital de Solvencia Obligatorio para el escenario base, es decir, el Plan de Negocio 2025-2029, para completar las previsiones de solvencia la Compañía ha aplicado diversos escenarios de estrés para los ejercicios de 2025 a 2029, cuyos resultados se manifiestan en el Informe ORSA.

6. Informe ORSA.

El Informe ORSA presenta los resultados correspondientes a la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia obtenidos por Solunion. Asimismo recoge y documenta las necesidades globales de solvencia de la Compañía en función de las exposiciones al riesgo y los requerimientos de capital según el cálculo estándar definido por los desarrollos normativos de Solvencia II existentes a la fecha de emisión de dicho Informe.

La periodicidad con la que se elabora y aprueba el ORSA es anual y, con carácter extraordinario, si el Consejo de Administración así lo solicitara se elaboraría con periodicidad inferior.

Cabe mencionar que a fecha de emisión de este Informe todavía no se ha emitido el Informe ORSA de 2024, por lo que el punto de referencia ha sido el ORSA del ejercicio 2023.

B.4. Sistema de Control Interno

B.4.1. Control Interno

Solunion cuenta con un Marco de Control Interno y Riesgo Operacional, cuya última revisión fue aprobada el 17 de septiembre de 2024 por el Consejo de Administración de Solunion, en el que se establecen las actuaciones más importantes que deben desarrollarse para mantener un Sistema de Control Interno óptimo.

El Marco de Control Interno y Riesgo Operacional constituye la Política del Sistema de Control Interno, cuyo ámbito de actuación se circunscribe al tratamiento de los riesgos operacionales derivados de las Normas Técnicas u Operativa Interna de cada departamento, Área o Unidad de Negocio, y establece un modelo general de funcionamiento que se materializa en un conjunto de principios, directrices y políticas de carácter global implantados en todos los niveles de Solunion para que se apliquen de modo continuo y homogéneo. El Marco define y asigna responsabilidades y establece una estructura organizativa del control interno que se asienta el modelo de las «Tres líneas de Defensa»

El Sistema de Control Interno apoya al resto de las Funciones y Áreas en la gestión de identificación de los riesgos, por lo que los principios, la metodología o el ciclo de control interno que se incluyen en este Marco de Control Interno y Riesgo Operacional son comunes al grupo y se pueden aprovechar por otras Funciones, Áreas o Políticas (Cumplimiento, Inversiones, etc.) para medir, gestionar, evaluar, mitigar y tratar sus propios riesgos.

Solunion concibe el control interno como un sistema cuyo desempeño necesita la involucración y el compromiso de todos los integrantes de la organización, y en ningún caso como un área organizativa aislada y creada con propósito de fiscalizar la actuación de la Compañía sobre los riesgos a los que se encuentra expuesta.

El objetivo central de los Principios de Control Interno es establecer el enfoque de gestión, los requerimientos generales y estándares mínimos que Solunion sigue en su Sistema de Control Interno.

Asimismo, los principios se establecen teniendo en cuenta la filosofía de la Compañía, lo establecido por la normativa legal aplicable y los objetivos que debe perseguir el Sistema de Control Interno que se establecen en los marcos de mejores prácticas de Control Interno y Gestión de Riesgos del mercado.

Dichos Principios son:

- Eficacia y eficiencia de las operaciones.
- Fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera.
- Adecuada gestión de riesgos de acuerdo con los objetivos estratégicos.
- Cumplimiento de las políticas y procedimientos internos
- Articulación eficaz y eficiente del sistema como instrumento para la mejora continua.

Por su naturaleza, el Control Interno involucra a todas las personas, independientemente del nivel profesional que ocupen en la organización. Para que el Sistema de Control Interno cumpla con los objetivos establecidos de forma eficaz y eficiente se ha establecido formalmente un Modelo de Gobierno, definiendo las funciones generales a desarrollar por cada uno de los perfiles definidos, e incidiendo en la implicación en el desempeño del sistema y en el conocimiento profundo de los riesgos por parte de la Dirección de la Compañía.

Desde el punto de vista organizativo, el ámbito de Control Interno se estructura en un sistema de Tres Líneas de Defensa, en el que cada área, en función de la línea en la que se ubique, asume diferentes responsabilidades y funciones:

- **Primera Línea de Defensa:** Áreas operativas, líneas de negocio o unidades de soporte. Son responsables de la aplicación de los procedimientos en materia de control interno en cada uno de los procesos en los que intervienen y de los que son responsables, y asumen la gestión de los riesgos que tienen su origen en dichos procesos.
- **Segunda Línea de defensa:** Función de Gestión de Riesgos. Constituye un área independiente de las áreas para la implantación del sistema de control interno, con responsabilidad sobre la definiciones de las políticas y procedimientos de aplicación, coordinando y supervisando las actividades de evaluación y control, así como la puesta en marcha de los planes de acción, y generando el *reporting* de gestión hacia las diferentes áreas y hacia los Órganos de Gobierno.

Dentro de la Segunda Línea de Defensa también se incluyen la Función de Cumplimiento y Función Actuarial, las cuales aseguran que los controles son consistentes con los objetivos de control y cumplen con las políticas y procedimientos en que se basan.

- **Tercera Línea de Defensa:** Auditoría Interna, como evaluador independiente encargado de la supervisión del correcto funcionamiento del Sistema de Control Interno, del cumplimiento de las políticas y los procedimientos, así como de la evaluación última de la eficacia de los planes de acción e iniciativas puestos en marcha.

La definición de Control Interno y los diferentes elementos mencionados en el Marco de Gestión se han basado en el Informe COSO¹, según el cual existe una relación directa entre los objetivos que la compañía desea lograr (en lo que se refiere a la eficiencia y efectividad operacional; la confianza en los

¹ *Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission*

registros contables y financieros; y la conformidad con las reglas y normas externas e internas), los componentes del sistema de control interno (que representan lo que la organización necesita para lograr los objetivos), y su estructura organizacional (unidades operativas, entidades legales, etc.). Dicho Informe COSO establece un modelo común de control interno que las compañías pueden emplear para evaluar y contrastar sus propios sistemas de control.

Por medio del cumplimiento de los procedimientos y políticas de gestión de riesgos se realiza un tratamiento adecuado del riesgo que garantiza que los riesgos asumidos por Solunion se mantienen en un nivel aceptable y, por lo tanto, no ponen en peligro la consecución de los objetivos estratégicos de la Compañía.

Los diferentes acontecimientos internos y externos se evaluarán, permitiendo actuar en consecuencia según el impacto que representen a nivel de negocio, operativo y organizacional. Para el tratamiento del riesgo se seleccionarán y aplicarán las medidas correctoras necesarias para controlar y mitigar los riesgos evaluados.

La máxima responsabilidad en materia de Control Interno en Solunion recae en el Consejo de Administración de la Compañía.

- Es el responsable último de la eficiencia del Sistema de Control Interno.
- Lleva a cabo la aprobación de este Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y sus sucesivas versiones.
- Define y establece el Apetito de Riesgo Operacional en Solunion.

No obstante, con carácter general el Comité de Dirección es el órgano ejecutivo al que se informa periódicamente sobre los resultados de la evaluación de riesgos y controles, y al que se escalan puntualmente cualesquiera cuestiones relevantes relacionadas con el ámbito de control interno. Corresponde, por lo tanto, al Comité de Dirección la toma de decisiones sobre cualquier aspecto relacionado con la gestión y el control del riesgo en Solunion, y la aprobación del Marco de Control Interno y Riesgo Operacional y posibles modificaciones del mismo, de los informes, y de los planes de acción que se propongan para mitigar la exposición al riesgo de la Compañía o para implementar mejoras en la Función de Control Interno.

El Comité de Dirección informará al Consejo de Administración periódicamente sobre las cuestiones consideradas como críticas en materia de control y podrá, asimismo, escalar a este Órgano las decisiones que considere oportuno.

La Función de Control Interno está apoyada por el Área Corporativa de Control Interno y Riesgo Operacional para el desarrollo de las actividades y directrices indicadas en el Marco de Control Interno. Dicha área es dependiente del Responsable Corporativo de Gestión de Riesgos y Control Interno.

El Área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno elabora el Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno donde se muestra la situación actual de la Compañía en el momento del análisis de los riesgos y controles, lo cual permite actualizar el Mapa de Riesgos y Controles. Este Mapa, a su vez, sirve como base para el siguiente ciclo de control interno.

El Informe Anual sobre la Efectividad de los Procedimientos de Control Interno correspondiente al ejercicio 2023, en el que se muestran los resultados del análisis y los planes de acción para la mejora en la mitigación de los riesgos más relevantes, se presentó al Consejo de Administración el 21 de junio de 2024. A la fecha de emisión de este Informe todavía no se ha emitido el Informe anual correspondiente al ejercicio 2024, aunque se está llevando a cabo la evaluación de riesgos y controles sin que se haya identificado ningún hecho relevante para la Compañía.

B.4.2. Función de Cumplimiento

La Función de Cumplimiento identifica riesgos de incumplimiento externo e interno que se puedan producir a consecuencia de la actividad de la Compañía, asesora como resultado de dicha evaluación del riesgo, alerta sobre posibles incumplimientos y realiza el seguimiento de las medidas adoptadas

para su corrección, con el objeto de que la operativa de la Compañía se ajuste en todos sus ámbitos a las normativas generales y específicas del sector y a las internas establecidas por Solunion para conseguir un entorno global de cumplimiento.

La Compañía cuenta con una Política de Cumplimiento, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 17 de septiembre de 2024, en la cual se describe la Función de Cumplimiento en la Compañía.

En dicha Política se establece que, de acuerdo con un principio de descentralización y a efectos de conseguir una implantación coordinada, la Función de Cumplimiento cuenta con equipos próximos a los procesos de negocio para ayudar a todos los miembros de la organización en el cumplimiento de sus responsabilidades y se estructura atendiendo a los requerimientos normativos concretos que le afecten y al principio de proporcionalidad en función del volumen.

El Responsable de la Función de Cumplimiento es el responsable de reportar el seguimiento del Riesgo de Cumplimiento al CEO de Solunion.

El proceso de gestión del riesgo de cumplimiento permite determinar y evaluar el riesgo de cumplimiento, estableciendo los parámetros mínimos para la identificación, valoración, mitigación, seguimiento e información de la exposición al riesgo de cumplimiento e identificación de los riesgos de cumplimiento:

- Identificación de los Riesgos de Cumplimiento: el proceso de identificación permite delimitar el conjunto de los riesgos de cumplimiento que afectan a la Compañía, que constituye el Universo de Cumplimiento.
- Valoración de los Riesgos de Cumplimiento: la valoración de los riesgos de cumplimiento consiste en el proceso de cuantificación del impacto y la probabilidad de cada uno de los riesgos identificados. Esta valoración supone analizar los impactos financieros y no financieros y priorizar, según estos resultados, las actuaciones sobre los riesgos.
- Mitigación de los Riesgos de Cumplimiento: la mitigación de los riesgos de cumplimiento es la respuesta ante un riesgo de cumplimiento. Las estrategias de mitigación deben reducir el impacto y/o la probabilidad de ocurrencia de los riesgos de cumplimiento identificados.
- Seguimiento de los Riesgos de Cumplimiento: el seguimiento del riesgo de cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento. Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.
- Información de la exposición a los Riesgos de Cumplimiento: los informes de cumplimiento sobre el proceso de gestión de este riesgo incluirán, al menos, información relevante sobre los resultados de la valoración del riesgo de cumplimiento, incidentes de cumplimiento de los que podrían derivar pérdidas, resultados de las actividades de seguimiento y el estado de las acciones de mitigación y rectificación.

B.5. Función de Auditoría Interna

Como se menciona en el desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgos, Auditoría Interna constituye la Tercera Línea de Defensa del modelo de Gestión de Riesgos y debe aportar una garantía independiente de la adecuación y eficacia del Sistema de Control Interno y de otros elementos del Sistema de Gobierno.

La Función de Auditoría Interna de Solunion está externalizada en sus accionistas, Allianz Trade y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración. Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el Director de Finanzas y Administración del Grupo Solunion, que es responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función

externalizada. Las condiciones bajo las que se presta dicha externalización se pueden encontrar en el siguiente punto, B.7.

La Política de Auditoría Interna, cuya última revisión anual fue aprobada por la Comisión de Auditoría y Cumplimiento y el Consejo de Administración el 17 de diciembre de 2024, tiene como objetivo (i) asegurarse de que la organización y el trabajo de la auditoría interna de Solunion se adhieren a un conjunto coherente de normas, reglas y procedimientos operativos mínimos, de forma que quede garantizada la eficacia de los controles necesarios para alcanzar los objetivos de la Compañía; (ii) establecer la misión, las responsabilidades, las facultades y las obligaciones de la Función de Auditoría Interna dentro del Grupo Solunion; (iii) establecer el marco de las relaciones entre la Función de Auditoría Interna y la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, el resto de los órganos de gobierno, el Presidente y la Dirección y (iv) difundir información acerca de la Función de Auditoría Interna a través del Grupo Solunion.

B.6. Función Actuarial

La Compañía cuenta con una Política de la Función Actuarial, cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 21 de junio de 2024, en la cual se describe la Función de Actuarial en la Compañía.

El Área Actuarial asume la coordinación y revisión de los cálculos matemáticos, actuariales, estadísticos y financieros de la mejor estimación utilizada en el cálculo de los requisitos de Capital.

La responsabilidad de la realización de las cuantificaciones actuariales y de otros modelos predictivos, así como la elaboración de la documentación técnica asociada a esas valoraciones, recae de forma directa en las Áreas Actuariales de la primera Línea de Defensa.

La Función Actuarial fijará los principios y directrices generales de intervención teniendo en cuenta las mejores prácticas, con la finalidad de coordinar y homogeneizar las directrices para la realización de los cálculos actuariales y los requisitos locales aplicables a cada Unidad de Negocio.

La Función Actuarial vela por el cumplimiento de los principios y directrices generales de actuación en valoraciones actuariales, teniendo en cuenta los requisitos locales aplicables a cada Unidad de Negocio y cuando se detecten irregularidades en determinadas cuantificaciones o que no se estén siguiendo las directrices generales marcadas por el Grupo, se encargará de promover actuaciones correctoras.

La Función Actuarial asesorará al Área Actuarial o Financiera de la Compañía para el cumplimiento de sus responsabilidades.

El titular de la Función Actuarial elaborará y remitirá anualmente un informe al Comité Actuarial y de Reservas, que lo remitirá al Comité de Dirección y éste, a su vez, al Consejo de Administración. El objetivo de este documento es informar sobre el resultado del desempeño de sus funciones, la adecuación del nivel de provisiones técnicas y además expresará una opinión sobre la Política de Suscripción Comercial, la Política de Suscripción de Riesgos y la Política de Reaseguro. En caso de que se detectaran deficiencias, el informe incluirá recomendaciones acerca de cómo pueden ser solventadas, incluyendo además un calendario en el que se establecerá cuándo tienen que ser corregidas.

B.7. Externalización

Información sobre las externalizaciones realizadas

Solunion cuenta con una Política de Externalización, cuya última revisión fue aprobada el 17 de diciembre de 2024 por el Consejo de Administración de Solunion, en la que se establecen los principios de gestión sobre la externalización de actividades que permite que la Compañía gestione su propio mapa de proveedores de acuerdo con la metodología establecida para realizar las externalizaciones.

La estructura de gobierno existente garantiza que la Compañía mantiene un control suficiente sobre las funciones, actividades importantes o servicios que han sido externalizadas, en los términos establecidos en la Directiva de Solvencia II y su normativa local de desarrollo.

La Función de Auditoría Interna de Solunion ha estado externalizada durante 2024 en sus accionistas, Allianz Trade y MAPFRE, a través de sus equipos de auditoría interna, que realizan las actividades de auditoría bajo la responsabilidad del Presidente del Consejo de Administración.

Esta relación es apoyada por un contrato de externalización y la actividad es supervisada por el CFAO de Solunion, que es el responsable de la supervisión del correcto funcionamiento de la función externalizada.

Mediante la externalización de las citadas funciones, actividades importantes y servicios, la Compañía consigue optimizar sus procesos, ya que puede aprovechar los conocimientos y la especialización de sus proveedores y, en muchos casos, aprovechar las sinergias positivas.

B.8. Cualquier otra información

La estructura de gobierno de la Compañía refleja los requerimientos establecidos en la Directiva Solvencia II en relación con el Sistema de Gestión de Riesgos inherentes a su actividad. La Compañía lleva a cabo su propia estrategia de implantación y desarrollo de su Área de Gestión de Riesgos y Control Interno, correspondiendo al Comité de Dirección de Solunion definir los criterios de referencia y establecer y/o validar la estructura organizativa de la misma.

Así mismo, su estructura se ha establecido teniendo en cuenta los requerimientos normativos concretos que le afectan, así como el principio de proporcionalidad que atiende a la naturaleza, complejidad y tamaño de los riesgos asumidos por la Compañía.

C. Perfil de Riesgo

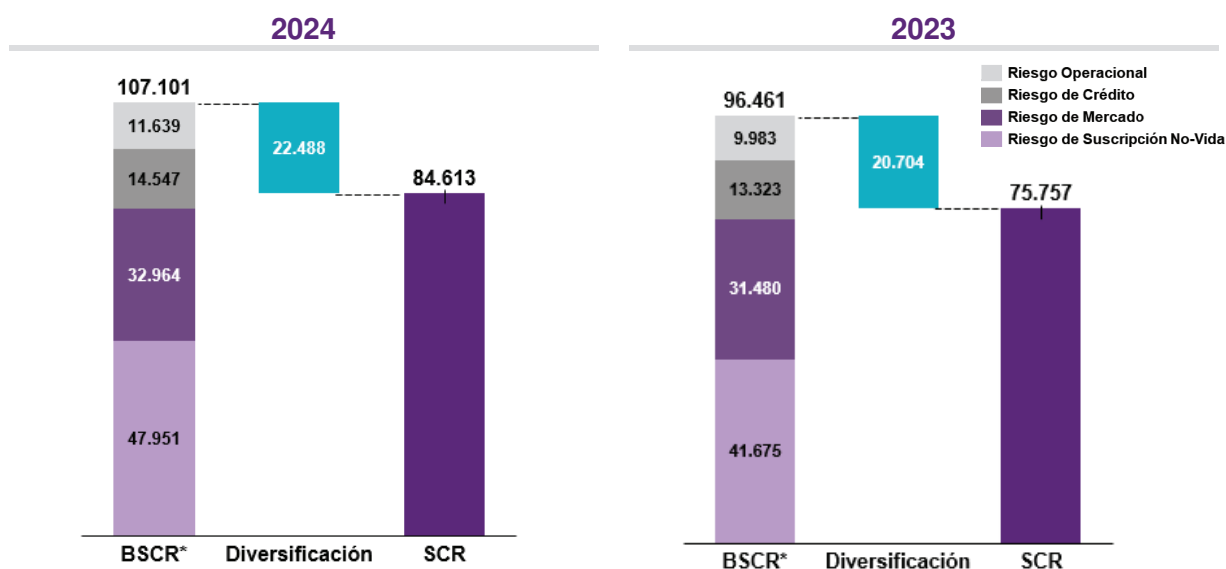
Tras la entrada en vigor de la normativa de Solvencia II, la Compañía calcula el SCR de acuerdo con los requerimientos de la fórmula estándar. Este SCR total y para las principales categorías de riesgos se considera una buena medida de la exposición al riesgo de la Compañía debido a que reconoce la carga de capital que corresponde a los principales riesgos (como los riesgos de suscripción, mercado y crédito). Como se explica más adelante en los apartados C.4 y C.6, la exposición de la Compañía a otros riesgos no incluidos en el cálculo del SCR de la fórmula estándar (el riesgo de liquidez, de constitución de provisiones técnicas, de continuidad del negocio, de cumplimiento, reputacional y de externalización) no se considera significativa, ya que la Compañía aplica medidas efectivas para su gestión y mitigación.

Tal y como se establece en la normativa, el SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Compañía para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que la Compañía todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5%.

Tras el análisis realizado se concluye que los módulos de riesgo de la fórmula estándar que aplican a la Compañía son los siguientes:

- Riesgo de Mercado
- Riesgo de Suscripción No Vida
- Riesgo de Contraparte
- Riesgo Operacional

Los siguientes gráficos muestran los riesgos que componen el perfil de riesgo de Solunion con base en el capital regulatorio requerido (reportado en plantilla S.25.01.21 del Anexo) (el cálculo del SCR se explica en el apartado E.2 del informe):



*BSCR: Componentes de SCR antes de Diversificación.
 Datos en miles de euros

En estos gráficos se puede observar que el perfil de riesgo de la Compañía se mantiene constante; tanto para el año 2024 como para el año 2023 el riesgo que ha afectado con mayor intensidad ha sido el de Suscripción No Vida, que supone un 44,77% del SCR total (43,21% en 2023) seguido del riesgo de Mercado, que supone un 30,78% del SCR total (32,63% en 2023).

La Compañía no aplica ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos ni en 2024 ni en 2023 debido a la adaptación por parte de la misma a los límites temporales de recuperabilidad aprobados en el Reglamento Delegado 2019/981.

Respecto a las medidas utilizadas para evaluar los principales riesgos dentro de la Compañía, en 2024 no se han producido riesgos significativos.

En la Sección C.6 se consideran otros riesgos significativos a los que la Compañía está expuesta.

A continuación se describe el grado de exposición riesgo a riesgo, así como las técnicas de reducción y mitigación que la Compañía emplea para minimizarlo.

C.1 Riesgo de Suscripción

C.1.1 Exposición al riesgo

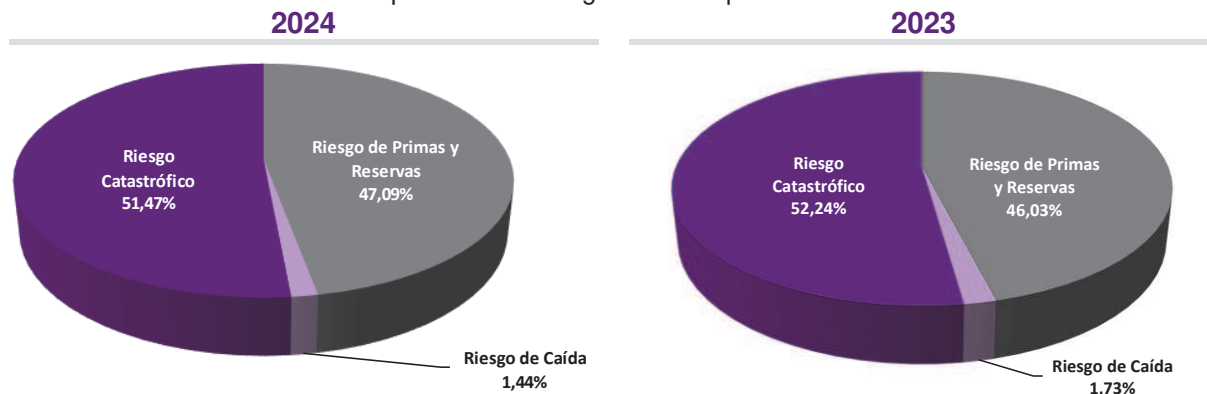
El riesgo de Suscripción se define como el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos derivados de la actividad aseguradora, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones.

Asimismo, se subdivide en los siguientes submódulos de riesgo:

- **Riesgo de primas y de reservas:** riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a fluctuaciones en relación con el momento de la ocurrencia, la frecuencia y la gravedad de los sucesos asegurados, y en el momento y el importe de la liquidación de siniestros.
- **Riesgo de caída:** puesto que los beneficios esperados incluidos en las primas futuras de los contratos de seguro existentes se reconocen en los fondos propios admisibles de las entidades de seguros y reaseguros, el módulo de riesgo de suscripción del seguro distinto del de vida debe tener en cuenta el riesgo de caída conexas a los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo catastrófico:** los riesgos CAT surgen de eventos extremos o irregulares que no se ven suficientemente reflejados por los capitales obligatorios del riesgo de primas y de reservas. Por lo tanto, se puede decir que es el riesgo de pérdida o modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.

El riesgo de suscripción está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar y supone un 44,77% (43,21% en 2023) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación se detalla la composición del riesgo de suscripción:



El módulo con mayor impacto en 2024 es el correspondiente con el riesgo catastrófico, que supone un 51,47% del SCR del riesgo de suscripción antes de diversificación (52,24% en 2023). El componente más significativo de este módulo es el riesgo de recesión, que genera una carga de capital del 100% de la prima esperada en los próximos 12 meses después del efecto mitigador de los acuerdos de reaseguro. A continuación se encuentra el riesgo de primas y reservas, que representa un 47,09% (46,03% en 2023).

Por su parte, la exposición al riesgo de caída es residual, con un 1,44% del SCR de suscripción (1,73% en 2023).

C.1.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La Compañía minimiza el riesgo de suscripción a través de una serie de medidas:

- **Estableciendo directrices, límites y exclusiones en la suscripción de los riesgos:**

La Compañía establece en sus manuales o políticas una serie de directrices, límites de autorización y exclusiones para reducir el riesgo de suscripción no deseado, así como la exposición máxima aceptable a concentraciones de riesgos específicos.

- **Dotación adecuada de las reservas o provisiones técnicas:**

El tratamiento de las prestaciones, así como la suficiencia de las provisiones técnicas, son principios básicos de la gestión aseguradora. Las provisiones técnicas se calculan por los equipos actuariales de la Compañía y su importe se valida por una tercera parte independiente que no haya participado en el cálculo. La constitución de provisiones técnicas está regulada por una Política específica.

- **Utilización del reaseguro:**

Solunion emplea la técnica de reaseguro con el objetivo de equilibrar la distribución de riesgos contenidos en su cartera y optimizar su capital a través de: (i) el incremento de su capacidad de suscripción y capital disponible, (ii) la estabilización de sus resultados financieros y reducción de sus pérdidas y (iii) la protección de su patrimonio.

A 31 de diciembre de 2024 la Compañía había cedido en reaseguro el 91,38% de sus primas y el 89,71% de sus provisiones técnicas.

Con periodicidad mínima anual, los procedimientos de gestión del reaseguro se revisan y actualizan, si procede, en la Política de Reaseguro.

Hay que destacar que en el Informe que emite con una periodicidad mínima anual el Área Actuarial de la Compañía expresa su opinión sobre la Política de Suscripción, la suficiencia de las tarifas y de las provisiones técnicas, así como la adecuación de las coberturas de reaseguro contratadas.

Para mitigar el riesgo catastrófico se contratan coberturas reaseguradoras específicas. Además se dispone de informes en los que se define la exposición catastrófica a la que está expuesta la Compañía para estimar el alcance de las pérdidas en caso de ocurrencia de un evento catastrófico. La suscripción de los riesgos catastróficos se realiza con base en esta información, al capital económico del que se dispone y a la capacidad de reaseguro que se decida contratar para su mitigación.

La Compañía, a través de su Área de Reaseguro, es responsable de identificar adecuadamente el nivel de transferencia de riesgo apropiado para sus límites de riesgo previamente definidos y diseñar qué tipo de acuerdos de reaseguro son los más adecuados teniendo en cuenta su perfil de riesgo.

La Compañía, una vez que haya determinado sus necesidades de reaseguro, las comunica a los reaseguradores para establecer de forma conjunta la estructura y condiciones óptimas de los contratos de cesión.

- **Fijación de una prima suficiente:**

La suficiencia de las primas es un elemento de especial importancia y su determinación está apoyada por aplicaciones informáticas específicas, así como por cálculos actuariales.

C.1.3 Concentración

Solunion aplica límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de suscripción y emplea contratos de reaseguro para reducir el riesgo de suscripción derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación.

Las mayores exposiciones al riesgo de suscripción se derivan de las catástrofes causadas por el hombre en el riesgo de crédito y caución; para mitigar este riesgo se contratan coberturas reaseguradoras específicas complementarias.

C.1.4 Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Compañía no transfiere riesgos de suscripción a entidades con cometido especial.

C.2 Riesgo de Mercado

C.2.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Mercado es el riesgo de pérdida o modificación adversa de la situación financiera resultante, directa o indirectamente, de las fluctuaciones en el nivel y en la volatilidad de los precios de mercado de los activos, pasivos e instrumentos financieros.

La estrategia de inversión de Solunion sigue una política de prudencia, que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calificación crediticia.

A continuación se presenta un desglose de las inversiones de la Compañía con exposición en el riesgo de Mercado:

Categoría de Activos	2024		2023	
	Valor de mercado	Composición de la Cartera	Valor de mercado	Composición de la Cartera
Inversiones inmobiliarias	46	0,02%	50	0,03%
Inversiones financieras	205.874	99,98%	172.757	99,97%
Renta Fija	157.294	76,40%	119.972	69,45%
Renta Variable y Fondos de Inversión	5.469	2,66%	4.100	2,37%
Participaciones en Empresas del Grupo	43.111	20,94%	48.685	28,18%
TOTAL	205.920		172.807	

Datos en miles de euros

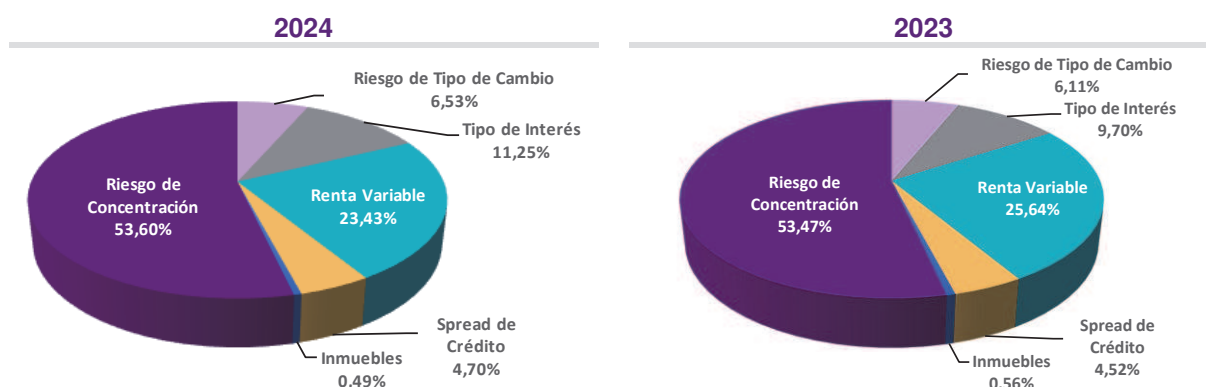
A 31 de diciembre de 2024, del total de inversiones de la Compañía un 99,98% (99,97% en 2023) son inversiones financieras, cuyo desglose se encuentra reflejado en la tabla anterior.

A continuación se detallan los submódulos existentes dentro del riesgo de inversión a los que la Compañía está expuesta:

- **Riesgo de renta variable:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad en el valor de la renta variable y participaciones en empresas de Grupo.
- **Riesgo de concentración:** riesgos adicionales a que esté expuesta una empresa de seguros o de reaseguros como consecuencia, bien de una falta de diversificación de la cartera de activos, bien de una importante exposición al riesgo de incumplimiento de un mismo emisor de valores o de un grupo de emisores vinculados.
- **Riesgo de tipo de interés:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en la estructura temporal de los tipos de interés o la volatilidad de los tipos de interés.
- **Riesgo de diferencial:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los diferenciales de crédito en relación con la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo.
- **Riesgo de divisa:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los tipos de cambio de divisas.
- **Riesgo inmobiliario:** sensibilidad del valor de los activos, los pasivos y los instrumentos financieros frente a las variaciones en el nivel o la volatilidad de los precios de mercado de la propiedad inmobiliaria.

El SCR del riesgo de mercado supone un 30,78% (32,63% en 2023) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas.

A continuación se detalla la composición del riesgo de mercado:



Los elementos en activo y pasivo denominados en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2024 y 2023 son los que se muestran a continuación:

ACTIVOS	Euros		Dólares		Otras monedas		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Efectivo y otros activos líquidos	907	13.373	3.335	1.972	-	-	4.242	15.345
Participación del reaseguro en las provisiones técnicas	209.736	198.634	170.243	130.809	-	-	379.979	329.443
Préstamos y partidas a cobrar	6.474	15.173	12.672	8.086	2	184	19.148	23.443
Depósitos por Reaseguro Aceptado	93	92	4.346	4.009	2	2	4.441	4.103
Créditos por operaciones de reaseguro	6.381	15.081	8.326	4.077	-	182	14.707	19.340
TOTAL ACTIVOS	217.117	227.180	186.250	140.867	2	184	403.369	368.231
PASIVOS	Euros		Dólares		Otras monedas		TOTAL	
	2024	2023	2024	2023	2024	2023	2024	2023
Débitos y Partidas a pagar	9.612	8.096	11.475	8.469	-	-	21.087	16.565
Depósitos por Reaseguro Cedido	94	93	4.527	4.204	-	-	4.621	4.297
Deudas por operaciones de reaseguro	9.518	8.003	6.948	4.265	-	-	16.466	12.268
Provisiones técnicas para prestaciones	234.270	222.199	188.549	144.378	(15)	(15)	422.804	366.562
TOTAL PASIVOS	243.882	230.295	200.024	152.847	(15)	(15)	443.891	383.127

Datos en miles de euros

C.2.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La principal medida que emplea Solunion para mitigar el riesgo de mercado es el seguimiento del Principio de Prudencia, así como el establecimiento de ciertos límites de concentración a la hora de realizar inversiones, esto es, el Apetito de Riesgo, el cual se define por el Consejo de Administración.

El Comité de Inversiones define los límites de inversión aplicables, comprobando que cumplen con los límites de diversificación y dispersión.

Además, para cada uno de los submódulos de riesgo:

- Las inversiones en acciones están sujetas a un límite máximo de la cartera de inversiones y a límites por emisor.
- El riesgo de diferencial y de concentración se mitiga por la elevada proporción de valores de renta fija con calificación crediticia clasificada como grado de inversión y mediante la diversificación por emisores.
- En la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez se establece un límite de exposición en activos para cobertura de divisa con el fin de minimizar el riesgo de tipo de cambio. Asimismo se busca una congruencia entre las divisas en las que están denominados los activos y

los pasivos. Existe una lista de activos en los que se permite invertir, otros que no están permitidos y otros para los que se requiere aprobación previa del Comité de Inversiones.

- La duración modificada es una variable de gestión del riesgo de tipo de interés, que está condicionada a los límites establecidos y aprobados por el Consejo de Administración de la Compañía.

C.2.3 Concentración

La mayor concentración de las inversiones es la Deuda Pública europea.

C.3 Riesgo de Crédito

C.3.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Crédito es el riesgo de pérdida o de modificación adversa de la situación financiera resultante de fluctuaciones en la solvencia de los emisores de valores, las contrapartes y cualesquiera deudores al que están expuestas las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en forma de riesgo de incumplimiento de la contraparte, riesgo de diferencial o concentración de riesgo de mercado.

La Política de Gestión de Riesgos de la Compañía distingue tres tipos de exposiciones al riesgo de crédito:

- a. Exposiciones frente a reaseguradoras: el riesgo de contraparte es generado principalmente por la alta exposición de Solunion en acuerdos de reaseguro. El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro. (Reaseguradoras).
- b. Exposiciones frente a bancos, cajas de ahorro, cooperativas de crédito, entidades financieras y similares. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico. (Entidades financieras).
- c. Valores de renta fija, instrumentos derivados y otras inversiones financieras distintas de la renta variable. Su exposición al riesgo de crédito se mide por su valor económico, tras deducir los posibles mitigantes. (Inversiones).

El riesgo de Crédito está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar:

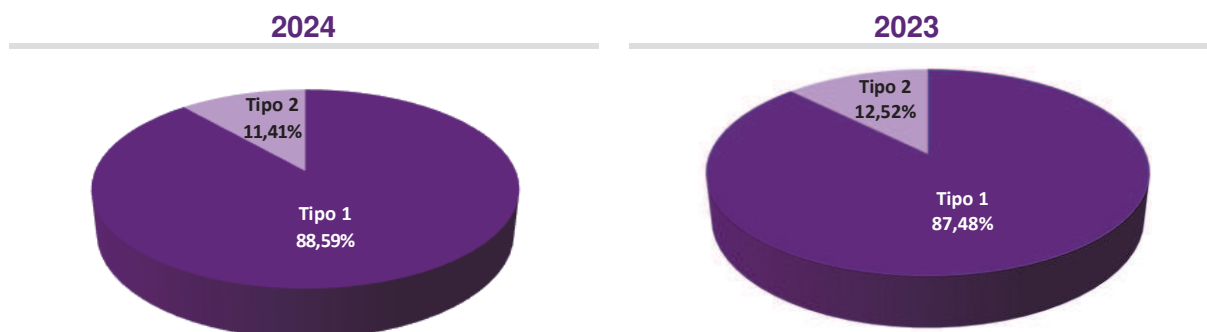
- Como riesgo de diferencial y de concentración, dentro del riesgo de mercado en el apartado C.4.
- Como riesgo de crédito o de incumplimiento de contraparte. En este módulo se distinguen dos tipos de exposiciones:
 - Exposiciones de tipo 1: donde las entidades generalmente cuentan con calificación crediticia e incluye los contratos de reaseguro, los contratos de permuta financiera (o SWAPS) y el efectivo en bancos.
 - Exposiciones de tipo 2: incluye las cuentas a cobrar de intermediarios y las deudas de tomadores de seguros, entre otros.

A continuación se muestra un cuadro con las exposiciones al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	2023
Exposiciones Tipo 1	405.543	369.266
Exposiciones Tipo 2	10.042	8.934
TOTAL	415.585	378.200

Datos en miles de euros

El SCR del riesgo de Crédito supone un 13,58% (13,81% en 2023) del SCR total antes de diversificación y de tener en cuenta la capacidad de absorción de pérdidas. A continuación se detalla la composición del riesgo de Crédito:



C.3.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La Política que se sigue para la gestión del riesgo de Crédito establece límites de acuerdo con el perfil de riesgo de la contraparte o del instrumento de inversión, así como límites de exposición en relación con el rating de la contraparte. Adicionalmente, se establece un sistema de seguimiento y notificación de la exposición a este riesgo.

En el caso de las contrapartes reaseguradoras, la estrategia de la Compañía es la de ceder negocio a reaseguradores de probada capacidad financiera. La cesión de Solunion se dirige principalmente a los reaseguradores de los accionistas, Allianz Trade y MAPFRE, y tiene como objetivo beneficiarse de su amplia capacidad y elevada calidad crediticia.

Respecto al riesgo de crédito de las inversiones, la política de la Compañía se basa en aplicar criterios de prudencia con base en la solvencia del emisor. Las inversiones en renta fija están sujetas a límites por emisor y se busca un elevado grado de correspondencia geográfica entre los emisores de los activos y los compromisos.

Los principios básicos de obligado cumplimiento que inspiran la gestión del uso del reaseguro y otras técnicas de reducción del riesgo en la Compañía son los siguientes:

- El principio de optimización del consumo de capital.
- El principio de optimización de condiciones.
- El principio de solvencia de las contrapartes.
- El principio de transferibilidad efectiva del riesgo.
- El principio de adecuación del nivel de transferencia de riesgos.

C.3.3 Concentración

En relación con el reaseguro, la mayor concentración se encuentra en reaseguradores del grupo.

C.4 Riesgo de Liquidez

C.4.1 Exposición al riesgo

El riesgo de Liquidez es el riesgo de que las entidades aseguradoras y reaseguradoras no puedan realizar las inversiones y demás activos a fin de hacer frente a sus obligaciones financieras al vencimiento. El riesgo de Liquidez no se incluye en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. La exposición al riesgo de liquidez se considera baja teniendo en cuenta la estrategia de inversión prudente recogida en la Política de Inversión que se caracteriza por una elevada proporción de valores de renta fija de elevada calidad crediticia que cotizan en mercados líquidos. No obstante, en el entorno de incertidumbre actual es todavía más necesaria una gestión adecuada de este riesgo.

Adicionalmente, el riesgo de liquidez ante eventos extremos se minimiza con la utilización del reaseguro como técnica para reducir las concentraciones al riesgo de suscripción y la selección de reaseguradores de una elevada calidad crediticia.

En lo que respecta al riesgo de Liquidez, la Compañía cuenta con la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez que supone el marco de referencia para la actuación en dicho ámbito. La actuación general se ha basado en mantener saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir los compromisos derivados de sus obligaciones con los asegurados y los acreedores.

Así, a 31 de diciembre de 2024 el saldo en efectivo y en otros activos líquidos equivalentes ascendía a 4.242 miles de euros (15.345 miles de euros en el año anterior), equivalente al 2,02% del total de inversiones y tesorería (8,16% en el ejercicio 2023).

Adicionalmente, la mayor parte de las inversiones en renta fija tienen una elevada calificación crediticia y son negociables en mercados organizados, lo que otorga una gran capacidad de actuación ante potenciales tensiones de liquidez.

La Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez prevé que se debe disponer en todo momento de un volumen de activos líquidos de gran calidad y entradas previstas de efectivo suficientes para cubrir las salidas previstas de efectivo durante todo el año.

C.4.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

El riesgo de liquidez se gestiona, principalmente, manteniendo saldos en tesorería por importes suficientes para cubrir cualquier eventualidad derivada de las obligaciones frente a los asegurados y los acreedores, esto es, disponer de un volumen de tesorería que, en conjunto, asegure el cumplimiento de los límites establecidos en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez.

Asimismo, en la Política de Gestión del Riesgo de Inversión y del Riesgo de Liquidez se establecen los límites de riesgo de liquidez en cuanto a la cartera de inversión y la congruencia con los pasivos, en relación con la duración corta de sus pasivos técnicos, así como la gestión de la inversión en moneda extranjera.

C.4.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo de liquidez.

C.4.4 Beneficios esperados incluidos en las primas futuras

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada).

La Compañía no considera negocio futuro en este ramo por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto de análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

En el cálculo de la mejor estimación para el ramo de Caucción de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2024 el importe de estos beneficios esperados era de 1.095 miles de euros, bruto de reaseguro.

C.5 Riesgo Operacional

C.5.1 Exposición al riesgo

El riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivado de la inadecuación o la disfunción de procesos internos, del personal o de los sistemas, o de sucesos externos.

El riesgo Operacional está incluido en el cálculo del SCR de la fórmula estándar. El módulo de riesgo operacional refleja los riesgos operacionales que no están previamente incluidos en los módulos anteriores. Incluye los riesgos legales, pero no los riesgos derivados de decisiones estratégicas, ni los riesgos de reputación.

El SCR del riesgo Operacional supone un 10,87% (10,35% en 2023) del SCR total (antes de diversificación). A continuación se presenta un cuadro con los resultados con base en las primas devengadas y las provisiones técnicas:

	2024	2023
Módulo del riesgo operacional	11.639	9.983
30% BSCR	21.892	19.732
Máximo primas y provisiones	9.482	9.232
Riesgo primas devengadas	11.639	9.983
Riesgo provisiones técnicas	11.639	9.983

Datos en miles de euros

Los riesgos operacionales inherentes más críticos a los que se enfrenta Solunion se recogen en el Informe Anual sobre la Efectividad de Control Interno.

C.5.2 Técnicas de gestión y mitigación del riesgo

La identificación y evaluación de riesgos operacionales y de procesos de negocio se realiza por el Área de Gestión de Riesgos y Control Interno de Solunion, que confecciona los Mapas de Riesgos de la Compañía en los que se analiza la importancia y probabilidad de ocurrencia de los mismos. El análisis se realiza a través de una plataforma informática dedicada a la evaluación, identificación y seguimiento de los riesgos existentes en el conjunto del negocio.

Asimismo, a través de este Mapa de Riesgos se elaboran las actividades de control (manuales de procesos, inventario de controles asociados a riesgos y evaluación de la efectividad de los mismos) y de las medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

El modelo de gestión de riesgo Operacional se basa en un análisis cualitativo dinámico por procesos de la Compañía, de forma que los gestores de cada área o departamento identifican y evalúan los riesgos potenciales que afectan tanto a los procesos de negocio como de soporte: Planificación y Control de Gestión, Función de Gestión de Riesgos, Marketing Estratégico, Desarrollo de Productos, Marketing Operativo, Suscripción Comercial, Suscripción de Riesgos, Administración de Póliza, Siniestros, Administración de Siniestros y Recobros, Recobro, Reaseguro, Provisiones Técnicas, Inversiones, Calidad y Servicio, Organización de Personas, Sostenibilidad, Seguridad y Medios, Gestión de Saldos con Clientes, Asesoría Jurídica, Función de Cumplimiento, Comunicación, Tecnología y Sistemas y Seguridad.

Dicho análisis considera la autoevaluación de riesgos, la documentación de manuales de controles internos en los que se identifican los controles asociados a riesgos, la evaluación de la efectividad de los controles y la gestión de medidas correctoras establecidas para mitigar o reducir los riesgos y/o mejorar el entorno de control.

C.5.3 Concentración

No se han identificado concentraciones de riesgo en relación con el riesgo operacional.

C.6 Otros riesgos significativos

Con carácter adicional al tratamiento cuantitativo de los riesgos de Solvencia II, y dentro del proceso anual de identificación de riesgos, al inicio de cada año el área Corporativa de Gestión de Riesgos y Control Interno promueve entre las áreas la identificación de los riesgos materiales que puedan afectar a la marcha de la Compañía a lo largo del periodo contemplado en su plan de negocio.

- **Entorno Macroeconómico**

Los bancos centrales se han visto obligados a reaccionar al incremento de la inflación que comenzó en la primavera de 2021 mediante un movimiento abrupto de subidas de tipos de interés hasta alcanzar niveles no vistos desde hace 15 años. Estos aumentos en los tipos de interés están afectando a la rentabilidad de las inversiones, no sólo de las carteras de renta fija, sino que está aumentando la volatilidad también en el mercado de acciones y en el inmobiliario. También han incrementado los costes de financiación de las empresas y de las familias, afectando negativamente a las perspectivas económicas.

La situación de las entidades aseguradoras podría verse afectada por lo descrito anteriormente, pudiendo materializarse en una menor valoración de las carteras de inversión mantenidas, en una dificultad de tarificación de productos aseguradores por la complejidad de anticipar la inflación de costes, así como en la capacidad adquisitiva de empresas y familias para contratar productos aseguradores.

Para contrarrestar esta situación, Solunion aplica una prudente selección y tarificación de riesgos, así como una política de inversiones caracterizada por una proporción de renta fija con rentabilidad vinculada a la inflación local o la tasa oficial de rentabilidad de los bancos centrales que permiten contar con recursos suficientes para atender a los asegurados incluso en situaciones de inflación no previstas.

- **Riesgo de Ciberseguridad**

El riesgo de Ciberseguridad es el riesgo relativo a las amenazas inherentes al empleo y uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones que en caso de manifestarse pueden comprometer la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información y de los sistemas.

Solunion desarrolla la gestión de la seguridad junto con la Dirección Corporativa de Seguridad de MAPFRE. A la fecha de este Informe Solunion no ha registrado incidentes significativos referentes a seguridad de la información.

La Dirección de Seguridad de la Compañía hace un seguimiento continuo de las medidas implementadas para mitigar estos riesgos y recuerda a sus empleados que sigan buenas prácticas de seguridad.

Solunion tiene suscrita una Póliza de Seguro de Ciberriesgos para cubrir los siniestros derivados de incidentes de ciberseguridad, vulneración de privacidad y ciberextorsión.

- **Riesgo de Constitución de Provisiones Técnicas**

La Constitución de las Provisiones Técnicas se realiza en función de la mejor estimación, tal y como establece la normativa de Solvencia II. La Función Actuarial del Grupo se encarga de velar por la gestión del riesgo de constitución de reservas, tal y como establecen la Política de Función Actuarial

y la Política sobre la Constitución de Provisiones Técnicas, y el Comité de Reservas vela por el cumplimiento de la misma.

La suficiencia de las provisiones técnicas es uno de los factores fundamentales para mantener la solvencia de Solunion y la base para cumplir con las obligaciones adquiridas con los asegurados.

Para garantizar y cumplir con el nivel de suficiencia de las provisiones es necesario disponer de un sistema de control que garantice la fiabilidad del proceso de constitución de provisiones técnicas.

El Área Actuarial coordina los cálculos y garantiza la suficiencia de las provisiones. Es, por tanto, la encargada de velar por la gestión del riesgo de insuficiencia de reservas.

Adicionalmente los cálculos son objeto de revisión independiente con una periodicidad al menos anual.

- **Riesgo de Continuidad de Negocio**

El riesgo de Continuidad del Negocio es aquel que soportan los activos de Solunion debido a la posibilidad de que eventos futuros den lugar a consecuencias adversas para la consecución de los objetivos económicos y de negocio, o la situación financiera del Grupo.

Este riesgo está tratado en la Política de Continuidad de Negocio, cuyo objetivo es definir los procesos a seguir antes, durante y después de un incidente que provoque o pueda provocar la interrupción de las operaciones de la Compañía, de forma que se reduzca al mínimo su impacto sobre el negocio.

Para tratar este riesgo se desarrollan planes de continuidad del negocio, que incluyen un conjunto suficiente de procedimientos para responder de forma adecuada, desde el momento en que se declare el desastre hasta la vuelta a la normalidad. Para ello se tienen en cuenta las áreas, departamentos internos, proveedores y servicios de la Compañía y deben estar actualizados y ser revisados de forma continua para incluir posibles cambios significativos.

- **Riesgo de Cumplimiento**

Riesgo de que Solunion pueda sufrir sanciones legales o regulatorias, pérdidas financieras materiales o pérdidas de reputación debido al incumplimiento de las normativas general y regulatoria y de las reglas y normativa interna establecida en el Código Ético y de Conducta.

El seguimiento del riesgo de Cumplimiento permite comprobar si las actividades de mitigación del riesgo están funcionando adecuadamente e identificar nuevos riesgos que afecten al cumplimiento.

Los incidentes de cumplimiento se definen como sucesos que podrían tener un impacto financiero material o reputacional sobre el Grupo.

Desde los procesos de negocio se informa al Responsable de Cumplimiento del Grupo de cualquier indicio sobre la existencia de un incidente de cumplimiento y aporta información actualizada sobre su estado hasta que el mismo esté resuelto.

- **Riesgo Reputacional**

Riesgo clave que afecta a la reputación de la Compañía, teniendo en cuenta las expectativas de los grupos de interés y la sensibilidad del mercado.

Con el fin de minimizar los efectos negativos derivados de la ocurrencia de los riesgos reputacionales, se ha identificado un conjunto de medidas de mitigación con el fin de prevenir, identificar y realizar un seguimiento de este riesgo.

Para mitigar el riesgo se llevan a cabo las siguientes medidas:

- Seguir promoviendo en todos los ámbitos de la actividad de Solunion el comportamiento ético y socialmente responsable para reflejar los principios que deben guiar la actuación de todos los empleados, intermediarios y proveedores.
- Involucrar a todos los empleados, intermediarios y proveedores en la importancia de preservar la buena imagen de la Compañía.
- Mantener actualizados los procedimientos de gestión de crisis y del riesgo reputacional.

- **Riesgo de Sostenibilidad**

Se entiende por riesgo de Sostenibilidad toda aquella condición o acontecimiento derivado de factores no financieros, ambientales, sociales o de gobierno corporativo (factores ASG) que, de llegar a producirse, podrían causar un impacto sobre la actividad de la Compañía, sobre el valor de la inversión o sobre el valor del pasivo.

Este riesgo se regula en la Política de Responsabilidad Social y Sostenibilidad y es el Comité de Responsabilidad Social y Sostenibilidad el que vigila el cumplimiento de la misma.

En esta línea, las actuaciones llevadas a cabo en 2024 se centraron en:

- En la actividad aseguradora:
 - Colaboración y transparencia entre asegurado y asegurador para facilitar la mejor evaluación y tarificación del riesgo.
 - Actualización y revisión de las políticas de suscripción que ya incluían la incorporación de criterios ambientales, sociales y de gobernanza en la toma de decisiones de la estrategia comercial para hacerlas más restrictivas y regular mejor el proceso de escalado.
 - Restricciones de suscripción en las industrias de carbón y petróleo y análisis exhaustivo de las operaciones de minería, petróleo y gas, energía nuclear, energía hidroeléctrica, agricultura, pesca y actividad forestal, inversiones en materias primas agrícolas, bienestar animal, infraestructuras a gran escala, asistencia sanitaria, Derechos Humanos, ensayos con animales, industria del sexo, apuestas y juegos, defensa, armas prohibidas, armas en zonas de alta tensión, sanciones e impuestos.
 - La suscripción de operaciones individuales de plantas térmicas de carbón y minas de carbón no es aceptada.
 - Inclusión de controles *ex post* ASG y reputacionales en la suscripción de riesgos.
- Operaciones propias:
 - Evaluación de acuerdo con la materialidad de nuestros impactos adversos para contribuir a su mitigación.
 - Evaluación de acuerdo con la materialidad de nuestros impactos positivos para contribuir a su maximización.
 - Medidas de Prevención y Cumplimiento en materia de Derechos Humanos.
 - Seguimiento Plan Director de Sostenibilidad 2022-2025.
 - Inclusión de criterios ASG en nuestras inversiones.

Durante el año 2024 la Compañía incluyó en el Informe ORSA la evaluación del riesgo del cambio climático.

C.7 Cualquier otra información

C.7.1 Concentraciones de riesgo más significativas

Solunion aplica un sistema de procedimientos y límites que le permiten controlar el nivel de concentración del riesgo de seguro. Para reducir el riesgo de seguro derivado de concentraciones o acumulaciones de garantías superiores a los niveles máximos de aceptación la Compañía usa contratos de reaseguro.

En relación con el riesgo de mercado, la Compañía aplica los límites establecidos en la Política de Inversiones, que garantizan una adecuada diversificación por emisor, país y sectores de actividad.

No existen concentraciones de riesgo futuras previstas durante el periodo de planificación de la actividad, adicionales a las anteriormente señaladas.

C.7.2 Análisis de Sensibilidad

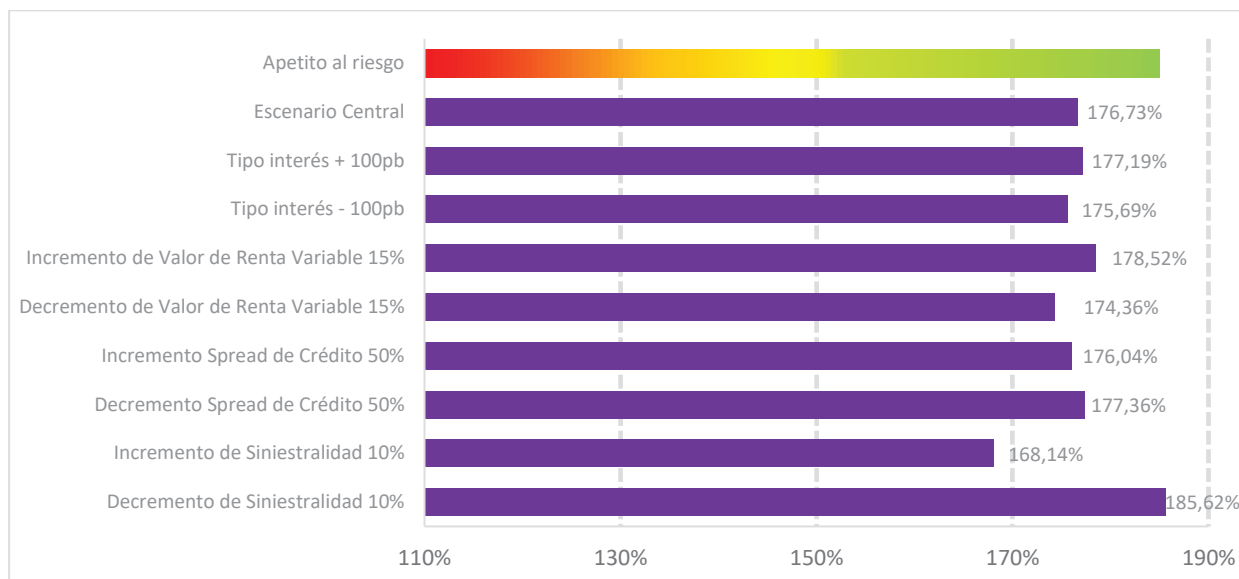
Los escenarios de sensibilidad tienen como finalidad analizar el impacto sobre el ratio de solvencia de modificaciones en el perfil de riesgo. Para analizar su impacto en términos de ratio de solvencia se realizan las sensibilidades en ambos sentidos, es decir, incrementando y disminuyendo la exposición al riesgo.

El método aplicado para la obtención de los resultados consiste en:

- Establecer una situación de partida referida al balance económico, capital de solvencia obligatorio (SCR) y ratio de solvencia, a una fecha determinada.
- Seleccionar las variables iniciales que se verían afectadas por la aplicación de las hipótesis estresadas que se han definido para las distintas pruebas o escenarios.
- Determinar el efecto final en la solvencia de la Compañía, a través de los nuevos valores de las variables afectadas.

Se han planteado ocho escenarios de sensibilidad que implican movimientos tanto en el balance de la Compañía como en los parámetros de cálculo. Estos movimientos se resumen en:

- Efecto sobre los tipos de interés: las variaciones en los tipos de interés implican cambios en la valoración de activos y pasivos. Una subida de la curva implicará una disminución del valor del activo, pero también de las obligaciones de la Compañía, que, en este caso, son las provisiones técnicas.
- Efectos sobre la valoración de la renta variable: supone un aumento y disminución de su valoración en el balance de la Compañía y, en consecuencia, de los requerimientos de capital por riesgo de renta variable.
- Efecto de variaciones en el spread de crédito: supone variaciones en el *shock* aplicado en el cálculo de riesgo diferencial y en consecuencia los requerimientos de capital por este riesgo.
- Efecto sobre siniestralidad: estas variaciones suponen variaciones en el valor de las provisiones técnicas brutas y cedidas.



Las sensibilidades con un mayor impacto en términos de capital admisible y consumo de capital para la Compañía son las siguientes:

- Incremento de la siniestralidad: esta sensibilidad provoca una disminución de los resultados de la Compañía a la vez que aumenta el volumen de las provisiones técnicas. Estos impactos suponen una disminución de los Fondos Propios admisibles que, junto con un mayor consumo de capital, impacta negativamente sobre el ratio de solvencia.
- Decremento de renta variable: la estructura de la cartera de activos de la Compañía, con un gran peso del valor de las participaciones en compañías del Grupo, hace que cualquier cambio en su valoración tenga un impacto directo en fondos propios y en el consumo de capital en Riesgo de Mercado (en concreto, riesgos de renta variable y concentración).

Incluido en el proceso ORSA anual, se realiza un estudio de sensibilidades en términos de exposición al riesgo y requerimientos de capital a la fecha de cierre de ejercicio. Este procedimiento anual recoge el impacto sobre el ratio de Solvencia si los parámetros de riesgo fundamentales hubieran cambiado.

C.7.3 Otras cuestiones

Posiciones fuera de balance

No existen exposiciones significativas a los riesgos anteriores derivadas de posiciones fuera de balance.

Transferencia de riesgo a entidades con cometido especial

La Compañía no transfiere riesgos a entidades con cometido especial.

D. Valoración a efectos de solvencia

D.1. Activos

Información sobre la valoración de Activos

En este epígrafe se describen, para cada clase de activo, las bases, los métodos y las principales hipótesis utilizadas tanto para la valoración a efectos de Solvencia II como a efectos de los estados financieros. En el caso de que existan diferencias significativas entre las bases, los métodos y las principales hipótesis de valoración de ambos Balances, se proporcionará una explicación cuantitativa y cualitativa de las mismas.

La valoración de la mayoría de los activos se basa en el valor razonable de conformidad con el Reglamento Delegado 2015/35. La determinación del valor razonable de los instrumentos financieros y no financieros se realiza con la metodología de valoración descrita en los artículos 75 y siguientes del Reglamento Delegado y los artículos 9 y 10.

Se debe destacar que el modelo de Balance a 31 de diciembre de 2024 presentado se ajusta al de Solvencia II, por lo que ha sido necesario realizar reclasificaciones en los epígrafes incluidos en la columna de «Valor contable», al presentar ambos modelos estructuras de Balance diferentes. Como consecuencia de este hecho, en algunos epígrafes se producen diferencias de clasificación entre los datos incluidos en las Cuentas Anuales y los incluidos en la columna de «Valor contable».

A continuación se describe la valoración de cada categoría de activos materiales. Las cifras corresponden al balance extendido a cierre 2024 que ha sido reportado en plantilla S.02.01.02 del Anexo.

	2024		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Solvencia II
Fondo de comercio	2.013	(2.013)	-
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	35.866	(35.866)	-
Inmovilizado intangible	3.250	(3.250)	-
Activos por impuestos diferidos	7.977	10.787	18.764
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	3.800	-	3.800
Inmovilizado material para uso propio	976	-	976
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos “index-linked” y “unit-linked”)	204.921	999	205.920
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	32	14	46
Participaciones	43.270	(159)	43.111
Bonos	156.150	1.144	157.294
<i>Deuda pública</i>	106.790	782	107.572
<i>Deuda privada</i>	49.360	362	49.722
Fondos de inversión	5.469	-	5.469
Importes recuperables de reaseguros de Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	379.979	(29.800)	350.179
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	4.440	-	4.440

	2024		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Solvencia II
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	43.879	-	43.879
Créditos por operaciones de reaseguro	14.707	-	14.707
Otros Créditos	2.763	-	2.763
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.242	-	4.242
Otros activos, no consignados en otras partidas	2.482	(1.143)	1.339
TOTAL ACTIVO	711.295	(60.286)	651.009

Datos en miles de euros

A continuación se detallan las valoraciones de los activos significativos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales al 31 de diciembre de 2024. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios establecidos en el Plan Contable de Entidades Aseguradoras y Solvencia II se encuentra detallada en las Cuentas Anuales de la Compañía al 31 de diciembre de 2024.

D.1.1. Fondo de comercio

De acuerdo con el criterio de Solvencia II el fondo de comercio se valora a cero tal y como establece el artículo 12 del Reglamento Delegado 2015/35. A diferencia de lo establecido por la normativa de Solvencia II, según el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras el fondo de comercio se valora por su coste corregido por su amortización acumulada y los posibles deterioros. Dicho fondo de comercio representa el exceso del coste satisfecho en una combinación de negocios sobre el valor razonable de los activos identificables adquiridos y de los pasivos y contingencias asumidas.

D.1.2. Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición

A los efectos del Balance Económico de Solvencia II, el epígrafe de comisiones anticipadas y otros costes de adquisición se valora a cero, dado que los flujos considerados en la valoración de las provisiones técnicas incluyen la totalidad de gastos asociados a los contratos de seguro evaluados, incluyendo los derivados de los costes de adquisición. Por el contrario, en la presentación que se realiza en la normativa aplicable al Balance bajo el PCEA aparecen desglosados en este epígrafe.

D.1.3. Inmovilizado intangible

A efectos del Balance Económico de Solvencia II el inmovilizado intangible distinto al fondo de comercio debe ser reconocido con valor distinto de cero únicamente si puede ser vendido de forma separada y se puede demostrar la existencia de un valor de mercado para activos iguales o similares.

La Compañía presenta en este epígrafe las aplicaciones informáticas, así como, el acuerdo firmado con MAPFRE Global Risks, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. en el mes de diciembre de 2017, en virtud del cual ésta se comprometió a desarrollar las acciones necesarias para conseguir que sus clientes del ramo de Caución suscribieran nuevas pólizas de seguro con Solunion a partir del 1 de enero de 2018, dejando así MAPFRE Global Risks de operar en el ramo de Caución. Debido a una reorganización del Grupo MAPFRE llevada a cabo a través de una operación de modificación estructural mediante la escisión total de MAPFRE Global Risks (Orden ECE/328/2019, de 6 de marzo), los derechos derivados de dicho acuerdo fueron asumidos por MAPFRE España Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima. Al cierre del ejercicio 2024, el valor de este inmovilizado intangible minorado por su amortización acumulada asciende a 3.250 miles de euros.

Para este epígrafe se considera que no se cumplen las condiciones establecidas en la normativa de solvencia antes mencionada para registrarse a valor de mercado, por lo que se presentan con valor cero.

Bajo la normativa establecida en el PCEA el inmovilizado intangible se valora por su coste minorado por la amortización acumulada y, en su caso, por los posibles deterioros, a diferencia del criterio de valoración bajo Solvencia II mencionado anteriormente.

D.1.4. Activos por impuestos diferidos

De acuerdo con la normativa de Solvencia II se reconocen y valoran los impuestos diferidos correspondientes a todos los activos y pasivos que a su vez se reconozcan a efectos fiscales o de Solvencia. Los impuestos diferidos se valoran como la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos a efectos de solvencia y los valores asignados a los mismos, según se reconozcan y valoren a efectos fiscales.

La Compañía ha reconocido activos por impuestos diferidos por un valor contable de 7.977 miles de euros en 2024, mientras que en el balance económico de Solvencia II el importe es de 18.764 miles de euros.

Contablemente, los impuestos diferidos corresponden a las diferencias temporarias que se ponen de manifiesto como consecuencia de las diferencias existentes entre la valoración fiscal de los activos y pasivos y sus valores contables.

La diferencia entre el valor de Solvencia II y el valor contable de los activos por impuestos diferidos se explica, principalmente, por las diferencias de valoración de las siguientes partidas:

Activos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	8.966
Inmovilizado Intangible	813
Margen de Riesgo	1.008
TOTAL	10.787

Datos en miles de euros

D.1.5. Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal

La Compañía no posee superávit resultante de las retribuciones a largo plazo al personal.

D.1.6. Inmovilizado material para uso propio

De acuerdo con los criterios de Solvencia II el inmovilizado material debe ser valorado a valor razonable. A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles de uso propio, se considera como valor de mercado el correspondiente a las tasaciones realizadas periódicamente por entidades tasadoras independientes autorizadas, conforme a lo establecido por los organismos supervisores. Para el resto de las partidas del inmovilizado material distintas de inmuebles se valora por el valor del coste de adquisición corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

Bajo la normativa establecida en el PCEA el inmovilizado material para uso propio se registra por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro.

En virtud de la norma de arrendamientos NIIF 16, que entró en vigor en enero de 2019, se produce un cambio significativo en los criterios de valoración de los activos y pasivos en el balance económico al recoger el impacto de la aplicación de dicha norma.

En este caso esta partida no presenta diferencias de valoración, por lo que su importe es de 976 miles de euros, tanto en el Balance Económico como en el Contable.

D.1.7. Inversiones (distintas de los activos que se poseen para contratos «index linked» y «unit linked»)

Todas las inversiones han de ser valoradas a valor razonable a efectos del Balance Económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que hayan sido clasificadas.

En la determinación de este valor razonable se aplica como referencia el concepto de valor razonable recogido en la NIIF 13 «Medición del Valor Razonable».

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. En una valoración del valor razonable se presume que la transacción se llevará a cabo en el mercado principal del activo o del pasivo, o en ausencia de un mercado principal, en el mercado más ventajoso. Se deberán utilizar técnicas de valoración que sean adecuadas a las circunstancias y para las que se disponga de datos suficientes para valorar a valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

Para incrementar la coherencia y comparabilidad de las mediciones del valor razonable, la NIIF 13 establece una jerarquía del valor razonable que permite clasificar en tres niveles las variables de las técnicas de valoración empleadas para medir el valor razonable.

El Nivel 1 se corresponde con precios cotizados en mercados activos sin ajustar. El Nivel 2 utiliza datos observables, es decir, precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares al que se valora u otras técnicas de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables, y mientras que el Nivel 3 utiliza variables específicas para cada caso. No obstante, se debe destacar la escasa relevancia de activos que se incluyen en este último nivel.

Aunque las transacciones de mercado observables o información de mercado pueden no estar disponibles para todos los activos y pasivos, en cualquier caso el objetivo de una medición del valor razonable siempre es el mismo: estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes.

Dentro de este epígrafe, siguiendo la estructura del Balance Económico de Solvencia II, se recogen las siguientes inversiones:

D.1.7.1 Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)

Dentro de esta categoría se han incluido aquellos inmuebles que no son considerados de uso propio y cuya finalidad es la de obtener rentas, plusvalías o ambas.

A los efectos de la determinación del valor razonable de los inmuebles se considera como valor de mercado el correspondiente a la tasación realizada por entidades tasadoras independientes autorizadas. Tal y como establece la Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles, la Compañía solicita las tasaciones antes de que hayan transcurrido dos años desde la anterior valoración y, con independencia de la antigüedad de la anterior tasación, siempre que se pudiera haber producido una alteración relevante en el valor de los mismos.

La normativa establecida en el PCEA indica que los inmuebles que no son considerados de uso propio se registran por el coste de adquisición o producción corregido por la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las pérdidas por deterioro, a diferencia del criterio bajo Solvencia II, donde se reconocen a valor de mercado.

La diferencia de valoración entre los criterios de Solvencia II y el PCEA ha supuesto el reconocimiento de un mayor valor de los inmuebles en el Balance bajo Solvencia II por importe de 14 miles de euros. Dicha estimación está basada en informes de tasación realizados por expertos independientes.

D.1.7.2 Participaciones en empresas vinculadas

De acuerdo con el artículo 212 de la Directiva Solvencia II, se han considerado como participadas y subsidiarias todas aquellas empresas vinculadas que sean, filiales, o bien se disponga de una participación o una relación que se pueda considerar como influencia dominante o significativa.

A efectos del Balance Económico de Solvencia II las participaciones en entidades vinculadas se valoran, cuando sea posible, a precio de cotización en mercados activos.

No obstante, debido a la ausencia de precios cotizados en mercados activos, las participaciones y subsidiarias se han valorado siguiendo el método de la participación ajustada, teniendo en consideración las especificidades valorativas a efectos de solvencia en cada participación o subsidiaria.

Bajo la normativa establecida en el PCEA las inversiones en el patrimonio de entidades vinculadas se valoran por su coste menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Como consecuencia de la diferencia de criterio de valoración de estas participaciones, se ha puesto de manifiesto una disminución de la valoración de las participaciones en el Balance Económico de Solvencia II por importe de 159 mil euros respecto a lo estipulado bajo el PCEA.

D.1.7.3 Bonos y obligaciones

Los bonos se clasifican en:

- Deuda pública:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellos emitidos por gobiernos centrales o, en su caso, organismos que formen parte de la estructura de un Estado. A estos efectos se ha considerado que los instrumentos emitidos por administraciones autonómicas o locales de Estados miembros de la Unión Europea son a todos los efectos equiparables a los instrumentos de deuda emitidos por los gobiernos centrales de los que forman parte.

- Deuda privada:

Dentro de esta subcategoría se han incluido aquellas emisiones realizadas por instituciones que no pueden ser incluidas dentro de la categoría de emisores gubernamentales.

Los bonos se valoran a valor razonable o a coste amortizado dependiendo de la categoría en la que hayan sido designados según el PCEA / IAS 39. Será necesario recalcular las partidas de deuda pública y privada valorada a coste amortizado para ajustarlos a su valor razonable. Por otro lado, se valorarán a valor razonable a efectos del balance económico de Solvencia II, con independencia de la cartera contable en la que se encuentren clasificadas.

En los estados financieros de la Compañía las inversiones se incluyen en el epígrafe de «Activos financieros disponibles para la venta» cuya valoración difiere en su valor por importe de 1.144 miles de euros que se han puesto de manifiesto y obedecen a la periodificación de los intereses diferidos.

D.1.8. Importes recuperables del reaseguro

En el Balance Económico de Solvencia II el cálculo de los importes recuperables del reaseguro se ajusta a lo dispuesto para el cálculo de las provisiones técnicas del seguro directo y reaseguro aceptado, lo que significa que dichos importes serán registrados por su mejor estimación, teniendo en cuenta, adicionalmente, la diferencia temporal entre los recobros y los pagos directos, así como las pérdidas esperadas por incumplimiento de la contraparte.

A la hora de determinar el valor de los importes a recuperar de reaseguro procedentes de los importes considerados en las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- Valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de los patrones de pagos esperados.
- Patrón esperado de cobros de reaseguro en función de la experiencia histórica.

Los importes de recuperables de los contratos de reaseguro se calculan de manera consistente con los límites de los contratos subyacentes cubiertos y tratado a tratado, sin tener en cuenta aproximaciones.

Para las recuperaciones de reaseguro que se extienden más allá del periodo de vigencia de los contratos de reaseguro en vigor se ha considerado una renovación de las condiciones contractuales en vigor sin modificación sustancial de las mismas ni en coste ni en cobertura contratada.

Tanto la clasificación de los diferentes negocios de reaseguro como el desarrollo de la siniestralidad se basan en las hipótesis realizadas para el seguro directo y reaseguro aceptado respecto a las provisiones técnicas.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro originadas como consecuencia de las provisiones técnicas de seguro directo está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Desarrollo de siniestralidad del seguro directo y reaseguro aceptado al que se encuentran vinculados los contratos de reaseguro.
- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el reasegurador.
- Patrón de pagos del reaseguro.

La estimación de los importes de reaseguro incluye un ajuste por probabilidad de incumplimiento de los reaseguradores, para reflejar las pérdidas previstas. Este ajuste tiene muy poco impacto debido a la calidad crediticia de los reaseguradores de Solunion.

Bajo el PCEA, las provisiones técnicas por las cesiones a reaseguradores se presentan en el activo del Balance y se calculan en función de los contratos de reaseguro suscritos y bajo los mismos criterios que se utilizan para el seguro directo y reaseguro aceptado que se abordarán más adelante en este Informe.

D.1.9. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado

En el Balance Económico de Solvencia II el valor de las potenciales recuperaciones de depósitos en cedentes está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga el cedente.
- Experiencia histórica sobre el horizonte temporal efectivo de estas recuperaciones, así como posibilidad de compensar dichos saldos con otros de sentido contrario generados por otro tipo de transacciones o contratos.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.10. Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro

De acuerdo con los criterios de Solvencia II el valor de los Créditos con aseguradores e intermediarios se ha considerado que el efecto temporal implícito en dichos créditos no es relevante y que las estimaciones de posible impago de los créditos con asegurados por recibos pendientes de cobro reflejan adecuadamente su valor económico, por lo que únicamente incluyen aquellos derechos nacidos como consecuencia de recibos efectivamente emitidos y presentados al cobro.

Tal y como se indica en el apartado D.2 de Provisiones técnicas, los flujos de caja futuros procedentes de recibos pendientes de emitir que correspondan a obligaciones de seguro dentro del marco del límite del contrato que se tenga en cuenta se consideran como parte del cálculo de las provisiones técnicas.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.11. Créditos por operaciones de reaseguro

En este epígrafe se registrarán los créditos nacidos como consecuencia de las operaciones de reaseguro cedido.

En el Balance Económico de Solvencia II, a la hora de determinar el valor de los importes a recuperar por operaciones de reaseguro se ha tenido en cuenta el valor esperado de los potenciales impagos del reasegurador en función de su calidad crediticia y el horizonte temporal de dichas recuperaciones.

El valor de las potenciales recuperaciones de reaseguro está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente la posibilidad de hacer frente a los pagos futuros que tenga la contraparte.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.12. Otros créditos

En este epígrafe se registran aquellos créditos comerciales que no obedecen a operaciones de seguros y, por tanto, no han sido contemplados en los apartados anteriores; a efectos del balance económico de Solvencia II se han valorado atendiendo a su valor razonable.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.13. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo está integrado por la caja y los depósitos bancarios a la vista, y los equivalentes de efectivo corresponden a aquellas inversiones a corto plazo de elevada liquidez que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en valor.

En el Balance Económico de Solvencia II el efectivo se ha valorado de acuerdo con las NIIF, que es la metodología que por defecto establece para este epígrafe la metodología de valoración a efectos de Solvencia II.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.1.14. Otros activos, no consignados en otras partidas

La partida «Otros activos, no consignados en otras partidas» recoge aquellos activos no recogidos en otros apartados anteriores y se han valorado de acuerdo con las NIIF a valor razonable.

Debido al carácter heterogéneo de esta línea, a continuación se detallan los activos que se han agrupado en esta partida:

- Las comisiones y otros gastos periodificados del reaseguro cedido que se consideran en la valoración de las provisiones técnicas, por incluir la totalidad de los gastos asociados.
- Otros: dependiendo de la naturaleza de los activos, podría ser necesaria una revalorización a valor de mercado.

D.1.15. Información adicional

No hay otra información adicional digna de destacar.

D.2. Provisiones técnicas

Información sobre la valoración de Provisiones técnicas

A continuación se detallan las valoraciones de las provisiones técnicas bajo criterios de Solvencia II (en lo sucesivo «Provisiones Solvencia II»), así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de las mismas entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales conforme al PCEA y al ROSSEAR, que define los criterios a aplicar a estos efectos (en lo sucesivo «Provisiones Contables», columna «Valor contable») al 31 de diciembre de 2024.

	2024		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
PT calculadas en su conjunto	-	-	-
Mejor estimación (ME)	-	-	387.968
Margen de riesgo (MR)	-	-	4.032
Otras provisiones técnicas	-	-	-
TOTAL PROVISIONES TÉCNICAS	422.804	(30.805)	391.999

Datos en miles de euros

Tal y como se ha mencionado anteriormente, Solunion es una compañía de seguros y reaseguros que opera en los ramos de Crédito y de Caución.

En general, la principal diferencia en dichas valoraciones se debe al criterio que sigue cada regulación. De esta forma, mientras bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones técnicas se calculan de acuerdo con la normativa contable. A continuación se muestran las principales diferencias entre ambos.

En relación con la valoración de las provisiones técnicas, la Compañía, siguiendo el PCEA, establece sus provisiones contables conforme al ROSSEAR.

Bajo Solvencia II, siguiendo la Directiva 2009/138/CE y los artículos del ROSSEAR sobre valoración de provisiones a efectos de solvencia, se determina el valor de las provisiones técnicas de los seguros de No Vida siguiendo dos procedimientos:

- Provisiones calculadas como un todo: esta metodología se aplica cuando los flujos de caja futuros asociados a las obligaciones de seguro pueden replicarse utilizando instrumentos financieros con un valor de mercado directamente observable. Se utiliza, por tanto, cuando los flujos de las obligaciones de seguros pueden ser replicadas de forma fiable utilizando productos financieros para los que existe un valor de mercado fiable y observable; en ese caso el valor de las provisiones técnicas coincidirá con el valor de mercado de dichos productos financieros utilizados para replicar dichos flujos futuros, sin que sea necesario realizar una separación entre mejor estimación y margen de riesgo.
- Para el resto de los casos, las provisiones técnicas se calculan como la suma de dos componentes: la mejor estimación más el margen de riesgo.

En el caso de Solunion las provisiones técnicas de los seguros que usan técnicas de No Vida están obtenidas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

D.2.1. Mejor estimación y margen de riesgo

Mejor estimación

La mejor estimación de las obligaciones (*Best Estimate Liabilities*, en adelante BEL por sus siglas en inglés) del negocio de No Vida se calculará por separado la Provisión para siniestros pendientes y la Provisión de primas.

a) Mejor estimación de la provisión para siniestros pendientes

La Provisión de siniestros se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que han ocurrido con anterioridad a la fecha de valoración, hayan sido o no declarados. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos por siniestros y los gastos de administración asociados a tales siniestros.

Las reservas se proporcionan tanto en términos brutos como cedidos y se separaran por moneda.

La «mejor estimación» de la Provisión para siniestros pendientes se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de la valoración, independientemente de que se hayan declarado o no.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a las obligaciones. Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realizará un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.
- Desde el punto de vista metodológico, se determina como la diferencia entre la estimación del coste último de los siniestros ocurridos y los pagos efectivamente realizados, netos de sus potenciales recobros o recuperaciones.

La Provisión para siniestros pendientes, calculada a efectos de las Cuentas Anuales, comprende: la Provisión para prestaciones pendientes de liquidación y de pago, la Provisión para siniestros pendientes de declaración, y la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros. La Provisión para siniestros pendientes se calcula mediante la aplicación de métodos estadísticos e incluye tanto los siniestros pendientes de liquidación o pago como los siniestros pendientes de declaración.

Dicho cálculo estadístico cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente (artículo 43 del ROSSP). En relación con la Provisión para gastos internos de liquidación de siniestros, el cálculo se realiza mediante la aplicación de la metodología determinada que permita la mejor cuantificación de este tipo de riesgo.

Como conclusión, se puede indicar que la mejor estimación de la Provisión para siniestros pendientes calculada conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a las Provisiones para siniestros calculadas conforme a lo requerido en las Cuentas Anuales:

- Mientras que bajo Solvencia II las provisiones técnicas se valoran bajo un criterio económico de mercado, en las Cuentas Anuales las provisiones se calculan de acuerdo con la normativa contable.
- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

b) Mejor estimación de la Provisión de primas

La provisión de primas se refiere a la proyección de los flujos de siniestros que ocurrirán después de la fecha de valoración durante el periodo de tiempo hasta la expiración del contrato. Los flujos futuros deberían incluir: los pagos futuros por siniestros, los gastos de administración asociados a tales siniestros, los gastos de administración de la gestión de las pólizas, las primas futuras provenientes de las pólizas actuales.

La «mejor estimación» de la Provisión de primas se basa en los siguientes principios:

- Corresponde a siniestros futuros, es decir, ocurridos después de la fecha de la valoración, correspondientes al resto del período de vigencia de las pólizas.
- Se calcula como el valor actual de los flujos de caja esperados asociados a la cartera en vigor y al negocio futuro, de acuerdo con los límites del contrato.
- Los flujos de caja proyectados incluyen los pagos por prestaciones y los gastos asociados (administración, adquisición, gestión de siniestros y gestión de inversiones).
- En caso de que existan obligaciones transferidas a una contraparte, se realiza un ajuste a los importes recuperables para tener en cuenta las pérdidas esperadas por impago de esta.
- La mejor estimación tiene en cuenta el valor temporal del dinero a partir de la consideración de los flujos de entrada y salida de los siniestros.

El cálculo de esta provisión se compone de los flujos correspondientes a dos carteras:

- Cartera en vigor, que comprende las siguientes partidas:
 - La siniestralidad esperada. Para el cálculo del valor actual de los pagos por prestaciones se pueden utilizar dos metodologías diferentes:
 - Método de frecuencia y coste medio: la siniestralidad se calcula como el producto de la exposición por unas hipótesis de frecuencia y coste medio últimos.
 - Método de ratio de siniestralidad: la siniestralidad esperada es el resultado de aplicar a la Provisión para Primas No Consumidas bruta de gastos de adquisición, un ratio de siniestralidad última.
 - Los gastos atribuibles a la cartera en vigor: de adquisición (sin comisiones), administración, imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.
- Negocio futuro, que comprende las siguientes partidas:
 - Las primas correspondientes a pólizas que todavía no se han renovado, pero sobre las que existe compromiso por parte de la Compañía para renovar (es el caso de las renovaciones tácitas o de las pólizas plurianuales con pago anual de primas garantizadas). Para este cálculo, se aplica el comportamiento futuro de los tomadores de seguros con una hipótesis prudente, asumiendo que la cartera en vigor se mantiene a futuro con una probabilidad estimada de anulación igual a cero.
 - La siniestralidad esperada correspondiente a las primas futuras utilizándose las mismas metodologías indicadas para la cartera en vigor.
 - Los gastos atribuibles a las primas futuras (ratio de gastos sobre primas imputadas aplicado a las primas futuras): gastos de adquisición (con comisiones), gastos de administración, gastos imputables a prestaciones, gastos de inversiones y otros gastos técnicos.

En el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas para el ramo de Crédito no se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperada). La Compañía no considera negocio futuro en este ramo por las características de su negocio, ya que la práctica totalidad de su cartera debe ser objeto de análisis detallado de los límites de riesgo otorgados en virtud del contrato.

En el cálculo de la mejor estimación para el ramo de Caución de las provisiones técnicas se han tenido en cuenta los beneficios esperados incluidos en las primas futuras (como menor valor de la mejor estimación en caso de ser positivos o mayor valor en caso de pérdidas esperadas). A 31 de diciembre de 2024 el importe de estos beneficios esperados era de 1.095 miles de euros, bruto de reaseguro.

Bajo normativa contable esta provisión se encuentra recogida en la Provisión para primas no consumidas, cuyo cálculo se realiza póliza a póliza, reflejando la prima de tarifa devengada en el ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad conforme a lo dispuesto en la normativa española y complementada, en su caso, por la provisión para riesgos en curso, calculada ramo a ramo. Esta provisión complementa a la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre. Su cálculo se efectúa conforme con lo dispuesto en la normativa española.

Límites del contrato

Tal y como se indica en la Directiva Solvencia II, para poder considerar las primas futuras establecidas en los contratos a la hora de calcular la mejor estimación es necesario tener en cuenta los límites de los contratos.

Se considera que las obligaciones que se derivan del contrato, incluidas las correspondientes al derecho unilateral de la empresa de seguros o reaseguros a renovar o ampliar los límites del contrato y las correspondientes a primas pagadas, forman parte del contrato, excepto:

- Las obligaciones proporcionadas por la Compañía tras la fecha en la que tiene el derecho unilateral a:
 - Cancelar el contrato.
 - Rechazar primas pagaderas en virtud del contrato.
 - Modificar las primas o las prestaciones que deban satisfacerse en virtud del contrato de forma que las primas reflejen plenamente los riesgos.
- Toda obligación que no corresponda a primas ya pagadas, salvo que se pueda obligar al tomador del seguro a pagar la prima futura, y siempre y cuando el contrato:
 - No establezca una indemnización por un suceso incierto especificado que afecte adversamente al reasegurado.
 - No incluya una garantía financiera de las prestaciones.

Como conclusión, se puede indicar que la mejor estimación de la Provisión de primas calculadas conforme a los criterios establecidos en Solvencia II presenta las siguientes diferencias con respecto a la Provisión de primas conforme a lo requerido en las Cuentas Anuales:

- La aplicación del concepto de límites del contrato, que implica la consideración del negocio futuro. Bajo el PCEA se han de considerar las primas futuras sólo si éstas se contemplan en la correspondiente nota técnica.

- La consideración de todas las fuentes de flujos de caja. En general, bajo Solvencia II, para la cartera en vigor en caso de productos rentables, la Provisión de primas será inferior a la Provisión de Primas No Consumidas («PPNC») de las Cuentas Anuales. En caso de insuficiencia de primas, la provisión de primas será comparable con la PPNC más la provisión para riesgos en curso (sin tener en cuenta el efecto del descuento). Para el negocio futuro, en caso de productos rentables, la Provisión de primas de Solvencia II será negativa.
- El ajuste por riesgo de crédito en los importes recuperables del reaseguro.
- El descuento financiero de los flujos de caja.

Margen de riesgo

Se trata de un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que la Compañía necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros y reaseguros.

El margen de riesgo, conceptualmente, equivale al coste de proveer una cantidad de Fondos propios admisibles igual al SCR necesario para respaldar los compromisos por seguros en todo su período de vigencia y hasta su liquidación definitiva. Para calcular el margen de riesgo, se asume la hipótesis de transferir la mejor estimación del negocio actual de la Compañía a una entidad aseguradora teórica, llamada entidad de referencia (en adelante «RU» por sus siglas en inglés), cuyo SCR se denomina SCR_{RU}.

El tipo utilizado en la determinación del coste de suministrar este importe de fondos propios admisibles se denomina tasa de coste del capital. Solunion ha utilizado la tasa del 6 por ciento fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/25.

Existen diversas simplificaciones para el cálculo del margen de riesgo:

- Nivel 1: detalla cómo aproximar los riesgos de suscripción, de contraparte y de mercado.
- Nivel 2: se basa en la hipótesis de que los capitales de solvencia obligatorios futuros son proporcionales a la «mejor estimación» de las provisiones técnicas para el año en cuestión.
- Nivel 3: consiste en utilizar la duración modificada de los pasivos para calcular los Capitales de Solvencia Obligatorios actuales y todos los futuros en un único paso.
- Nivel 4: calcula el margen de riesgo como un porcentaje de la mejor estimación de las provisiones técnicas netas de reaseguro.

Solunion calcula el margen de riesgo con la metodología descrita como Nivel 2.

Nivel de incertidumbre asociado al importe de las provisiones técnicas

El valor de las provisiones técnicas está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman, generalmente, con base en opiniones de expertos en el área o datos de mercado, estando debidamente documentada y procedimentada su derivación e impactos en las provisiones técnicas.

Los ramos de Crédito y de Caucción, que se encuentran muy vinculados al estado de la economía, pueden tener impactos significativos sobre la frecuencia y severidad de los siniestros. Por otro lado, el volumen y el momento de los pagos y recobros pueden verse impactados por cambios legislativos relacionados con la normativa concursal.

Metodologías actuariales e hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas

La Compañía utiliza metodologías actuariales generalmente aceptadas para el cálculo de las provisiones técnicas bajo Solvencia II. Las combinaciones de métodos utilizados para las estimaciones actuariales son adecuadas, aplicables y pertinentes con el perfil de riesgo de Solunion.

Los métodos para la estimación de la siniestralidad a partir de la selección de factores para el desarrollo de frecuencias y severidad utilizados por la Compañía son:

- Método Determinista Chain Ladder.
- Método Determinista Bornhuetter Fergusson.
- Método Estocástico Mack Bootstrap.

Las principales hipótesis utilizadas en el cálculo de las provisiones técnicas son de dos tipos:

- Hipótesis económicas, las cuales se contrastan con indicadores financieros y macroeconómicos disponibles y que, principalmente, consisten en:
 - Estructura de tipos de interés por moneda en la que se denominan las obligaciones.
 - Tipos de cambio.
 - Evolución de los mercados y variables financieras.
- Hipótesis no económicas, las cuales se obtienen principalmente con los datos generalmente disponibles de la propia experiencia histórica de la Compañía o fuentes externas del sector o el mercado:
 - Gastos realistas de administración, inversiones, adquisición, etc., en los que se incurrirá a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.
 - Caída de cartera.
 - Frecuencia y severidad de siniestros, con base en información histórica.
 - Cambios legislativos.

Adicionalmente, cabe destacar que bajo normativa contable las acciones de la Dirección y el comportamiento de los tomadores de las pólizas no se recogen en el cálculo de las provisiones técnicas, mientras que bajo Solvencia II las entidades pueden establecer un plan integral de futuras decisiones teniendo en cuenta el tiempo necesario de su implantación para poder calcular su mejor estimación, incluyendo un análisis de la probabilidad de que los tomadores de las pólizas puedan ejercer algún derecho de los suscritos en su póliza de seguros.

La Compañía cuenta con una Función Actuarial efectiva que garantiza la adecuación y coherencia de las metodologías y los modelos subyacentes utilizados, así como de las hipótesis empleadas en los cálculos.

D.2.2. Paquete de medidas para el tratamiento de garantías a largo plazo

La Compañía no ha utilizado las medidas transitorias para el tratamiento de las garantías a largo plazo recogidas en el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 y la Directiva 2009/138/CE, compuestas por: ajustes por casamiento y ajustes por volatilidad, ajuste transitorio en la estructura de tipos de interés

sin riesgo, y la deducción transitoria contemplada en el artículo 308 *quinquies* de la Directiva 2009/138/CE.

Por tal motivo, no se incluye la plantilla S.22.01.21 relativa al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias de acuerdo con lo contemplado en el anexo I de las especificaciones técnicas de 30 de abril de 2014.

D.2.2.a. Ajuste por casamiento

Solunion no ha utilizado dicho ajuste por casamiento.

D.2.2.b. Ajuste por volatilidad

Solunion no ha utilizado dicho ajuste por volatilidad.

D.2.2.c. Estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo

Solunion no ha utilizado dicha estructura temporal transitoria de los tipos de interés sin riesgo.

D.2.2.d. Deducción transitoria sobre provisiones técnicas

Solunion no ha llevado a cabo dicha deducción transitoria.

D.2.3. Cambios significativos en las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas

No se han producido cambios significativos en relación con las hipótesis empleadas en el cálculo de las provisiones técnicas.

D.3. Otros pasivos

A continuación se detallan las valoraciones de otros pasivos a efectos de Solvencia II, así como las explicaciones cualitativas de las principales diferencias de valoración de los mismos entre los criterios de Solvencia II y los empleados para la elaboración de las Cuentas Anuales (columna «Valor contable») al 31 de diciembre de 2024. La valoración correspondiente a aquellos epígrafes que no presentan diferencias entre los criterios del PCEA y de Solvencia II se encuentra detallada en las Cuentas Anuales de la Compañía del ejercicio 2024.

	2024		
	Valor Contable	Cambios de Valoración	Valor Solvencia II
Total provisiones técnicas	422.804	(30.805)	391.999
Otras provisiones no técnicas	921	-	921
Provisión para pensiones y obligaciones similares	3.800	-	3.800
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	4.622	-	4.622
Pasivos por impuestos diferidos	6.515	14.983	21.498
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	45.903	-	45.903
Deudas por operaciones de reaseguro	16.465	-	16.465
Otras deudas y partidas a pagar	15.661	-	15.661
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	55.488	(54.880)	608
TOTAL PASIVO	572.179	(70.702)	501.477
EXCEDENTE DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS	139.116	10.416	149.532

Datos en miles de euros

D.3.1. Otras provisiones no técnicas

El valor de los pasivos está directamente relacionado con estimaciones y proyecciones sobre flujos futuros que pueden estar sometidos a numerosos factores de incertidumbre, principalmente los siguientes:

- Probabilidad de materializarse la obligación de tener que hacer frente a los flujos futuros.
- Momento temporal en el que se materializaría dicha obligación.
- Importe potencial de dichos flujos futuros.
- Intereses libres de riesgo.

Los tres primeros factores se estiman, generalmente, con base en juicios de expertos en el área al que esté vinculada la obligación en entornos de reducida experiencia estadística o datos de mercado.

En el Balance Económico de Solvencia II, los pasivos a largo plazo con el personal están incluidos en el epígrafe de «Otras provisiones no técnicas» y se han valorado siguiendo el mismo criterio empleado en las Cuentas Anuales de la Compañía.

El epígrafe «Otras provisiones no técnicas» en el ejercicio 2024 incluye 921 miles de euros correspondientes a los compromisos por premios de permanencia (632 miles de euros en 2023) y no se incluyen gastos correspondientes a convenciones (nada en 2023).

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.2. Provisión para pensiones y obligaciones similares

El PCEA/IAS 19 se considera una aproximación adecuada para la valoración de los pasivos por pensiones en el Balance a valor de mercado. El importe se determina como el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.3. Depósitos recibidos por reaseguro cedido

Este epígrafe recoge las cantidades que permanecen en poder de la Compañía, en concepto de depósito, para la cobertura de las provisiones técnicas a cargo del reaseguro cedido y retrocedido.

En el Balance Económico de Solvencia II se considera que la valoración de los depósitos recibidos por operaciones de reaseguro tiene que ser realizada por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

La valoración establecida por el PCEA coincide con la establecida bajo Solvencia II, por lo que no existen diferencias de valoración.

D.3.4. Pasivos por impuestos diferidos

Los pasivos por impuestos diferidos se valoran de forma análoga a la indicada en los Activos por impuestos diferidos. Solunion tiene Pasivos por impuestos diferidos por un «Valor de Solvencia II» de 21.498 miles de euros y un «Valor contable» de 6.515 miles de euros en 2024.

La diferencia entre el Valor de Solvencia II y el Valor contable de Pasivos por impuestos diferidos se explica principalmente de las siguientes partidas del Balance:

Pasivos por Impuestos Diferidos Solvencia	Importe
Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4
La mejor estimación de las provisiones técnicas netas de Reaseguro	1.259
Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido	13.720
TOTAL	14.983

Datos en miles de euros

D.3.5. Deudas por operaciones de seguro y coaseguro

Este epígrafe recoge aquellas deudas contraídas como consecuencia de operaciones realizadas con asegurados, distintas de las contraídas por razón de siniestros pendientes de pago, así como las correspondientes a saldos en efectivo con mediadores de la Compañía como consecuencia de las operaciones en la que estos intervengan.

A los efectos del balance económico de Solvencia II se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.6. Deudas por operaciones de reaseguro

Recoge aquellas deudas con reaseguradoras como consecuencia de la relación de cuenta corriente establecida con los mismos por razón de operaciones de reaseguro cedido y retrocedido.

En el Balance Económico de Solvencia II se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.7. Otras deudas y partidas a pagar

En este apartado se recogen otras cuentas a pagar no relacionadas con la actividad aseguradora. A los efectos del Balance Económico de Solvencia II se considera que la valoración es consistente con la correspondiente al PCEA, valorándose por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

D.3.8. Otros pasivos, no consignados en otras partidas

A los efectos del balance económico de Solvencia II las Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido se consideran en la valoración de las Provisiones técnicas por incluir la totalidad de los gastos asociados, por lo que no figuran en este epígrafe.

Por el contrario, bajo el PCEA este epígrafe recoge principalmente dichas Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido, en contraposición al criterio de valoración según Solvencia II.

Por otro lado, este epígrafe recoge el importe de cualquier otro pasivo no incluido ya en otras partidas del balance económico, cuyo valor a efectos de solvencia coincide con el indicado por el PCEA.

D.3.9. Información adicional

No existe ninguna otra información relevante diferente de la incluida en los apartados anteriores.

D.4. Métodos de valoración alternativos

La Compañía no posee activos significativos para los que se hayan utilizado métodos alternativos de valoración.

D.5. Cualquier otra información

Durante el ejercicio no se han producido cambios significativos en los criterios de valoración de los activos y pasivos.

E. Gestión de capital

E.1. Fondos propios

E.1.1 Objetivos políticas y procesos de la gestión de los fondos propios

Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. cuenta con una Política de Gestión de Capital cuya última revisión fue aprobada por el Consejo de Administración el 21 de marzo de 2024.

Los principales objetivos de dicha Política son los siguientes:

- Dotar a la Compañía y al Grupo de un procedimiento para comprobar que los fondos propios admisibles cumplen con los requisitos aplicables.
- Asegurar que las proyecciones de los fondos propios admisibles tengan en cuenta el cumplimiento continuo de los requisitos aplicables durante todo el periodo considerado.
- Establecer un proceso de identificación y documentación de las circunstancias en que los fondos propios admisibles puedan absorber pérdidas.
- Asegurar que la Compañía cuente con un Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo.

El Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo considera los siguientes elementos:

- el cumplimiento de la normativa de Solvencia aplicable a lo largo del período de proyección considerado, prestando especial atención a los cambios normativos futuros conocidos, y el mantenimiento de niveles de solvencia compatibles con lo establecido en el Apetito de Riesgo;
- toda emisión de instrumentos de fondos propios admisibles prevista;
- los reembolsos, tanto contractuales al vencimiento, como aquellos que sea posible realizar de forma discrecional antes del vencimiento, en relación con los elementos de los fondos propios admisibles;
- el resultado de las proyecciones en la Evaluación Interna de los Riesgos y de la Solvencia (ORSA);
y
- los dividendos previstos y su efecto en los fondos propios admisibles.

El Área de Gestión de Riesgos somete el Plan de Gestión de Capital a Medio Plazo al Consejo de Administración para su aprobación. Este Plan forma parte del Informe ORSA. El periodo de proyección es de cinco años, alineado con el utilizado para la elaboración de los presupuestos.

La Compañía no ha utilizado la medida transitoria sobre provisiones técnicas prevista en la disposición final decimonovena de la Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras.

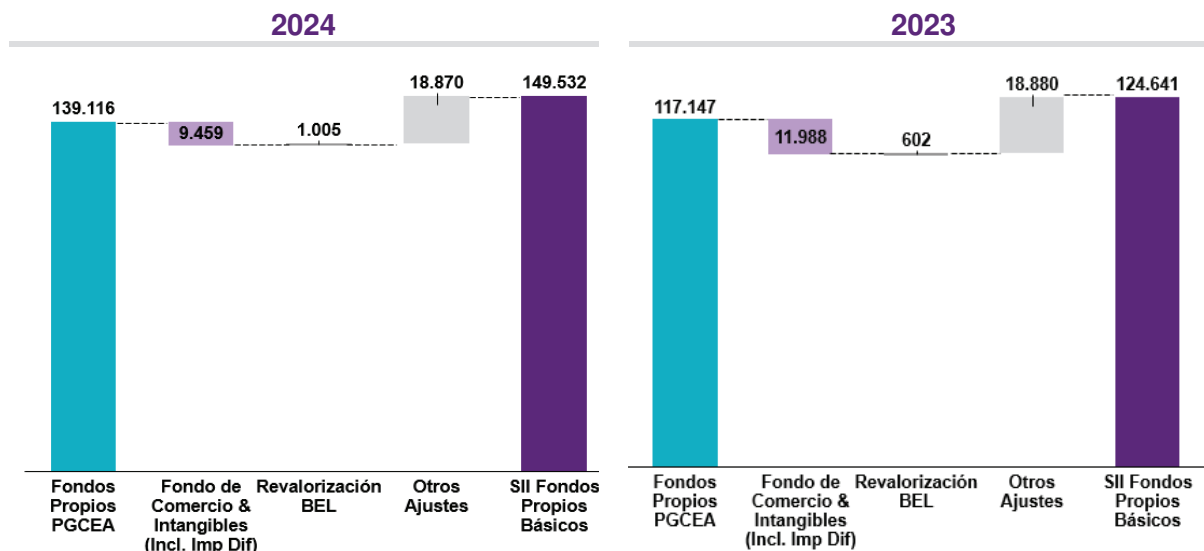
En el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos respecto a los objetivos, las políticas y los procesos utilizados para la gestión de los fondos propios.

E.1.2 Estructura, importe y calidad de los fondos propios

Estructura, importe y calidad de los fondos propios

En la figura S.23.01.01 del Anexo se muestran la estructura, importe y calidad de los Fondos propios básicos y fondos propios complementarios, así como los ratios de cobertura de la Compañía, es decir, el nivel de fondos propios sobre el SCR y el nivel de fondos propios sobre el MCR.

A continuación se muestra la comparativa de los fondos propios de la Compañía a cierre de 2024 y 2023 y una explicación del origen de los cambios en el valor de los Fondos propios de Solvencia II:



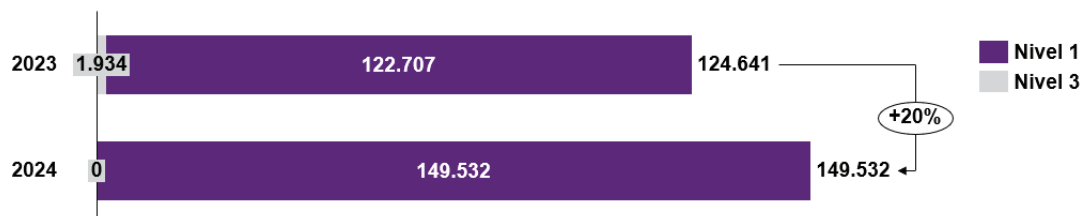
Datos en miles de euros

Las variaciones del Fondo de comercio e Inmovilizado Intangible son inferiores a las producidas en 2023; esta disminución se ha generado por la amortización del Inmovilizado Intangible.

En cuanto a la partida de otros ajustes, la disminución se genera por los cambios de valor entre el marco de Solvencia II y Contable en las partidas de provisiones técnicas, impuestos diferidos y el resto de las partidas de activos y pasivos que no se muestran en otros epígrafes de balance.

La estructura de capital disponible sigue los requisitos regulatorios en cuanto a la calidad del capital y los límites de cobertura. Conforme a la normativa los Fondos propios se clasifican como Nivel 1, 2 y 3 siendo el Nivel 1 el de más alta calidad.

Los fondos propios disponibles de la Compañía con base en su clasificación son:



Datos en miles de euros

A diciembre de 2024 la Compañía posee fondos propios básicos de Nivel 1 no restringidos por importe de 149.532 miles de euros (122.707 miles de euros en 2023). Estos fondos propios poseen la máxima disponibilidad para absorber pérdidas y están compuestos por:

- capital social ordinario desembolsado;

- prima de emisión en relación con el capital ordinario desembolsado y
- reserva de conciliación.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2024 la Compañía no posee Fondos propios básicos de Nivel 3 compuestos por los impuestos diferidos netos, que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II, mientras que en 2023 el importe por este concepto fue de 1.934 miles de euros. Todos los fondos propios tienen la consideración de básicos. No se han computado fondos propios complementarios.

Importe admisible de los fondos propios para cubrir el SCR y el MCR, clasificado por niveles

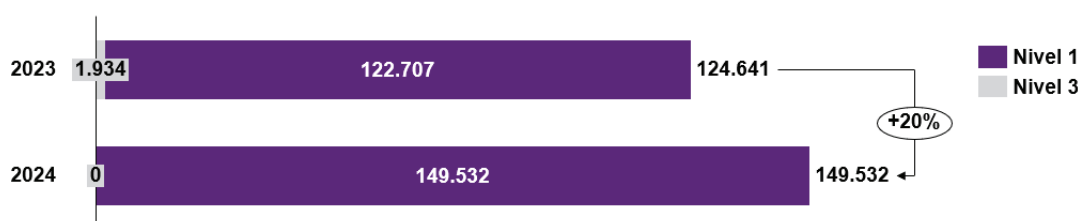
El SCR se corresponde con los fondos propios que debería poseer la Compañía para limitar la probabilidad de ruina a un caso por cada 200 años o, lo que es lo mismo, que la Compañía todavía esté en situación de cumplir con sus obligaciones frente a los tomadores y beneficiarios de seguros en los doce meses siguientes, con una probabilidad del 99,5 por ciento.

Una vez clasificados los fondos propios, el artículo 73 LOSSEAR establece unos límites de elegibilidad de los mismos para dar cobertura al capital de solvencia obligatorio y al mínimo capital requerido.

Para la cobertura del SCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El reglamento dicta que como mínimo debe haber un 80% de los Fondos Propios Admisibles clasificados como Nivel 1.
- Con respecto al Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para cubrir el capital regulatorio, sino que pueden representar como máximo el 15% del SCR.
- La suma del Nivel 2 y 3 no representara más del 50% del SCR.

Los fondos propios de la Compañía se engloban en el Nivel 1 y en el Nivel 3, y, según la elegibilidad de los mismos, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR ascienden a:



Datos en miles de euros

El Capital Mínimo Obligatorio (en adelante «MCR») se corresponde con el importe de los fondos propios básicos admisibles por debajo del cual los tomadores y beneficiarios estarían expuestos a un nivel de riesgo inaceptable, en el caso de que la Compañía continuase su actividad.

El MCR es el nivel de capital que se configura como nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros.

Los fondos propios del Nivel 1 admisibles equivalen a los básicos. Sin embargo, los del Nivel 3 equivalen al importe de los impuestos diferidos netos, por lo que el importe admisible resultante para cubrir el SCR es de 149.532 miles de euros (124.641 euros en 2023), un 20% superior al año anterior.

Por lo que respecta a la cobertura del MCR, se establecen los siguientes límites cuantitativos:

- El importe admisible de los elementos de Nivel 1 será igual, al menos, al 80% del MCR.
- Los importes admisibles de los elementos de Nivel 2 no superará el 20% del MCR.

Dada la clasificación de los fondos propios de la Compañía, el importe admisible para cubrir el MCR es de 149.532 miles de euros (122.707 miles de euros en 2023). El siguiente cuadro muestra el detalle:



Datos en miles de euros

Disponibilidad, subordinación y duración de las partidas significativas de Fondos Propios para la evaluación de su calidad

Los fondos propios básicos de Nivel 1 restringido de la Compañía poseen las características señaladas en el artículo 93, 1.a) y b) de la Directiva 2009/138/CE y están totalmente desembolsados y disponibles para absorber pérdidas. Sin embargo, los fondos propios de Nivel 3 no son admisibles en su totalidad para la cobertura del capital regulatorio ya que no disponen de la disponibilidad adecuada para absorber pérdidas en caso de que fuera necesario.

Diferencia entre patrimonio neto de los estados financieros y excedente de activos con respecto a pasivos a efectos de Solvencia II

En la valoración de activos y pasivos a efectos de Solvencia II se utilizan, para algunas partidas relevantes, criterios diferentes a los utilizados en la elaboración de los estados financieros. Estas diferencias de criterios de valoración dan lugar a que existan diferencias entre el patrimonio neto de los estados financieros y el excedente de activos respecto a pasivos a efectos de Solvencia II. Las explicaciones cualitativas y cuantitativas se describen en los apartados D.1 Activos, D.2 Provisiones Técnicas y D.3 Otros pasivos de este Informe.

E.1.3. Gestión de activos y pasivos por impuestos diferidos y capacidad de absorción de pérdidas por impuestos diferidos

Gestión de activos y pasivos por impuestos diferidos

Según lo recogido en el artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35, la valoración a realizar de los impuestos diferidos resulta de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos reconocidos y valorados de conformidad a los criterios establecidos en Solvencia II y su valoración a efectos fiscales.

Además, sólo se asignará un valor positivo a aquellos activos por impuesto diferido cuando sea probable que vaya a existir un beneficio imponible futuro con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuesto diferido, teniendo en cuenta las restricciones sobre los plazos para su compensación.

Las principales partidas del Balance Económico que han dado lugar a Activos por impuestos diferidos en Solunion han sido:

	Solvencia II
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	18.764
Activos por impuestos diferidos: Intangibles	813
Activos por impuestos diferidos: Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición	8.966
Activos por impuestos diferidos: Margen de Riesgo	1.008
Activos por impuestos diferidos contables	7.977

Datos en miles de euros

Las principales partidas del Balance Económico que han dado lugar a Pasivos por impuestos diferidos en Solunion han sido:

	Solvencia II
PASIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	21.498
Pasivos por impuestos diferidos: Inversiones en inmuebles (que no sean para uso propio)	4
Pasivos por impuestos diferidos: La mejor estimación de las provisiones técnicas netas de Reaseguro	1.259
Pasivos por impuestos diferidos: Comisiones y otros gastos de adquisición periodificados del reaseguro cedido	13.720
Pasivos por impuestos diferidos contables	6.515

Datos en miles de euros

La Compañía se ceñirá a las bases imponibles proyectadas en el Plan de Negocio aprobado por el Consejo de Administración para reconocer los activos por impuestos diferido que excedan los pasivos por impuestos diferidos de Balance Económico a efectos de Solvencia II.

El valor de los activos diferidos recogido en el balance económico Solvencia II es de 18.764 miles de euros y 21.498 miles de euros se corresponden a los pasivos por impuestos diferidos.

A 31 de diciembre de 2024 la Compañía no posee Fondos propios básicos de Nivel 3 , compuestos por los impuestos diferidos netos, que surgen de la valoración del balance según criterios de Solvencia II. En 2023, el importe por este concepto fue de 1.934 miles de euros, de los cuales se reconoció el 100% como fondos propios admisibles, teniendo en cuenta los límites de admisibilidad establecidos en el artículo 82 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35.

Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos

La Compañía en cumplimiento con los límites temporales de recuperabilidad aprobados en el Reglamento Delegado 2019/98 no aplica ajuste por capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos ni en 2024 ni en 2023.

E.1.4. Otra información

Partidas esenciales de la reserva de conciliación

El importe de la Reserva de Conciliación de la Compañía es de 69.918 miles de euros y está compuesta principalmente por «Otros elementos de los fondos propios básicos» y por los «Excesos de los activos respecto a los pasivos». A continuación se muestra el desglose de la misma:

	2024	2023
Exceso de los activos respecto a los pasivos	149.532	124.641
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-	-
Dividendos, distribuciones y costes previsibles	-	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	79.614	81.547
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a FDL y CSAC	-	-
Total Reserva de Conciliación	69.918	43.094

Datos en miles de euros

Fondos propios emitidos e instrumentos rescatados

No se han emitido fondos propios a lo largo del ejercicio ni se han realizado rescates de instrumentos.

Medidas transitorias

La Compañía no ha considerado elementos de fondos propios a los que se hayan aplicado las disposiciones transitorias contempladas en el artículo 308 ter, apartados 9 y 10 de la Directiva 2009/138/CE.

E.2. Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

E.2.1. Importes y métodos de valoración de los Capitales de Solvencia Obligatorios

Importes del SCR y Capital Mínimo de Solvencia Obligatorio

El SCR por módulos de riesgo se ha calculado con la metodología de la fórmula estándar de Solvencia II a 31 de diciembre de 2024 y se encuentra desglosado en el apartado C Perfil de Riesgo. Adicionalmente, en las figuras S.25.01.21 y S.28.01.01 del Anexo se encuentra información más detallada sobre los capitales regulatorios.

El importe total de SCR de la Compañía recogido en el Anexo S.25.01.21 asciende a 84.613 miles de euros, correspondiéndose con el nivel de fondos propios exigible por parte de las autoridades supervisoras a las empresas de seguros y de reaseguros destinado a absorber pérdidas significativas y ofrecer a los tomadores y beneficiarios de seguros una garantía razonable de que se efectuarán los pagos al vencimiento. Para el cálculo del SCR no se ha utilizado parámetros específicos.

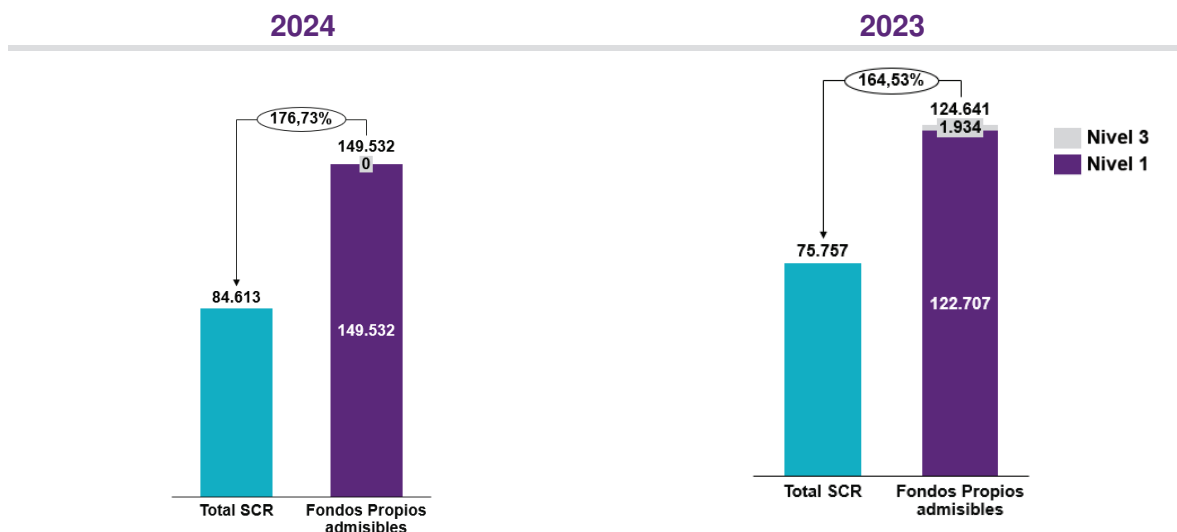
Como se detalla en la Sección C, el perfil de riesgo de Solunion se encuentra afectado principalmente por el riesgo de Suscripción No Vida, en el que el riesgo catastrófico de crédito y caución es el principal contribuyente dado el riesgo de recesión. En segundo lugar se encuentra el riesgo de Mercado, en el que el riesgo de Concentración es el más elevado por el impacto de las participaciones en empresas de grupo. En tercer lugar se situaría el riesgo de crédito, que es generado principalmente por la alta exposición de Solunion en acuerdos de reaseguro.

El nivel de exposición de los recuperables de reaseguro se encuentra afectado por el nivel elevado de cesión definido en la estructura de reaseguro.

A diciembre de 2024 el importe del SCR es de 84.613 miles de euros, lo que supone un incremento de la carga de capital en 8.856 miles de euros, que se debe principalmente al aumento del Riesgo Suscripción No Vida.

Para el cálculo del SCR no se ha utilizado simplificaciones ni parámetros específicos.

A continuación de muestra el ratio de Solvencia de la Compañía; este ratio mide la relación entre los fondos propios admisibles y el SCR para absorber las pérdidas extraordinarias derivadas de un escenario adverso de un caso cada 200 años.



Datos en miles de euros

Este ratio asciende a 176,73%, por lo que se encuentra dentro de la zona de seguridad del Apetito de Riesgo establecido para la Compañía y aprobado por el Consejo de Administración.

Datos utilizados por la Compañía en el cálculo del MCR de Solvencia

La Compañía ha calculado el Capital de Solvencia Mínimo Requerido (MCR) como se indica en el artículo 248 del Reglamento Delegado 2015/35. Este importe es el nivel de capital que garantiza un nivel mínimo de seguridad por debajo del cual no deben descender los recursos financieros y tiene un valor de 21.153 miles de euros a cierre del ejercicio 2024. Los resultados del MCR de Solunion se recogen en el Anexo S.28.01.01.

Para la obtención del MCR se debe calcular el MCR lineal, cuyo valor es de 9.955 miles de euros. Este MCR lineal se obtiene aplicando los factores correspondientes para cada línea de negocio a los distintos elementos que se utilizan para su cálculo:

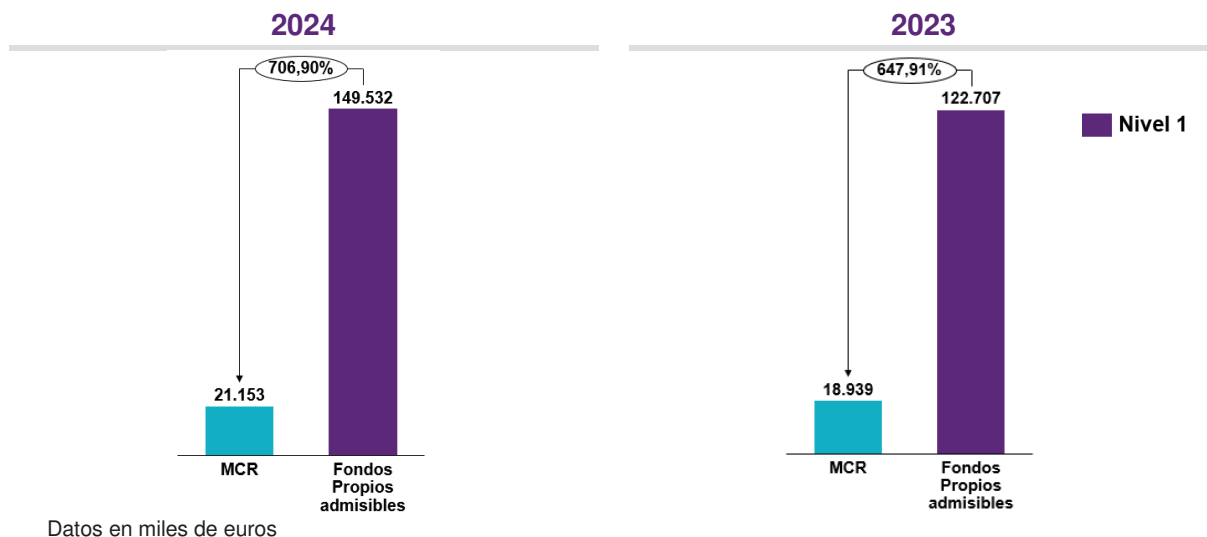
- Mejor estimación neta de reaseguro y provisiones técnicas calculadas como un todo, en su caso.
- Primas devengadas netas de reaseguro en los últimos 12 meses.

Asimismo, el MCR combinado es de 21.153 miles de euros, que se obtienen de aplicar los límites máximo y mínimo al MCR lineal, el 25% y 45% del SCR.

Como el MCR combinado está por encima del mínimo absoluto del MCR (que es de 4.000 miles de euros) el importe del MCR combinado se consideraría como importe del MCR, que es, por tanto, de 21.153 miles de euros.

A diciembre de 2023 era de 18.939 miles de euros; este aumento se debe, fundamentalmente, a que en ambos casos el resultado es igual al límite mínimo del MCR combinado, que se obtiene como 25% del SCR, importe que en 2024 ha aumentado en 2.214 miles de euros.

El ratio de solvencia de la Compañía, que mide la relación entre los fondos propios admisibles y el MCR, asciende a 706,90% (647,91% en 2023).



E.2.2. Información relativa al Capital de solvencia obligatorio y al Capital mínimo obligatorio

Las hipótesis subyacentes utilizadas por Solunion para la proyección de los beneficios imponibles futuros probables a efectos del artículo 207 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 han sido:

- No se asume nuevo negocio más allá de cinco años, en línea con lo establecido en la normativa.
- Las proyecciones utilizadas para el cálculo de los beneficios futuros son las últimas aprobadas por el Órgano de Administración de la Compañía.
- En el cálculo del beneficio futuro posterior a la pérdida se han considerado las siguientes hipótesis:

- Las nuevas inversiones realizadas tienen una rentabilidad implícita similar a la estructura derivada de los tipos de interés sin riesgo.
- El negocio y el beneficio futuro estimado no es superior en cada uno de los años al negocio y el beneficio futuro recogido en las proyecciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Compañía.
- Se ha eliminado del beneficio futuro los resultados que ya han sido registrados en el balance económico de Solvencia II con anterioridad al registro de la pérdida.

E.3. Uso del submódulo de riesgo de acciones basado en la duración en el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio

Solunion no ha utilizado esta opción en su valoración a efectos de solvencia.

E.4. Diferencias entre la fórmula estándar y cualquier modelo interno utilizado

La Compañía no utiliza Modelos Internos en sus cálculos de las necesidades de Solvencia, se rige por la Fórmula Estándar de Solvencia II.

E.5. Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio y el Capital de Solvencia Obligatorio

A 31 de diciembre de 2024 la Compañía mantiene una adecuada cobertura del SCR y del MCR con fondos propios admisibles, por lo que no se ha considerado necesario adoptar ningún tipo de acción o medida correctora al respecto.

E.6. Cualquier otra información

No existe otra información significativa sobre la gestión de capital no incluida en apartados anteriores.

Anexos

Lista de plantillas reportadas (en miles de euros):

S.02.01.02 – Balance

S.05.01.02 – Primas, siniestralidad y gastos por línea de negocio

S.04.05.21 – Primas, siniestralidad y gastos por país

S.17.01.02 – Provisiones técnicas para no vida

S.19.01.21 – Siniestros en seguros de no vida

S.23.01.01 – Fondos Propios

S.25.01.21 – Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen fórmula estándar

S.28.01.01 – Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

S.02.01.02

Activo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Inmovilizado intangible	-	R0030
Activos por impuestos diferidos	18.764	R0040
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	3.800	R0050
Inmovilizado material para uso propio	976	R0060
Inversiones (distintas de los activos que se posean para fondos "index-linked" y "unit-linked")	205.920	R0070
Inmuebles (ajenos de los destinados a uso propio)	46	R0080
Participaciones	43.111	R0090
Acciones	-	R0100
Acciones — cotizadas	-	R0110
Acciones — no cotizadas	-	R0120
Bonos	157.294	R0130
Deuda pública	107.572	R0140
Deuda privada	49.722	R0150
Activos financieros estructurados	-	R0160
Titulizaciones de activos	-	R0170
Fondos de inversión	5.469	R0180
Derivados	-	R0190
Depósitos distintos de los equivalentes al efectivo	-	R0200
Otras inversiones	-	R0210
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	R0220
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	R0230
Anticipos sobre pólizas	-	R0240
A personas físicas	-	R0250
Otros	-	R0260
Importes recuperables de reaseguros de:	350.179	R0270
Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	350.179	R0280
Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud	350.179	R0290
Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida	-	R0300
Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0310
Seguros de salud similares a los seguros de vida	-	R0320
Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked"	-	R0330
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	R0340
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	4.440	R0350
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	43.879	R0360
Créditos por operaciones de reaseguro	14.707	R0370
Otros Créditos	2.763	R0380
Acciones propias	-	R0390
Accionistas mutualistas por desembolsos exigidos	-	R0400
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4.242	R0410
Otros activos, no consignados en otras partidas	1.339	R0420
Total activo	651.009	R0500

Datos en miles de euros

Pasivo	C0010	
	Valor de Solvencia II	
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida	391.999	R0510
Provisiones técnicas - seguros distintos del seguro de vida (excluidos los de enfermedad)	391.999	R0520
PT calculadas en su conjunto	-	R0530
Mejor estimación (ME)	387.968	R0540
Margen de riesgo (MR)	4.032	R0550
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros distintos del seguro de vida)	-	R0560
PT calculadas en su conjunto	-	R0570
Mejor estimación (ME)	-	R0580
Margen de riesgo (MR)	-	R0590
Provisiones técnicas –seguros de vida (excluidos “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0600
Provisiones técnicas – seguros de salud (similares a los seguros de vida)	-	R0610
PT calculadas en su conjunto	-	R0620
Mejor estimación (ME)	-	R0630
Margen de riesgo (MR)	-	R0640
Provisiones técnicas – seguros de vida (excluidos los de salud y los “index-linked” y “unit-linked”)	-	R0650
PT calculadas en su conjunto	-	R0660
Mejor estimación (ME)	-	R0670
Margen de riesgo (MR)	-	R0680
Provisiones técnicas – “index-linked” y “unit-linked”	-	R0690
PT calculadas en su conjunto	-	R0700
Mejor estimación (ME)	-	R0710
Margen de riesgo (MR)	-	R0720
Pasivo contingente	-	R0740
Otras provisiones no técnicas	921	R0750
Provisión para pensiones y obligaciones similares	3.800	R0760
Depósitos recibidos por reaseguro cedido	4.622	R0770
Pasivos por impuestos diferidos	21.498	R0780
Derivados	-	R0790
Deudas con entidades de crédito	-	R0800
Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito	-	R0810
Deudas por operaciones de seguro y coaseguro	45.903	R0820
Deudas por operaciones de reaseguro	16.465	R0830
Otras deudas y partidas a pagar	15.661	R0840
Pasivos subordinados	-	R0850
Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos	-	R0860
Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos	-	R0870
Otros pasivos, no consignados en otras partidas	608	R0880
Total pasivo	501.477	R0900
Excedente de los activos respecto a los pasivos	149.532	R1000

Datos en miles de euros

S.05.01.02		C0090	C0160	C0200
Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado.)		Seguro de crédito y caución	Daño a los bienes	TOTAL
	Primas devengadas			
R0110	Importe bruto — Seguro directo	175.665		175.665
R0120	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	153.677		153.677
R0130	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		1.035	1.035
R0140	Cuota de los reaseguradores	300.516	1.372	301.888
R0200	Importe neto	28.826	(337)	28.489
	Primas imputadas			
R0210	Importe bruto — Seguro directo	171.846		171.846
R0220	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	143.242		143.242
R0230	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		1.035	1.035
R0240	Cuota de los reaseguradores	287.040	1.372	288.412
R0300	Importe neto	28.048	(337)	27.711
	Siniestralidad			
R0310	Importe bruto — Seguro directo	67.176		67.176
R0320	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	92.689		92.689
R0330	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado		-	-
R0340	Cuota de los reaseguradores	146.792	-	146.792
R0400	Importe neto	13.073	-	13.073
	Variación de otras provisiones técnicas			
R0410	Importe bruto — Seguro directo	934		934
R0420	Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-		-
R0430	Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado			-
R0440	Cuota de los reaseguradores	841		841
R0500	Importe neto	93		93
R0550	Gastos incurridos	3.810	-	3.810
R1210	Otros gastos / ingresos técnicos			
R1300	Total gastos	3.810		3.810

Datos en miles de euros

S.04.05.21		C0010	C0020	C0020	C0020	C0020	C0020
		España	México	Colombia	Chile	Italia	Perú
	Primas devengadas						
R0020	Primas devengadas — Seguro directo	175.665	-	-	-	-	-
R0021	Primas devengadas — Reaseguro proporcional aceptado	5.333	34.369	25.476	23.156	16.718	9.266
R0022	Primas devengadas — Reaseguro no proporcional aceptado	-	418	206	287	-	124
	Primas imputadas						
R0030	Primas imputadas — Seguro directo	171.846	-	-	-	-	-
R0031	Primas imputadas — Reaseguro proporcional aceptado	2.511	33.425	23.771	20.721	16.697	8.429
R0032	Primas imputadas — Reaseguro no proporcional aceptado	-	418	206	287	-	124
	Siniestralidad						
R0040	Siniestralidad — Seguro directo	67.176	-	-	-	-	-
R0041	Siniestralidad — Reaseguro proporcional aceptado	1.402	13.918	24.988	18.301	5.538	6.324
R0042	Siniestralidad — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-
	Gastos incurridos						
R0050	Gastos incurridos — Seguro directo	62.893	-	-	-	-	-
R0051	Gastos incurridos — Reaseguro proporcional aceptado	7.031	11.137	7.740	6.069	-	2.047
R0052	Gastos incurridos — Reaseguro no proporcional aceptado	-	139	67	84	-	30

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070
		Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado					
		Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro marítimo, de aviación y transporte
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo						
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo						
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
	Mejor estimación						
	Provisiones para primas						
R0060	Importe bruto						
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte						
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas						
	Provisiones para siniestros						
R0160	Importe bruto						
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte						
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros						
R0260	Total mejor estimación — bruta						
R0270	Total mejor estimación — neta						
R0280	Margen de riesgo						
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo						
R0300	Mejor estimación						
R0310	Margen de riesgo						
	Provisiones técnicas — total						
R0320	Provisiones técnicas — total						
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total						
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total						

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0080	C0090	C0100	C0110	C0120	C0130
		Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarias diversas
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo						
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo						
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo						
	Mejor estimación						
	Provisiones para primas						
R0060	Importe bruto			150.940			
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte			138.740			
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas			12.200			
	Provisiones para siniestros						
R0160	Importe bruto			237.028			
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte			211.440			
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros			25.588			
R0260	Total mejor estimación — bruta			387.968			
R0270	Total mejor estimación — neta			37.788			
R0280	Margen de riesgo			4.032			
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas						
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo						
R0300	Mejor estimación						
R0310	Margen de riesgo						
	Provisiones técnicas — total						
R0320	Provisiones técnicas — total			392.000			
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total			350.180			
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total			41.820			

Datos en miles de euros

S.17.01.02

		C0140	C0150	C0160	C0170	C0180
		Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
		Reaseguro no proporcional de enfermedad	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
R0010	Provisiones técnicas calculadas como un todo					
R0050	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo					
	Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo					
	Mejor estimación					
	Provisiones para primas					
R0060	Importe bruto					150.940
R0140	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte					138.740
R0150	Mejor estimación neta de las provisiones para primas					12.200
	Provisiones para siniestros					
R0160	Importe bruto					237.028
R0240	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte					211.440
R0250	Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros					25.588
R0260	Total mejor estimación — bruta					387.968
R0270	Total mejor estimación — neta					37.788
R0280	Margen de riesgo					4.032
	Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas					
R0290	Provisiones técnicas calculadas como un todo					
R0300	Mejor estimación					
R0310	Margen de riesgo					
	Provisiones técnicas — total					
R0320	Provisiones técnicas — total					392.000
R0330	Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total					350.180
R0340	Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total					41.820

Datos en miles de euros

S.19.01.21

Siniestros pagados brutos (no acumulado, importe absoluto)																										
													C0010													
													C0010	C0020	C0030	C0040	C0050	C0060	C0070	C0080	C0090	C0100				
													Año de evolución										C0170	C0180		
													Año	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
R0100	Previos	6.282	37.680	6.448	1.319	3.687	(2.540)	(1.049)	(1.013)	(993)	(1.675)	(882)	Previos	(882)	47.264	R0100										
R0160	N - 9	5.910	34.469	9.311	601	(112)	(450)	(292)	(229)	(183)	(131)		N-9	(131)	48.894	R0160										
R0170	N - 8	7.264	127.839	6.939	(12.643)	(2.569)	(3.390)	(51)	(76)	206			N-8	206	123.519	R0170										
R0180	N - 7	14.647	55.552	8.048	289	(1.189)	(205)	229	(126)				N-7	(126)	77.246	R0180										
R0190	N - 6	13.351	51.737	7.562	87	(1.073)	(659)	32					N-6	32	71.038	R0190										
R0200	N - 5	15.319	70.944	4.954	1.464	1.230	(435)						N-5	(435)	93.476	R0200										
R0210	N - 4	21.249	69.056	4.275	(1.956)	(637)							N-4	(637)	91.988	R0210										
R0220	N - 3	21.575	27.706	494	(1.185)								N-3	(1.185)	48.590	R0220										
R0230	N - 2	6.459	28.763	3.427									N-2	3.427	38.650	R0230										
R0240	N - 1	17.100	61.095										N-1	61.095	78.196	R0240										
R0250	N	24.356											N	24.356	24.356	R0250										
													Total	85.721	743.216	R0260										

Datos en miles de euros

S.19.01.21

		Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros											C0360		
		C0200	C0210	C0220	C0230	C0240	C0250	C0260	C0270	C0280	C0290			Final del año (datos descontados)	
Año		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10 & +			
R0100	Previos	-	-	-	3.704	(1.107)	(713)	368	535	199	(61)	519	Prior	-	R0100
R0160	N - 9	-	-	39.220	3.516	717	845	-	14	122	-		N-9	-	R0160
R0170	N - 8	-	44.262	38.183	2.350	813	53	45	70	177			N-8	138	R0170
R0180	N - 7	10.401	39.926	9.883	3.168	520	222	192	629				N-7	494	R0180
R0190	N - 6	6.637	21.925	12.604	1.994	701	666	659					N-6	533	R0190
R0200	N - 5	75.081	28.727	4.825	2.282	1.554	1.277						N-5	1.065	R0200
R0210	N - 4	78.987	18.027	5.914	4.258	2.923							N-4	2.535	R0210
R0220	N - 3	89.340	22.799	12.854	9.037								N-3	8.096	R0220
R0230	N - 2	94.609	28.330	11.889									N-2	10.881	R0230
R0240	N - 1	115.196	28.558										N-1	26.642	R0240
R0250	N	150.914											N	145.247	R0250
	Total												Total	195.631	R0260

Datos en miles de euros

S.23.01.01

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3
	Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35					
R0010	Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias)	40.149	40.149			
R0030	Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario	39.465	39.465			
R0040	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares					
R0050	Cuentas de mutualistas subordinadas					
R0070	Fondos excedentarios					
R0090	Acciones preferentes					
R0110	Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes					
R0130	Reserva de conciliación	69.918	69.918			
R0140	Pasivos subordinados					
R0160	Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos					
R0180	Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados anteriormente					
	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
R0220	Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II					
	Deducciones					
R0230	Deducciones por participaciones en entidades financieras y de crédito					

Datos en miles de euros

S.23.01.01

		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1–restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0290	Total de fondos propios básicos después de deducciones	149.532	149.532			-
	Fondos propios complementarios					
R0300	Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la vista					
R0310	Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y empresas similares, no exigidos y no desembolsados y exigibles a la vista					
R0320	Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la vista					
R0330	Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista					
R0340	Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0350	Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE					
R0360	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0370	Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva 2009/138/CE					
R0390	Otros fondos propios complementarios					
R0400	Total de fondos propios complementarios					
	Fondos propios disponibles y admisibles					
R0500	Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR	149.532	149.532	-	-	-
R0510	Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR	149.532	149.532	-	-	-
R0540	Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR	149.532	149.532	-	-	-
R0550	Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR	149.532	149.532	-	-	-

Datos en miles de euros

S.23.01.01		C0010	C0020	C0030	C0040	C0050
		Total	Nivel 1–no restringido	Nivel 1– restringido	Nivel 2	Nivel 3
R0580	SCR	84.613				
R0600	MCR	21.153				
R0620	Ratio entre fondos propios admisibles y SCR	176,73%				
R0640	Ratio entre fondos propios admisibles y MCR	706,90%				
	Reserva de conciliación					
R0700	Excedente de los activos respecto a los pasivos	149.532				
R0710	Acciones propias (tenencia directa e indirecta)					
R0720	Dividendos, distribuciones y costes previsibles					
R0730	Otros elementos de los fondos propios básicos	79.614				
R0740	Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada					
R0760	Reserva de conciliación	69.918				
	Beneficios esperados					
R0770	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida					
R0780	Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida					
R0790	Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras					

Datos en miles de euros

S.25.01.21		C0030	C0040	C0120
		Capital de solvencia obligatorio neto	Capital de solvencia obligatorio bruto	Simplificaciones
R0010	Riesgo de mercado	32.964	32.964	
R0020	Riesgo de impago de la contraparte	14.547	14.547	
R0030	Riesgo de suscripción de vida	-	-	
R0040	Riesgo de suscripción de enfermedad	-	-	
R0050	Riesgo de suscripción de no vida	47.951	47.951	
R0060	Diversificación	(22.488)	(22.488)	
R0070	Riesgo de activos intangibles	-	-	
R0100	Capital de solvencia obligatorio básico	72.974	72.974	

Datos en miles de euros

Cálculo del capital de solvencia obligatorio		C0100
R0130	Riesgo operacional	11.639
R0140	Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	
R0150	Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-
R0160	Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	
R0200	Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital	84.613
R0210	Adición de capital ya fijada	
R0211	de los cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo a)	
R0212	de los cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo b)	
R0213	de los cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo c)	
R0214	de los cuales, adiciones de capital artículo 37 apartado 1, tipo d)	
R0220	Capital de solvencia obligatorio	84.613
Otra información sobre el SCR		
R0400	Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	
R0410	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	
R0420	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	
R0430	Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	
R0440	Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	

Datos en miles de euros

S.28.01.01

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida		2024	C0020	C0030
R0010	Resultado MCR(NL)	9.955	2024	
			Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
R0020	Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos			
R0030	Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos			
R0040	Seguro y reaseguro proporcional de accidentes laborales			
R0050	Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles			
R0060	Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles			
R0070	Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte			
R0080	Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes			
R0090	Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general			
R0100	Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución		37.788	27.452
R0110	Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica			
R0120	Seguro y reaseguro proporcional de asistencia			
R0130	Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas			
R0140	Reaseguro no proporcional de enfermedad			
R0150	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños			
R0160	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte			
R0170	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes			1.035

Datos en miles de euros

Componente de la fórmula lineal correspondiente a las obligaciones de seguro y reaseguro de vida		C0040		
		2024	C0050	C0060
R0200	Resultado MCR(L)		2024	
			Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
R0210	Obligaciones con participación en beneficios — prestaciones garantizadas			
R0220	Obligaciones con participación en beneficios — futuras prestaciones discrecionales			
R0230	Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión			
R0240	Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad			
R0250	Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida			

Cálculo del MCR global		C0070
		2024
R0300	MCR lineal	9.955
R0310	SCR	84.613
R0320	Nivel máximo del MCR	38.076
R0330	Nivel mínimo del MCR	21.153
R0340	MCR combinado	21.153
R0350	Mínimo absoluto del MCR	4.000
R0400	Capital mínimo obligatorio	21.153

Datos en miles de euros


EMILIO JOSÉ GADEA MUÑOZ, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de **SOLUNION SEGUROS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.** («la Sociedad»),

CERTIFICO:

- I. Que en la reunión del Consejo de Administración de la Sociedad celebrada el día 11 de marzo de 2025 en el domicilio social, sito en Madrid, Av. del General Perón 40, debidamente convocada y válidamente constituida, con la presencia personal de todos sus miembros, en la que actuaron como Presidente D. Wilfried Verstraete y como Secretario y Letrado asesor quien suscribe, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos comprendidos en el orden del día:
 1. Aprobar, conforme a lo establecido en el artículo 80 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, así como en la normativa de la Unión Europea de aplicación directa, el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia individual de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, que ha sido sometido a revisión por la firma KPMG.
 2. Delegar las más amplias facultades, indistintamente, en el Presidente del Consejo de Administración D. Wilfried A. Verstraete, en el Vicepresidente D. José Manuel Inchausti Pérez y en el Secretario D. Emilio José Gadea Muñoz, para que ejecuten los acuerdos anteriores y eleven a público cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o apropiados, con facultades expresas para hacer cualquier enmienda, clarificación, corrección y rectificación que sea necesaria para adaptar los acuerdos a las instrucciones del Registro Mercantil y obtener su inscripción total o parcial en virtud del artículo 63 del Reglamento del Registro Mercantil, en su caso, y presentar los documentos aprobados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- II. Que asistieron personalmente a la reunión del Consejo de Administración: D. Wilfried A. Verstraete, D. José Manuel Inchausti Pérez, D. Anil R. Berry, Dña. Véronique Bolland, D. Javier del Río Martín, D. Fabrice M. Desnos, D. Juan Bosco Francoy Olagüe y D. Carlos Mas Ivars.
- III. Que el acta de la reunión fue aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración y firmada por el Presidente, D. Wilfried A. Verstraete, por el Vicepresidente, D. José Manuel Inchausti Pérez, en virtud del acuerdo de delegación y por el Secretario de la sesión.
- IV. Que el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia individual de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. correspondiente al ejercicio 2024, que se incorpora a esta certificación como anexo, consta de un total de 99 páginas y se corresponde con el aprobado por el Consejo de Administración.

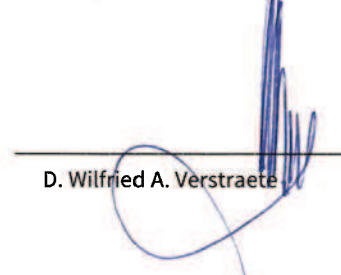
Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido esta certificación con el Visto Bueno del Presidente del Consejo de Administración, D. Wilfried A. Verstraete, en Madrid, a tres de abril de dos mil veinticinco.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO



Emilio José Gadea Muñoz

V.º B.º EL PRESIDENTE



D. Wilfried A. Verstraete



KPMG Auditores, S.L.
Torre Realia
Plaça d'Europa, 41-43
08908 L'Hospitalet de Llobregat
(Barcelona)

Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2024

A los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Opinión y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D y E y anexos contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., al 31 de diciembre de 2024, preparado conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A.

Los Administradores de Solunion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D y E y anexos del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.



Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D y E y anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Solucion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., correspondiente al 31 de diciembre de 2024, y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, modificada por la Circular 1/2021, de 17 de junio, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: KPMG Auditores, S.L., representada por María Lidón Ballesteros Rul, que actúa como revisor principal, quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Profesional: Ana Díez García, de KPMG Asesores, S.L que actúa como profesional del revisor principal y quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.



Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión los apartados D y E y anexos contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de Solucion Seguros, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A., al 31 de diciembre de 2024, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

KPMG Auditores, S.L. (S0702)

KPMG Asesores, S.L.

María Lidón Ballesteros Rul
Inscrito en el R.O.A.C. nº 22.439

Ana Díez García
Inscrito en el I.A.E. Nº Colegiado: 4246

3 de abril de 2025

